



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCIV • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Viernes 27 de Diciembre del 2019

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Paylovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Contenido

ESTATAL • PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO • Decreto
número 92, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del
Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Elías Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2019CCIVEE-27122019-591417F3C





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO.

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

NÚMERO 92

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

DECRETO

**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**TÍTULO PRIMERO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- La asignación, ejercicio, control, evaluación, fiscalización y transparencia del Gasto Público Estatal para el ejercicio fiscal del año 2020, se realizará conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; Ley General de Contabilidad; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; este Decreto y las demás disposiciones jurídicas normativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Los anexos que soportan el presente Presupuesto de Egresos del Estado y forman parte integral del mismo, son los siguientes:

I.- Analítico de Partidas.- Presenta a detalle la Presupuestación a nivel de partida específica por unidad responsable.

II.- Analítico de Plazas.- Integra la información sobre el número, categoría y adscripción de las plazas de servidores públicos incluidos específicamente en el presente Presupuesto, correspondientes a los entes públicos estatales cuyas nóminas son procesadas por la Secretaría.

III.- Analítico de Proyectos de Inversión.- Ofrece la descripción de proyectos de inversión previstos en el Presupuesto, su ubicación, monto, estructura financiera, fuente de financiamiento y partidas de gasto.

IV.- Programas Operativos Anuales.- En este anexo se visualizan las principales actividades, procesos y proyectos que realizarán los ejecutores de gasto, con sus respectivos indicadores de gestión que permitirán su adecuado seguimiento.

V.- Anexo de Matrices de Indicadores de Resultados.- En este anexo se organizan los objetivos, indicadores y metas de cada Programa Presupuestario y se identifica de que manera contribuye a un objetivo superior. Asimismo, permite visualizar su objetivo principal o propósito, sus entregables, ya sea en forma de bienes y servicios, y otros, y las actividades se realizan para la elaboración de los mismos, brindando con esta herramienta que permitan su seguimiento, monitoreo y evaluación.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de este Decreto, se entenderá por:

I.- Adecuaciones presupuestarias: Las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a cargo de los mismos;

II.- ADIFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior;

III.- Aportaciones Federales: Recursos transferidos al estado y sus municipios a través de los fondos a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;

IV.- Asignaciones: Ministración de los recursos públicos aprobados por el Congreso del Estado y que realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría a los ejecutores del gasto;

V.- Ahorro presupuestario: Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

VI.- Balance Presupuestario: La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y los gastos totales, considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de deuda;

VII.- Balance Presupuestario Sostenible: Aquel balance presupuestario que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, sea mayor o igual a cero;

VIII.- Contraloría: A la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado;

IX.- Corto plazo: Periodo convencional generalmente hasta de un año, en el que los Programas Operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos, para la realización de acciones concretas;

X.- Clasificación económica o por tipo de gasto: Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corrientes de Capital; Amortización de la deuda y distribución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones;

XI.- Clasificación funcional: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, identificando el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;

XII.- Clasificación programática: Tiene como finalidad establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;

XIII.- Dependencias: Las Secretarías del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;

XIV.- Deuda pública: Cualquier financiamiento contratado por los Entes Públicos;

XV.- Disponibilidades: Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas;

XVI.- **Eficacia:** Capacidad de lograr objetivos y metas programados con los recursos asignados en el tiempo preestablecido;

XVII.- **Eficiencia:** Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos asignados en el menor tiempo posible, logrando la óptima utilización de los mismos;

XVIII.- **Economías presupuestales:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado;

XIX.- **Ejecutivo:** Al titular del Poder Ejecutivo;

XX.- **Ejecutores de gasto:** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, así como las dependencias y entidades, que realizan las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos;

XXI.- **Ejercicio:** El ejercicio fiscal 2020;

XXII.- **Entidades:** A los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones civiles asimiladas a dichas empresas, fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría de Hacienda que, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, sean consideradas dentro de la Administración Pública Paraestatal;

XXIII.- **Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y demás intervenciones públicas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

XXIV.- **Gasto de capital:** Erogaciones de bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las dependencias y entidades;

XXV.- **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

XXVI.- **Gasto de operación:** Son las asignaciones necesarias a los capítulos de los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, indispensables para la operación y mantenimiento del servicio que se presta;

XXVII.- **Gasto programable:** Las erogaciones que se realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población;

XXVIII.- **Gasto no programable:** Las erogaciones, que no corresponden directamente a los programas presupuestarios específicos, que se destinan para proveer bienes y servicios públicos a la población;

XXIX.- **Gestión para Resultados (GpR):** Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, es decir la creación de valor público;

XXX.- **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos;

XXXI.- **Ingresos propios:** Los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias;

XXXII.- **Instituto:** Al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora;

XXXIII.- **Inversión pública:** Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, así como el equipamiento asociado a las mismas, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio;

XXXIV.- **Largo plazo:** período convencional de más de cinco años, utilizando generalmente en la planeación para definir un lapso que excede el período Constitucional del Gobierno;

XXXV.- Mediano plazo: Período convencional generalmente aceptado de seis años, en el que se definen un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, dentro del período Constitucional del Gobierno;

XXXVI.- Órgano autónomo: Ente público de carácter estatal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado de Sonora a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos;

XXXVII.- Participaciones: Los recursos asignados a las entidades federativas y los municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal;

XXXVIII.- Poderes: Los Poderes Legislativo y Judicial;

XXXIX.- Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas;

XL.- Programas Prioritarios: Aquellos programas contenidos en los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021;

XLI.- Secretaría: A la Secretaría de Hacienda;

XLII.- Subsidios: Las asignaciones que el Gobierno Estatal otorga para actividades prioritarias, generales o de carácter temporal, a los diferentes sectores de la sociedad, en forma directa o a través de los organismos públicos;

XLIII.- Transferencias: Recursos públicos para el cumplimiento de los programas y prestaciones de servicios a cargo de organismos autónomos y entidades; y

XLIV.- Unidad responsable: Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que están obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada para tales efectos;

ARTÍCULO 4.- La interpretación del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, corresponde a la Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, y conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 5.- Las facultades y obligaciones que se confieren a la Secretaría a través de este Decreto, se regularán para el ejercicio y cumplimiento de las mismas en el Manual de Políticas y Normas del Ejercicio del Gasto Público que se encuentre en vigor.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los órganos autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales correspondientes en tanto no se contrapongan con la normativa general.

ARTÍCULO 6.- El incumplimiento por parte de los servidores públicos a las obligaciones que les impone el presente Decreto, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO SEGUNDO DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL

CAPÍTULO I DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 7.- El gasto neto total previsto en el presente Decreto asciende a la cantidad de \$70,261,526,405.00 (Setenta Mil Doscientos Sesenta y Un Millones Quinientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos, el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible y se distribuyen conforme a lo establecido en el capítulo de las asignaciones presupuestales.

ARTÍCULO 8.- El Poder Legislativo del Estado dispone de una asignación para el ejercicio fiscal 2020 por la cantidad de \$731,830,900.00 (Setecientos Veintidós Millones Ochocientos Treinta Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), dicho asignación se integrará únicamente por recurso de origen estatal.

ARTÍCULO 9.- El Poder Judicial tendrá un presupuesto para el año 2020 que importa la cantidad de \$1,209,521,750.00 (Un Mil Doscientos Nueve Millones, Quinientos Veintitún Mil, Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 10.- El Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2020 para los órganos autónomos asciende a la cantidad de \$4,505,106,567.00 (Cuatro Mil Quinientos Cinco Millones Ciento Seis Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuirá de la siguiente forma:

ÓRGANO AUTÓNOMO	PRESUPUESTO
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	80,032,429
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	56,066,267
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	33,602,449
119 INSTITUTO SONORINENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,878,082
121 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIOUDADANA	406,900,541
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,244,938,979
126 CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,090,000
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	215,000,000
131 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,197,403,837
TOTAL GENERAL	4,505,106,567

El ejercicio de los recursos se efectuará conforme a lo estipulado en el presente decreto, así como a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en la materia.

En cumplimiento a los artículos 92 fracción I, inciso a) y 93 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala que los partidos tendrán derecho a financiamiento público tanto para sus actividades permanentes, como para campañas electorales. Para 2020 las prerrogativas ascienden a la cantidad total de \$323,688,054.00 (Ciento veintitres Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).

El monto asignado a cada partido político, se detalla en el Apéndice K de este Decreto, la información señalada para tales efectos es preliminar, los montos definitivos los determinará la autoridad competente atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.

ARTÍCULO 11.- Al Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal de 2020 por un importe de \$63,825,067,188.00 (Sesenta y Tres Mil Ochocientos Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 12.- Del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el Artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Central del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de **\$29,418,468,314.00** (Veintinueve Mil, Cuatrocientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Trececientos Catorce Pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO
105 EJECUTIVO DEL ESTADO	119,866,537
104 SECRETARÍA DE GOBIERNO	706,978,184
105 SECRETARÍA DE HACIENDA	3,360,597,721
106 SECRETARÍA DE LA CONTRATORIA GENERAL	213,858,182
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	272,421,098
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	5,115,541,069
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	152,281,369
110 SECRETARÍA DE INGENIERÍA CIVIL Y DE DESARROLLO URBANO	1,791,782,704
111 SECRETARÍA DE ECONOMÍA	81,520,547
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUICULTURA	206,171,010
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,206,010,504
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	150,183,413
DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO
120 DESARROLLO MUNICIPAL	5,100,639,592
121 DEFENSA PÚBLICA	6,458,251,280
123 PROYECTOS NO SECTORIZABLES	1,191,769,460
127 SECRETARÍA DE LA CONSERVIA RÚRBICA	130,819,745

El Presupuesto de cada dependencia a nivel de Unidad Responsable se detalla en el Apéndice A de este Decreto.

ARTÍCULO 13.- Del Presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de \$34,406,598,874.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Seis Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

ORGANISMOS	IMPORTE
10029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	26,641,239
10030 INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER	80,298,541
10032 COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	95,283,999
10037 PROGRAMA DE ECONOMÍA PROMOTOR FERRASO	68,057,368
10048 FIDELCOMISO PUEBLOS COORDINADO	100,024,411
10050 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,634,623
10053 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	125,127,673
10055 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	45,607,490
10056 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	143,957,892
10058 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	6,000,000
10066 EL COMITÉ DE SONORA	90,150,651
10068 RADIO SONORA	29,323,131
10069 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	230,470,648
10085 SERVICIOS DE CAMBIOS DEL ESTADO DE SONORA	9,605,593,14
10086 COMITÉ DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	1,060,469,876
10092 COMITÉ DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	926,303,295
10093 COMITÉ DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	453,691,105
10095 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	671,367,557
10096 UNIVERSIDAD DELTA SILERA	42,191,955
10097 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	77,156,883
10098 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALÉN	54,256,834
ORGANISMOS	IMPORTE
10069 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	62,916,397
10070 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOLOA	8,051,088
10071 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	71,650,364
10072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	21,221,681
10073 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE SONORA	948,815,740
10074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAMANÁ	73,571,004
10075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAMENÉ	35,561,510
10076 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	27,241,827
10082 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	130,107,096
10085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	118,526,263
10090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	35,740,979
10091 TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV	105,543,736
10092 CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	212,228,632
10093 INSTITUTO DE TRABAJO Y CREDITO DE ACTIVIDADES DEL ESTADO DE SONORA	363,985,597
10099 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA	897,947,669
10010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	1,100,000
10011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	5,096,043,747
10021 CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES	7,578,510
10026 REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL SALUD SONORA	660,222,090
10046 JUNTA DE CAMBIOS DEL ESTADO DE SONORA	255,616,198
10047 CONSEJO ESTATAL DE CONCILIACIÓN PARA LA ORIBIA PÚBLICA	439,737,139
10048 COMISIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	102,941,600
10049 TELEUNIVERSIDAD DE SONORA	19,117,957
10050 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	14,773,531
10051 INSTITUTO SONORENSE DE INGENIERÍA TURISMO CULTIVA	688,281,518
10052 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE	847,762,433
10089 COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	138,129,676
10094 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGIÓN DEL PACÍFICO	518,355
100921 ANSICRA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	36,712,168
10092 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	8,706,597

11095 INSTITUCIÓN DEL COMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE SONORA	21,222,139
11096 PRUSONORA	92,402,852
112015 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	636,039,418
112016 INSTITUTO DE AGRICULTURA DEL ESTADO DE SONORA	17,136,159
112017 INSTITUTO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORAS	669,465,142
112018 FIDUCIARIO FONDO REVOLUTIVO DE SONORA	15,634,191
112019 FIDUCIARIO COMISIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA	9,680,000
ORGANISMOS	IMPORTE
11401 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	107,253,949
114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	73,611,563
114013 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTI CORRUPTIÓN	11,208,353
112001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE	6,000,000
112001 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	7,512,581,594
Total general	34,406,598,874

ARTÍCULO 14.- Las asignaciones contenidas en el presente Presupuesto para cada uno de los Ejjes Rectores y sus Programas alineados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, son las siguientes:

EJE RECTOR	IMPORTE
1.1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	7,469,731,687
1.2 SONORA Y CALIDAD DE SU CALIDAD DE VIDA	5,990,951,344
1.3 ECONOMÍA PRODUCTIVA	899,613,653
1.4 TODOS LOS SONORENSES FOMENTAS OPORTUNIDADES	18,239,448,816
1.5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	18,449,378,521
1.6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS DE MUJERES Y CALIDAD DE GÉNERO	118,430,989
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

ARTÍCULO 15.- Con el fin de llevar a cabo las actividades programadas, para apoyar la ejecución de las acciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos, se clasifica para su ejercicio según el objeto del gasto como sigue:

CAPÍTULO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,065,570,765
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	506,191,527
3000 SERVICIOS GENERALES	1,759,979,514
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,980,810,781
5000 BIENES MÓVILES, INMUEBLES E INTANGIBLES	393,270,300
6000 INVERSIONES PÚBLICAS	1,737,373,111
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,465,465,109
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,180,630,592
9000 DEUDA PÚBLICA	6,458,781,289
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

ARTÍCULO 16.- De acuerdo a la clasificación funcional, el presupuesto de egresos se distribuye conforme a lo siguiente:

FINALIDAD/FUNCIÓN	IMPORTE
1 GOBIERNO	11,010,005,321
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,677,954,174
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	2,434,458,510
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1,845,468,853
JUSTICIA	3,623,656,288
LEGISLACIÓN	956,830,900
OTROS SERVICIOS GENERALES	481,636,564
2 DESARROLLO SOCIAL	42,317,647,131
EDUCACIÓN	23,284,584,215
OTROS ASUNTOS SOCIALES	136,295,952
PROTECCIÓN AMBIENTAL	116,315,131
PROTECCIÓN SOCIAL	8,546,623,468
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	521,295,910
SALUD	5,916,728,686

VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3,795,803,769
3 DESARROLLO ECONÓMICO	2,175,492,081
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	522,977,410
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	360,951,376
CIENTIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	8,766,597
COMUNICACIONES	10,117,957
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	21,740,494
TRANSPORTE	1,112,808,631
TURISMO	178,129,616
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	14,758,381,872
ADJUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,230,600
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	5,053,020,680
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	8,300,130,592
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

El Apéndice C presenta a nivel Subfunción el Presupuesto previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 17.- Para el ejercicio fiscal 2020, la información presupuestaria conforme a las clasificaciones previstas en la Fracción II del Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es la siguiente:

I.- Clasificación por objeto del gasto:

CAPÍTULO/CONCEPTO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,065,570,765
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,818,364,726
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	158,726,706
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	987,681,788
14000 SEGURIDAD SOCIAL	1,580,579,740
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,036,639,758
16000 PREVISIONES	280,315,520
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	173,263,327
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	500,194,527
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	148,907,388
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	206,833,145
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,381,312
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	7,021,757
26000 COMBUSTIBLES, FABRICANTES Y ADITIVOS	115,758,693
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,439,733
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	977,380
29000 HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,972,119
3000 SERVICIOS GENERALES	1,259,929,544
31000 SERVICIOS BÁSICOS	185,604,420
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	110,981,008
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	376,104,568
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	46,820,058
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANUTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	189,064,597
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	128,138,809
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	58,806,608
38000 SERVICIOS OFICIALES	51,072,579
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	113,376,898
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,980,840,784
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	39,480,925,677
42000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	57,235,169
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	538,417,953
44000 AYUDAS SOCIALES	1,633,262,282
CAPÍTULO/CONCEPTO	IMPORTE
45000 PENSIONES Y JUBLACIONES	276,000,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	393,270,390
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	87,064,389
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	171,300
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	111,166,035

55000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	120,000,000
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	48,750,039
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	26,738,627
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,737,373,414
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,105,138,865
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	352,234,549
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,465,465,109
72000 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	12,650,000
75000 INVERSIONES EN FIDEJCOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	17,000,000
79000 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	1,435,815,109
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,400,630,592
83000 PARTICIPACIONES	53,792,438,519
83000 APORTACIONES	2,788,967,045
85000 CONVENIOS	737,228,078
9000 DEUDA PÚBLICA	6,458,251,280
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2,797,489,967
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,741,310,827
94000 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	11,306,587
95000 COSTOS POR COBERTURAS	325,688,266
96000 APOYOS FINANCIEROS	177,225,037
99000 ADJUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADITAS)	1,405,230,690
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

El desglose a nivel partida genérica se expone en el Apéndice D.

II.- Clasificación administrativa:

TOTAL	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO	79,118,468,334
ORGANISMO	24,096,568,874
ORGANIZACIONES	4,865,106,587
PODER EJECUTIVO	1,209,521,750
PODER LEGISLATIVO	721,830,900
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

III.- Clasificación funcional:

FINALIDAD	IMPORTE
GOBIERNO	11,010,605,371
DESARROLLO SOCIAL	12,517,817,131
DESARROLLO ECONÓMICO	7,175,492,081
OTRAS ASIGNACIONES E INGRESOS ANTERIORES	14,758,381,872
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

IV.- Clasificación por tipo de gasto:

TIPO DE GASTO	IMPORTE
1 GASTO CORRIENTE	58,097,388,249
2 GASTO DE CAPITAL	2,160,297,901
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1,528,108,833
4 PENSIONES Y RENTAS	96,000,000
5 PARTICIPACIONES	5,379,435,519
Total general	70,261,526,405

V.- Prioridad de gasto.

PRIORIDADES DE GASTO
1 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD INSUFICIENTE
2 SERVICIO AL CIUDADANO PÚBLICO
3 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
4 DESARROLLO ECONÓMICO
5 PROTECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS

VI.- Programas y proyectos:

EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
E1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	7,409,731.687
PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES	118,417.153
IMPARTECIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	80,022.429
OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN	111,543,736
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	306,300,537
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	1,300,521,750
IMPARTECIÓN DE JUSTICIA FEDERAL	50,060,267
CONCEPCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	581,640,378
ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	731,810,960
ATENCIÓN A LA VIOLENCIA	85,650,160
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	451,115,055
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	615,984,379
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	227,703,989
EVALUACIÓN Y MONITOREO Y ACTUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	178,865,503
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,097,310,833
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	79,671,258
RE-ADAPTACIÓN Y RE-INSERCIÓN SOCIAL	799,203,823
PROTECCIÓN CIVIL	95,283,990
FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO	130,077,096
FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO EMPLEADOR Y SEGURIDAD LABORAL	48,591,801
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	161,531,342
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	5,090,953,334
MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	15,137,957
INFRAESTRUCTURA URBANA	1,110,571,684
DESARROLLO MUNICIPAL	131,523,628
INFRAESTRUCTURA CARRETERA	255,616,198
EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
PROYECTOS DE INTERVENCIÓN EN CONSERVACIÓN	439,232,159
APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	1,321,189,051
MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	898,972,855
REGULACIÓN AMBIENTAL Y TRANSPORTE PÚBLICO	10,090,000
VIVIENDA DIGNA	167,780,173
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	107,011,690
REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	14,275,511
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	893,613,053
PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	232,360,927
IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN MUSEAL	158,129,616
FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA	505,791,040
PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO	17,186,370
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	38,239,448,880
ATENCIÓN A MIGRANTES	6,899,673
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	176,320,182
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	136,295,952
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	25,652,364
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	658,281,538
EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	3,290,397,526
EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	2,094,008,078
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	2,350,464,276
FORMACIÓN DE CIENTÍFICOS	212,228,632
OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA	2,243,938,972
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AL SECTOR EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	96,450,651
APoyo ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR DE CALIDAD	767,540,546
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y VIGILACIÓN BÁSICA	961,427,142
RECURSOS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	36,500,549
EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON CALIDAD	118,526,260
CULTURA PARA TODOS	265,794,282
DEPORTE Y RECREACIÓN	115,957,892
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN	576,805,698
FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	8,266,597
PROMOCIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	5,091,258,173
PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	14,037,537
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	151,210,876
SISTEMA DE SALUD	660,222,690

DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	766,417.19
EJE RECTOR/PROGRAMA	IMPORTE
SEGURIDAD SOCIAL	7,512,581.591
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	879,312,363
ATENCIÓN A LA JUVENTUD MAYORES	6,000,000
ES GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	18,449,378,521
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	13,878,682
APoyo ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,238,773
ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL GOBIERNO	213,858,182
ACCIONES DE APOYO Y ASESORIA TÉCNICA	150,815,745
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	235,690,000
ASesoría JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SE	19,057,003
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS FEDERATIVOS Y BIENES PÚBLICOS	119,371,891
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS FUERTES DE INGRESOS	679,805,797
DEUDA PÚBLICA	5,063,020,680
ADUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,250,680
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	5,379,435,519
APORACIONES A MUNICIPIOS	2,788,967,045
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	1,739,117,754
SISTEMA ESTATAL DE PLANACIÓN DE BUDGETARIA	119,866,832
DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS Y MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	143,865,773
ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	140,925,017
ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	128,904,261
FINANCIACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y FUNCIÓN DE LAS UNIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARALELA	3,631,673
ANÁLISIS E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y RECURSOS DE CUENTAS	129,941,915
INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	161,329,853
ES GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	118,400,980
PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	37,602,129
COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A VULNERABLES	80,798,851
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

Los Programas Presupuestarios correlacionados con sus respectivas fuentes financieras se detallan en el Apéndice B

VII - Análisis de plazas, puestos y remuneraciones:

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ALTA VARIO DIRECTOR	8	9,249.34	13,918.94
ALTA VARIO SUBDIRECTOR DEL ZONADO	187	18,918.91	18,918.91
ALTA VARIO SUPERVISOR	74	18,918.29	18,918.94
ALTA VARIO SUPERVISOR Y DIRECTOR	19	9,249.34	21,368.11
ADMINISTRADOR	6	9,249.34	16,807.46
ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	1	19,330.96	19,330.96
ADMINISTRADOR DE AREA	737	12,177.02	21,668.11
ADMINISTRADOR DE PROCESO	332	15,201.54	22,121.52
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	151	18,199.41	21,688.11
ADMINISTRADOR GENERAL	7	10,685.73	10,686.73
ADMINISTRADOR DE TRÁNSITO	1	19,330.96	19,330.96
ANALISTA	1	9,711.81	9,711.81
AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL	250	7,601.07	8,078.78
INVESTIGADORA	1	7,601.07	18,199.41
AGENTE DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	506	7,601.07	18,199.41
AGENTE DE SEGURIDAD	16	12,312.03	19,199.10
AGENTE DE SEGURIDAD DEL INVIERTIBLE DEL	2	19,199.10	19,199.10
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	70	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	99	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ASISTENTE	39	20,188.21	20,188.21
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ASISTENTE	4	27,731.34	27,731.34
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR	4	20,188.21	27,731.34
AGENTE ESPECIAL	9	27,731.31	27,731.31
AGENTE ESPECIAL	2	45,405.36	45,405.36
AGENTE ESPECIAL	10	27,731.34	27,731.34

ANALISTA	61	7,718.69	15,534.07
ANALISTA DE INFORMACION	357	10,197.41	21,068.11
ANALISTA DE PROYECTOS	22	11,287.19	15,751.63
ANALISTA DE SISTEMAS	27	12,312.05	19,109.40
ANALISTA INFORMATICA (I.I.D.F.)	5	11,287.19	11,987.19
ANALISTA PROGRAMADOR	44	8,429.58	15,751.63
ANALISTA TECNICO	193	10,686.73	21,068.11
ANALISTA TECNICO AUXILIAR	140	9,249.34	15,001.54
ANALISTA TECNICO AUXILIAR "A"	70	10,686.73	15,001.54
ARCHIVISTA	63	9,249.34	13,574.01
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ASESOR	1	20,108.21	20,108.21
ASESOR DE ENLACE	1	45,105.36	45,105.36
ASESOR TECNICO	5	27,731.31	30,663.61
ASESOR TECNICO	21	19,330.96	19,330.96
ASISTENTE	24	8,028.18	19,109.40
ASISTENTE "A"	193	8,028.18	10,197.41
ASISTENTE ADMINISTRADOR BASE DE DATOS	13	19,330.96	19,330.96
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	161	8,028.18	15,751.63
ASISTENTE DE DIRECCION	1	12,937.64	12,937.63
ASISTENTE DE INGENIERO DE MANUTENCION	1	9,249.34	9,249.34
ASISTENTE DE PROGRAMAS	18	18,325.13	19,330.96
ASISTENTE DE RED DE TRANSPORTE Y TELEFONOS	7	11,287.19	14,287.19
ASISTENTE DEL FISCAL ADJUNTO	1	19,330.96	19,330.96
ASISTENTE TECNICO	75	19,330.96	27,731.31
ASISTENTE PRIVADA DE LA GOBERNADORA	1	60,540.48	60,540.48
ASISTENTE TECNICO	319	11,231.07	19,765.36
AUXILIAR	2	14,287.19	19,330.96
AUXILIAR AUXILIAR	3	10,686.73	13,574.01
AUXILIAR EN ARCHIVO	203	12,712.05	18,109.11
AUXILIAR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	3	85,636.09	86,636.09
AUXILIAR SUPERVISOR	264	11,287.19	27,731.31
AUXILIAR	1	10,686.73	10,686.73
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	54	7,001.07	15,751.63
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30	7,001.07	15,751.63
AUXILIAR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (Q.F.D.F.)	1	20,108.21	20,108.21
AUXILIAR ANALISTA	3	7,001.07	7,001.07
AUXILIAR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ORIENTADOR	4	8,851.06	8,851.06
AUXILIAR DE ATENCION CIUDADANA	5	10,197.41	13,574.01
AUXILIAR DE COCINA	1	7,001.07	7,001.07
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	19,109.40	19,109.40
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO DE FOLIO	2	14,287.19	19,109.40
AUXILIAR DE JUSTICIA ALTERNATIVA	36	14,287.19	19,330.96
AUXILIAR DE MANUTENCION	5	7,001.07	8,851.06
AUXILIAR DE SERVICIOS	26	8,429.58	16,507.40
AUXILIAR DE CUSTODIA	2	10,197.41	12,512.05
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AUXILIAR INVESTIGADOR	1	20,108.21	20,108.21
AUXILIAR JURIDICO	85	12,512.05	21,068.11
AUXILIAR TECNICO	130	7,718.69	17,132.76
CALIFICADO	8	10,197.41	19,109.40
CALIFICADOR DE RIESGO	20	18,597.40	21,068.11
CAPTAN DE OTRO AYUDADOR	1	20,108.21	20,108.21
CAPTANISTA	3	11,221.07	15,751.63
CHOFER	3	8,028.18	10,686.73
CIBERNETISTA	1	13,574.01	13,574.01
COCINERA	9	5,711.81	12,937.63
COMISARIO "A"	2	11,221.07	14,287.19
COMISARIO DE LA POLICIA ESTADAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1	60,540.48	60,540.48

COMISARIO GENERAL	1	60,540.48	60,540.48
COMISIONADO GENERAL	1	45,405.36	45,405.36
CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL	2	38,201.75	38,201.75
CONTRALOR DEL FISCOS DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR	11	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	182	8,470.58	27,731.34
COORDINADOR DE AREA	795	11,782.12	21,608.11
COORDINADOR DE ASUNTOS COLECTIVOS	1	20,088.21	20,088.21
COORDINADOR DE VIGILANCIA Y FUERTE	1	27,731.34	27,731.34
COORDINADOR DE FISCALIA	1	11,287.19	11,287.19
COORDINADOR DE FISCALIA	1	8,851.06	8,851.06
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	92	8,628.18	15,603.54
COORDINADOR DE PROYECTOS Y DESARROLLO	1	27,731.34	27,731.34
COORDINADOR DE PROCESOS	98	12,312.03	21,608.11
COORDINADOR DE PROYECTOS	13	15,901.84	21,608.11
COORDINADOR EFECTIVO	18	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR FISCAL	4	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR FISCAL	15	19,330.96	19,330.96
COORDINADOR GENERAL	12	31,965.36	60,540.48
COORDINADOR GENERAL DE ADMON.	1	60,540.48	60,540.48
COORDINADOR JURIDICO	24	16,407.09	21,608.11
COORDINADOR MEDIO	70	1,876.29	21,608.11
COORDINADOR OPERATIVO	26	1,221.07	60,540.48
NOMBRE DEL PUESTO		REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
COORDINADOR PARAMEDICO	29	8,851.06	15,603.54
COORDINADOR PERSONAL	1	21,608.11	21,608.11
COORDINADOR TECNICO	351	8,470.58	21,608.11
DIRECTOR DE OFICIO	74	15,751.63	15,751.63
DIRECTOR DEL TRABAJO	3	20,408.21	20,408.21
DIRECTOR REGIONAL	3	15,405.36	15,405.36
DELEGADO	13	19,330.96	19,330.96
DELEGADO AL CONGRESO DEL ESTADO	33	26,490.00	26,490.00
DIRECTOR	417	27,731.34	26,490.82
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL TRABAJO	1	45,405.36	45,405.36
DIRECTOR GENERAL	236	31,965.36	45,405.36
DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS	1	15,405.36	45,405.36
DIRECTOR JURIDICO	1	27,731.34	27,731.34
DIRECTOR DE CAPACITACION	1	30,663.87	30,663.87
DOCTOR	1	13,574.01	13,574.01
EDUCADOR	18	12,627.63	17,332.76
ENFERMERO DE INFORMACION	12	11,782.12	15,751.63
ENCARGADO DE ALBERGUE Y CUIDADO	52	10,497.41	15,751.63
ENCARGADO DE ARCHIVO	9	11,287.19	15,751.63
ENFERMERO ALMACEN	82	7,718.69	15,091.54
ENFERMERO ESPECIALISTA	178	10,497.41	20,088.187
ENFERMERO ESPECIALISTA "A"	58	10,606.73	21,608.11
ENFERMERO GENERAL	179	8,628.18	21,608.11
ENFERMERO DE SERVICIO	42	19,686.73	20,062.87
ENFERMERO DE SERVICIO	9	11,287.19	19,089.40
ENFERMERO ADMINISTRATIVO	69	10,606.73	21,088.11
ESPECIALISTA EN JUSTICIA ALTERNATIVA	62	19,330.96	19,330.96
EVALUADOR	21	20,408.21	20,408.21
FISCAL ADJUNTO	2	15,405.36	15,405.36
FISCAL ESPECIALIZADO	1	60,540.48	60,540.48
FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DILACION	1	60,540.48	60,540.48
FISCALIALES	1	80,676.99	80,676.99
FISCAL GENERAL	3	9,711.87	12,751.12
FORNICO	1	19,330.96	19,330.96
FORNICO CONSULTOR	1	55,401.75	55,401.75
FORNICO CONSULTOR DEL ESTADO	1	55,401.75	55,401.75
NOMBRE DEL PUESTO		REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
INGENIERO DE MANTENIMIENTO DE RADIO	2	19,330.96	19,330.96

INSPECTOR	5	10,686.73	12,312.03
INSPECTOR DEL TRABAJO	2	12,312.03	12,312.03
INSPECTOR DEL TRABAJO FORANEO	4	19,330.96	19,330.96
INSPECTOR ESPECIAL	1	9,249.33	9,249.33
INSPECTOR ESPECIAL	15	12,312.03	12,312.03
INSPECTOR ESPECIAL	3	14,287.59	15,751.63
INSPECTOR LOCAL DEL TRABAJO	18	19,330.96	19,330.96
INTENDENTE	4	8,028.13	11,782.12
INVESTIGADOR	2	27,731.31	27,731.31
INVESTIGADORA	1	27,731.31	27,731.31
INVESTIGADOR B	4	20,608.21	20,608.21
INVESTIGADOR C	7	16,567.40	19,108.10
JEFE DE AREA	16	10,197.41	18,199.43
JEFE DE AREA GENERAL	2	10,686.73	11,782.12
JEFE DE CENSO	7	17,312.03	17,312.03
JEFE DE DECLAMANDO	693	18,125.13	19,330.96
JEFE DE GRUPO	127	14,287.19	19,330.96
JEFE DE GRUPO "A"	32	9,230.96	19,330.96
JEFE DE LA OFICINA DE PRODUCTIVO SOCIAL	1	86,676.69	86,676.69
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISARIO	1	69,540.48	69,540.48
JEFE DE MANTENIMIENTO	7	7,094.07	7,094.07
JEFE DE OFICINA	6	13,571.01	18,199.43
JEFE DE PROYECTOS	53	22,121.52	24,588.92
JEFE DE SECCION	27	10,686.73	18,199.43
JEFE DE VIGILANTES	31	8,878.18	8,878.18
JEFE DE PRIMERA INSTANCIA	94	15,264.75	15,264.75
MAAYOR EN HOSPITAL	1	9,711.81	9,711.81
MAAYOR	1	10,197.41	14,197.41
MAAYOR DE MANTENIMIENTO	7	7,118.69	16,517.40
MAAYOR DE OFICIOS	5	10,686.73	11,782.12
MAAYOR DE SERVICIOS	14	7,778.69	12,927.63
MAAYOR	3	62,972.47	62,972.47
MAGISTRADO DEL S. T.	6	62,972.47	62,972.47
MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TCA	5	62,972.47	86,376.38
MAGISTRADO REGIONAL DE CREDITO	13	45,336.96	45,336.96
NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES DE DE HASTA	
MEDICO ESPECIALISTA	193	3,619.20	21,068.11
MEDICO GENERAL	196	6,611.20	15,751.63
MINISTRO PUBLICO ESPECIALIZADO	8	27,731.31	45,405.46
MINISTRO PUBLICO ESPECIALIZADO (FOLIO)	1	45,405.46	45,405.46
NOYFICADOR	7	10,686.73	17,312.03
NOTARIO	1	17,312.03	17,312.03
OFICIAL DE LOGO	2	14,287.19	14,287.19
OFICIAL ADMINISTRATIVO	51	7,331.73	12,782.12
OFICIAL DE PARTES	4	11,782.12	14,287.19
OFICIAL DE PARTES DE E.D.T.	1	10,686.73	10,686.73
OFICIAL DE PARTES DEL S.F.F.A.	5	9,249.33	9,249.33
OFICIAL DE PARTES Y RADICACIONES	2	19,330.96	19,330.96
OFICIAL DE SEGURIDAD	824	9,249.33	10,686.73
OFICIAL DE SERVICIOS	9	8,878.18	11,721.07
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	14	19,330.96	19,330.96
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL A	16	19,330.96	19,330.96
OFICIAL MAYOR	1	60,540.48	60,540.48
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO	1	60,540.48	60,540.48
OFICIAL MAYOR DEL SUPLENTE DE E.D.T.	1	45,336.96	45,336.96
OFICIAL	189	12,312.03	12,312.03
OPERADOR DE COMPUTADORA	1	9,249.33	9,249.33
OPERADOR DE IMPRESORAS	37	12,312.03	12,312.03
PARAMEDICO	10	1,694.20	15,601.51
PLUMERO	1	17,312.03	17,312.03
PLUMERO	1	17,312.03	17,312.03
PERITO	10	20,608.21	20,608.21

PERITO "B"	103	19,530.96	20,088.21
PERITO "D"	33	13,787.19	14,287.19
PERITO AUDITOR	31	27,731.31	27,731.31
PERITO AVIADOR	1	27,731.31	27,731.31
PERITO AVIADOR	2	27,731.31	27,731.31
PUBLICA	55	14,287.19	14,287.19
PROFESIONISTA "A" DE SEGURIDAD PUBLICA	453	18,199.41	18,199.41
PROFESIONISTA "A" DE SEGURIDAD PUBLICA "A"	909	9,749.34	18,199.41
PROFESIONISTA	63	19,530.96	19,530.96

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE	4	27,731.31	27,731.31
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	1	27,731.31	27,731.31
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LOS RIOS "B"	1	27,731.31	27,731.31
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	2	45,405.36	45,405.36
PRESIDENTE DE LA JUNTA PERMANENTE DE CONCILIACION	2	19,530.96	19,530.96
PRESIDENTE DEL SUPLENTE JORNAL DE JUSTICIA	1	80,370.38	80,370.38
PRODUCTOR DEL TRABAJO	3	19,330.96	19,330.96
PRODUCTOR FISCAL	1	60,540.48	60,540.48
PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	307	16,507.40	27,068.71
PROGRAMADOR	1	12,927.63	12,927.63
PROGRAMADOR ANALISTA	2	10,686.73	11,782.12
PROYECTOR DE SALUD	1	11,221.67	11,221.67
PSICOLOGO	29	11,782.12	21,068.71
PSICOLOGO "A"	1	17,372.76	17,372.76
QUIMICO	31	8,078.58	21,068.71
QUIMICO "A"	6	9,749.34	13,001.54
QUIMICO "B"	2	12,927.63	14,287.19
QUIMICO "C"	25	9,711.81	21,068.71
QUIMICO ANALISTA	4	15,751.63	15,751.63
QUIMICO AUXILIAR	1	10,686.73	10,686.73
RADIOESTRADOR	10	8,851.06	8,851.06
RECAUDADOR	2	8,028.18	8,129.58
REGISTRADOR	1	19,330.96	19,330.96
REGISTRADOR AUXILIAR	2	19,212.03	19,271.01
REPRESENTANTE DEL GOB. DEL PGO. DE SON. EN ARIZONA	1	60,540.48	60,540.48
RESTATADOR DE LIBROS Y DOCUMENTOS	1	11,271.67	11,271.67
SECRETARIA	69	7,718.69	19,091.21
SECRETARIA EJECUTIVA	107	7,718.69	18,199.41
SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE	130	9,219.74	18,199.41
SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A"	112	10,686.73	15,001.54
SECRETARIA AUX. DE ACTUARIOS DE TRIBUNAL DE JUSTICIA	8	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO AUXILIAR DE ACTUARIOS	2	20,198.21	20,198.21
SECRETARIO AUXILIAR DE ACTUARIOS "A"	185	19,330.96	20,198.21

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
SECRETARIO AUXILIAR DE ACTUARIOS "B"	13	11,287.19	15,751.63
SECRETARIO AUXILIAR DE ACTUARIOS DEL SUPLENTE TRIBUNAL	26	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO DE ACTUARIOS	11	15,751.63	20,581.69
SECRETARIO DE ACTUARIOS DE JUZGADO	350	22,223.39	22,223.39
SECRETARIO DE ACTUARIOS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	21	12,312.03	19,330.96
SECRETARIO DE ACTUARIOS DE TRIBUNAL DE JUSTICIA	8	30,664.70	30,664.70
SECRETARIO DE AMAROS	1	19,330.96	19,330.96
SECRETARIO DE RAMO	12	86,076.09	86,076.09
SECRETARIO EJECUTIVO	1	60,540.48	60,540.48
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA	1	15,276.96	45,776.96
SECRETARIO GENERAL	345	7,758.69	20,198.21
SECRETARIO GENERAL	8	17,741.34	11,865.36
SECRETARIO GENERAL DE ACTUARIOS DEL SUPLENTE TRIBUNAL	1	15,436.96	15,436.96

SECRETARIO EXTRA DE ASUNTOS INDIVIDUALES	1	20,108.21	20,108.21
SECRETARIO NOTIFICADOR	3	18,191.29	18,191.29
SECRETARIO PARTICULAR	12	27,731.31	43,005.36
SECRETARIO PARTICULAR ADMINISTRATIVO	1	60,540.18	60,540.18
SECRETARIO PARTICULAR DEL GOBERNADOR	1	86,676.09	86,676.09
SECRETARIO PROYECTISTA	9	31,965.36	31,965.36
SECRETARIO PROYECTISTA DE TRIBUNAL REGIONAL	42	23,771.95	23,771.95
SECRETARIO PROYECTISTA DEL SUPLENTE REGIONAL DE JUSTICIA	11	30,663.82	30,663.82
SECRETARIO DE ACTUARIOS Y PROYECCIONES	18	30,663.82	30,663.82
SECRETARIO	306	19,765.36	20,108.21
SUBSECRETARIO DEL SECL	2	17,734.78	17,734.78
SUBPROCURADOR	1	45,105.36	45,105.36
SUPERINTENDENTE	22	60,540.18	60,540.18
SUPERVISOR DE AREA	172	15,751.63	21,068.11
SUPERVISOR DE CONSTRUCCION	1	10,686.73	10,686.73
SUPERVISOR DE EMERGENCIAS	8	14,287.19	15,751.63
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	56	8,851.66	14,287.19
SUPERVISOR DE OBRA	6	19,330.96	19,330.96
SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL	1	15,751.63	15,751.63
SUPERVISOR PARAMEDICO	33	9,219.34	17,332.36
SUPERVISOR PARAMEDICO "A"	9	10,686.73	15,751.63
NOMBRE DEL PUESTO		NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES DE HASTA
TECNICO	6	7,101.02	11,382.32
TECNICO ANALISTA	134	10,686.73	18,191.11
TECNICO LABORATORIAL	1	15,751.63	15,751.63
TECNICO PATOLOGICO	3	12,927.69	15,751.63
TECNICO RADIOTERAPIA	13	11,721.07	21,068.11
TELECONSULTA RADIACIONISTA	12	8,851.66	16,502.40
HEMATERO	2	21,068.11	21,068.11
TECNICO DE LABORATORIO	1	60,540.18	60,540.18
TELEFONO DE LABORATORIO DE CONTROL	1	45,105.36	45,105.36
TRABAJADOR SOCIAL	15	8,851.66	15,199.41
TRABAJADOR SOCIAL "A"	24	10,197.51	15,751.63
TRABAJADOR SOCIAL "B"	13	17,731.07	19,109.46
TRABAJADOR SOCIAL "C"	6	15,874.01	18,199.11
TRABAJADOR SOCIAL "D"	1	15,751.63	15,751.63
VERIFICADOR	5	30,028.18	15,751.63
VERIFICADOR FISCAL	20	2,312.02	15,751.63
VIGILANTE	5	60,540.18	60,540.18
VIGILANTE	8	7,101.02	8,420.58
VIGILANTE ESPECIAL	50	7,492.07	11,782.12
VIGILADOR AUXILIAR	5	31,965.36	30,663.82
VIGILADOR GENERAL	1	45,105.36	45,105.36
VIGILADOR JUDICIAL	4	11,965.36	31,965.36
VIGILADOR JUDICIAL	4	45,105.36	60,540.18
TOTAL	14,940		

*Corresponde exclusivamente a la nómina de las Dependencias de la Administración Pública Directa, que son cubiertas a través del Capítulo 1000 "Servicios Personales", así como los Poderes Legislativo y Judicial, los Servicios de Salud de Sonora, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Fiscalía General de Justicia del Estado que se integran en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

VIII.- Distribución de plantilla por tipo de plaza y dependencia:

DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
EL CONGRESO DEL ESTADO	75	143	218
SUPLENTE TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	939	1,061	2,006
GOBIERNO DEL ESTADO	52	62	114

SECRETARÍA DE GOBIERNO	367	189	556
SECRETARÍA DE HACIENDA	845	1,152	1,997
SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL	56	263	259
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	50	97	147
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	2,335	87	2,418 *
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	110	96	206
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	42	49	91
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUICULTURA	141	47	191
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	193	2,847	3,147
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	9	87	92
SECRETARÍA DEL TRABAJO	99	162	264
SECRETARÍA DE LA CONSERVACIÓN JURÍDICA	57	109	166
SECRETARÍA TÉCNICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	71	69	140
INSTITUTO SUPERIOR DE LA TEORÍA Y PRACTICACIÓN	1	250	251
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	565	1,951	2,491
TOTAL	6,307	8,633	14,940

* Incluye 2,315 plazas de los Servicios de Salud de Sonora

IX.- Plazas y número de horas cátedra del magisterio estatal por unidad responsable:

UR	DESCRIPCION	PLAZAS	HORAS
08-07	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	
08-08	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	13	
08-09	UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO	6	
08-10	OFICINA DEL SECRETARIO	16	
08-11	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	4	
08-12	UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL	3	
08-20	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	19	
08-21	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL	15	
08-21	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL (PREESCOLAR)	1,054	796
08-21	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL (PRIMARIA)	97	66
08-21	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL (ESPECIAL)	741	11,750
08-22	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	21	0
08-22	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA (PRIMARIA)	4,772	832
08-23	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	25	
08-23	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (TÉCNICA)	476	16,923
08-23	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (GENERAL)	1,068	29,247
08-23	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (TEC SECUNDARIA)	533	51,348
08-23	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (TÉCNICA)	65	11,738
08-24	COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	3	
08-26	DIR. GRAL. DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	14	
08-28	COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	4	
08-29	COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	0	
08-30	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	25	
08-31	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	15	
08-32	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES	10	

08-33	DIRECCION GENERAL DE VINCULACION	7	
08-34	COORDINACION DE REGISTRO, CERTIFICACION Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS	17	
08-36	SUBSECRETARIA DE POLITICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACION SOCIAL	2	
08-39	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	7	
08-40	SUBSECRETARIA DE PLANACION Y ADMINISTRACION	10	
08-41	DIRECCION GENERAL DE PLANACION	19	
08-42	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	46	
08-43	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	23	
08-44	COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	4	
08-45	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	29	
UR	DESCRIPCION	PLAZAS	HORAS
08-46	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA	10	
08-92	CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	172	3,166
TOTAL		9,092	105,776

Se presenta información complementaria sobre las plazas del Magisterio Estatal y Federalizado en el Apéndice E de este Decreto. Adicionalmente, el Tabulador Salarial del Magisterio Federalizado se detalla en el Apéndice F.

- X.- Remuneración de los servicios públicos por tipo de percepción, incluye erogaciones correspondientes a obligaciones, así como previsiones salariales y económicas:

CONCEPTO	IMPORTE
Percepciones Ordinarias	5,764,611.5277
Percepciones Extraordinarias	131,967,156.01
Obligaciones	1,585,676,957.19
Previsiones Salariales y Económicas	280,377,550.20
TOTAL	8,065,570,765.00

XI.- Población objetivo:

BENEFICIARIO	IMPORTE
APODERADOS SONORA	32,479,117,290
BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD	8,405,351
CIUDADANOS MAYORES	1,006,000
APODERADOS EN SITUACION DE POBREZA	71,111,111
EMPLEADOS	6,890,673
GOBERNACIONES RESPONSABLES DE LA EDUCACION	15,483,565,367
POBLACIONES ANTI	51,956,581
EMPLEADOS	115,127,191
EMPLEADOS	49,657,390
BENEFICIARIO	IMPORTE
ESTRATEGIA CON RIESGO VIOLENCIA FAMILIAR	80,798,551
MUJERES VIOLENCIAS Y GABORITAS	50,613,114
NACIONALIDAD GUATEMALA	22,926,299,677
COMUNIDADES INDIGENAS CON RIESGO DE DESPLAZAMIENTO	675,788,851
EMPLEADOS	595,791,040
EMPLEADOS	29,641,719
EMPLEADOS VIOLENCIAS FAMILIARES	7,091,166
TOTAL GENERAL	70,261,526,405

XII.- Clasificación programática

Se incluye en el Apéndice H.

ARTÍCULO 18.- Las fuentes financieras previstas para cubrir el Presupuesto de Egresos en el ejercicio fiscal 2020, son las siguientes:

FUENTE FINANCIERA	IMPORTE
-------------------	---------

RECURSOS FISCALES	6,508,251.657
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	6,380,000.000
INGRESOS PROPIOS	3,965,891.194
RECURSOS FEDERALES	48,609,464.754
TOTAL GENERAL	70,261,626.405

ARTÍCULO 19.- El monto de las erogaciones proyectadas para el pago de deuda pública durante el ejercicio fiscal 2020 asciende a \$6,458,251.280.00 (Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Doseientos Cincuenta y Un Mil Doseientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.).

Dicha previsión, será flexible en función del comportamiento que presenten tanto la tasa de interés durante el ejercicio, así como por la materialización de operaciones de reestructuración de deuda pública de las finanzas del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2020. Adicionalmente dependerá del nivel de financiamiento que se ejerza en relación a las fuentes de créditos de corto plazo, las cuales podrán ser menor a lo establecido en el presente rubro, dependiendo de los ingresos y del ejercicio del gasto.

Los créditos que integran la deuda pública estatal al 30 de septiembre de 2019, se presentan dentro del Apéndice G del presente documento.

CAPÍTULO II DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, APOYOS Y GASTO REASIGNADO A LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 20.- Las transferencias por participaciones, fondos de aportaciones federales, convenios y apoyos estatales proyectados para los municipios del estado durante el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$ 8,400,639,592.00 (Ocho Mil Cuatrocientos Millones Seiscientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 21.- El importe estimado de las participaciones a los municipios para el ejercicio fiscal 2020 es de \$5,379,435,519.00 (Cinco Mil Trescientos Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.).

El pago de las participaciones a los municipios lo realizará la Secretaría y se distribuirán conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 y el decreto que expida el Congreso del Estado para tal efecto.

ARTÍCULO 22.- El importe estimado correspondiente a los fondos de aportaciones federales para los municipios del estado correspondientes al ejercicio fiscal 2020 asciende a \$2,788,967,045.00 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.).

La distribución entre los municipios de los recursos que señala el presente artículo, se realizará por la Secretaría en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 23.- El Ejecutivo del Estado podrá destinar durante el ejercicio fiscal 2020 recursos como apoyos estatales para el desarrollo comunitario que, en su caso, serán aplicados en función de las demandas sociales planteadas al Ejecutivo del Estado y podrán ser canalizados a través de los Ayuntamientos, directamente a los beneficiarios o mediante la suscripción de Convenios para el Desarrollo Social Estatal.

ARTÍCULO 24.- El Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos la ejecución de obras, programas y acciones mediante la suscripción de un Convenio Estado – Municipio.

Estos convenios deberán cumplir con las disposiciones siguientes:

- I. Ser congruentes con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2031;
- II. La ministración de los recursos se realizará previa firma de los Convenios Estado – Municipio;
- III. Establecer de manera clara las responsabilidades, unidades encargadas de su ejecución y procedimientos de seguimiento, evaluación y fiscalización; y
- IV. Cada obra, programa o acción contará preferentemente con aportaciones de los ayuntamientos y de la comunidad beneficiaria, y establecerse los Convenios Estado – Municipio.

ARTÍCULO 25.- En el caso de las transferencias consignadas en el Artículo anterior de este Decreto, los municipios deberán observar lo siguiente:

- I. Aperturar una cuenta bancaria para cada fondo y registrar la cuenta y firmas autorizadas ante la Secretaría;
- II. Emitir el recibo correspondiente a cada ministración previo a la fecha de la transferencia electrónica;
- III. Registrar los fondos en sus ingresos y realizar las erogaciones conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza de los recursos y en su caso, a las disposiciones establecidas en los convenios respectivos;
- IV. En su caso presentar los informes en los términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del presente Decreto, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- V. Realizar las acciones de transparencia en el ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de lo establecido en el presente Decreto, en lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y otras disposiciones aplicables; y
- VI. El Instituto, será responsable de la fiscalización del ejercicio de los recursos transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 26.- Los municipios que al cierre del ejercicio fiscal 2019, cuenten con disponibilidades de recursos estatales que no fueron pagados, devengados ni comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, deberán informar sobre los mismos y a su vez reintegrarlos a la Secretaría en un plazo que no exceda los veinte días naturales del mes de enero de 2020.

Los recursos deberán depositarse a las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, así como las dependencias y entidades, deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto para sus respectivos programas, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de las disposiciones aplicables. En el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto.

ARTÍCULO 28.- Los responsables de la administración en los Poderes Legislativo y Judicial, los titulares de los órganos autónomos y de las dependencias, así como los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades serán responsables de la administración por resultados. Para tal efecto, deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, subprogramas y proyectos.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones del presente Decreto deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y los municipios, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.

ARTÍCULO 29.- Los Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, dependencias y entidades no podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, excepto cuando se trate de la celebración de contratos manuales de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios; para lo cual se requerirá la autorización de la Legislatura y de la Secretaría, en los términos de lo establecido en las disposiciones legales aplicables, quien la otorgará siempre y cuando se demuestre que dichos contratos representan mejores términos y condiciones que el contrato por un solo ejercicio fiscal, en el entendido de que el pago de los compromisos en los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal que autorice la Legislatura.

ARTÍCULO 30.- Las entidades paraestatales informarán mensualmente a la Secretaría los saldos de sus cuentas bancarias y fideicomisos, independientemente de su naturaleza y características detallando los montos de los depósitos recibidos en el periodo y los conceptos de los cuales derivaron.

La Secretaría emitirá lineamientos específicos para la observancia de estas disposiciones.

ARTÍCULO 31.- La Secretaría dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario del Gobierno del Estado.

Corresponderá a los ejecutores del gasto realizar las medidas pertinentes para que dichos ajustes se reflejen efectivamente en su gasto devengado.

Si en el curso del ejercicio fiscal las entidades paraestatales cuentan con disponibilidad de recursos estatales o de ingresos propios, aun cuando estén afectos a un fin específico y estos no hayan sido comprometidos ni devengados, la Secretaría podrá redirigir tales recursos o, en su caso, las entidades los reintegrarán o efectuarán las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes, a efecto de enregistrar desviaciones del balance presupuestario y/o la atención presupuestal de situaciones extraordinarias en materia de seguridad pública, salud, pensiones, educación, infraestructura y desastres naturales lo exija.

ARTÍCULO 32.- La Secretaría no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Decreto y los Acuerdos que al respecto sean emitidos.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, de los directores, coordinadores o sus equivalentes a las entidades de la Administración Pública, los compromisos contraídos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos emitirán las disposiciones normativas internas necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 33.- El Ejecutivo a través de la Secretaría, autorizará las adecuaciones presupuestarias de las dependencias y entidades, en los términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gasto Público Estatal y su Reglamento.

Las dependencias y entidades serán responsables de que las adecuaciones a sus respectivos presupuestos se realicen siempre y cuando permita un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados a su cargo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones compensadas a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.

Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales, y de Cuenta Pública.

ARTÍCULO 34.- Las ampliaciones líquidas al Presupuesto del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente identificada en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría.

Toda solicitud de ampliación líquida que efectúen las dependencias y entidades, deberá acompañarse de una explicación que justifique puntualmente la conveniencia de su autorización, así como de las modificaciones de metas y los programas correspondientes.

ARTÍCULO 35.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos, así como las dependencias y entidades, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables, cubrirán las contribuciones federales, estatales y municipales que les correspondan, así como las obligaciones contingentes o incluíbles que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Las dependencias y entidades que no puedan cubrir la totalidad de las obligaciones contingentes o incluíbles conforme a lo previsto en este artículo, incluso las que se hubieren generado con anterioridad al ejercicio fiscal 2020, presentarán ante la autoridad competente un programa de cumplimiento que deberá ser considerado para todos los efectos legales en vía de ejecución respecto de la resolución que se hubiese emitido, con la finalidad de cubrir las obligaciones contingentes o incluíbles hasta por un monto que no afecte las metas y

programas propios o el cumplimiento de sus atribuciones, sin perjuicio de que el resto de la obligación deberá pagarse en los ejercicios fiscales subsecuentes conforme a dicho programa.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos, en caso de ser necesario, establecerán una propuesta de cumplimiento de obligaciones contingentes o incluídiles, observando en lo conducente lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de este artículo.

ARTÍCULO 36.- En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables.

Los calendarios de ministración serán informados por la Secretaría a más tardar el décimo día hábil del mes de febrero 2020.

La Secretaría, tomando en cuenta los flujos de efectivo, así como las variaciones que se produzcan por situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de los mismos, determinará las adecuaciones a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las actividades sustantivas y los programas prioritarios.

Los Poderes Legislativo, Judicial, los órganos autónomos y Municipios, enviarán su propuesta de calendario de ministraciones a la Secretaría durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto. Esta última, en la medida de la disponibilidad y liquidez del flujo de efectivo, convendrá dicho calendario, con excepción del Poder Legislativo, cuyo calendario de ministraciones será respetado en los términos enviados por éste.

Se autoriza al Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, para modificar los calendarios y montos de ministraciones a los ejecutores del gasto atendiendo a la meta de balance presupuestario proyectada para el ejercicio, con excepción del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 37.- Los ahorros presupuestarios obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019 derivados de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13, fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán destinarse estrictamente a lo establecido por dicho ordenamiento.

ARTÍCULO 38.- Las entidades que al cierre del ejercicio fiscal 2019, cuenten con disponibilidades de recursos estatales, contribuciones y de ingresos propios que no fueron pagados ni devengados, para algún rubro del gasto presupuestado, deberán de informarlos y reintegrarlos a la Secretaría en un plazo que no exceda los veinte días hábiles del mes de enero.

Los recursos deberán depositarse a las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

ARTÍCULO 39.- El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá suspender las ministraciones de recursos a las dependencias y entidades y, en su caso, solicitar el reintegro de las mismas, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I.- No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;

II.- No cumplan con las metas de los programas aprobados o bien se detecten desviaciones en la ejecución o en la aplicación de los recursos correspondientes;

III.- No remitan su informe de avance físico financiero a más tardar el día 10 del mes siguiente al del ejercicio de dichos recursos;

IV.- En el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con las disposiciones aplicables;

V.- En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con lo previsto en este Decreto y en las demás disposiciones legales y normativas vigentes para el ejercicio del gasto público.

ARTÍCULO 40.- En caso de que las dependencias y entidades no cumplan con las disposiciones de este Decreto, la Secretaría podrá suspender la ministración de los recursos correspondientes al gasto operativo y de inversión de las mismas. En caso de subsanar el

incumplimiento, la Secretaría podrá reanudar la ministración de los recursos, conforme al calendario de ministración correspondiente.

ARTÍCULO 41.- Las transferencias previstas para las entidades públicas de educación media superior y superior, estarán sujetas al monto de los recursos federales que les sean transferidos, a los autorizados en el presente presupuesto y a la autorización previa de la Secretaría, por lo que podría tener variaciones o ajustes durante el ejercicio conforme a lo establecido en los convenios respectivos. Las apuraciones que le correspondan realizar al Gobierno Estatal, se sufragarán siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos estatales.

ARTÍCULO 42.- Las dependencias y entidades que constituyan o incrementen el patrimonio de fideicomisos públicos no considerados entidad o que celebren mandatos o contratos análogos, requerirán la autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que coordinen los fideicomisos a que se refiere el párrafo anterior deberán registrarlos ante la Secretaría.

Las dependencias y entidades sólo podrán otorgar recursos públicos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a través de las partidas específicas que para tales fines prevé el Clasificador por Objeto del Gasto, con autorización de sus titulares o en los términos de las respectivas reglas de operación tratándose de subsidios, siempre y cuando estén previstos en su presupuesto y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los fideicomisos se sujetarán, en lo conducente, a lo dispuesto en la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 43.- Las dependencias y entidades podrán otorgar subsidios o donativos a los fideicomisos que constituyan, siempre y cuando cumplan lo siguiente:

I.- Los recursos se identificarán en una partida específica y deberán reportarse en los informes trimestrales;

II.- Los subsidios y donativos serán fiscalizados en los términos de las disposiciones aplicables.

Los informes en materia de subsidios otorgados a través de fideicomisos y mandatos, que deban enviarse a la Secretaría, se remitirán a ésta en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 44.- Las dependencias y entidades que coordinen fideicomisos públicos con la participación que corresponda al fiduciario, o que celebren mandatos o contratos análogos o con cargo a sus presupuestos se hayan aportado recursos a los mismos, serán las responsables de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos otorgados, así como de proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización. Asimismo, serán responsables de enviar oportunamente a la Secretaría la información correspondiente para la integración de los informes trimestrales.

Las dependencias y entidades deberán incluir en los informes trimestrales el avance en materia de extinción de fideicomisos públicos o actos análogos, incluyendo el monto de recursos concentrados en la Secretaría, así como la relación de aquellos que se hubieren extinguido o terminado. Asimismo, incluyan el monto con el que se constituyan, ingresos, rendimientos financieros, egresos y disponibilidades.

La Contraloría evaluará y verificará los fideicomisos, e informará lo conducente a la Secretaría.

ARTÍCULO 45.- Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos, deberán incluir en los informes trimestrales los ingresos del periodo, incluyendo rendimientos financieros, destino y saldo de los fideicomisos en los que participan. Dicha información deberá presentarse a más tardar 15 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate.

ARTÍCULO 46.- Cuando el contrato de los fideicomisos cuya extinción se promueva no está previsto un destino distinto se deberán concentrar los remanentes de recursos públicos en la Secretaría, por lo que la Institución fiduciaria deberá efectuar dicha concentración, aun cuando la formalización de la extinción no haya concluido. Asimismo, tratándose de los fideicomisos constituidos por entidades, los remanentes se concentrarán en sus respectivas tesorerías.

ARTÍCULO 47.- Los montos asignados y transferidos al Estado, con base en lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, los que deriven

de convenios con dependencias y entidades federales y, en general, las transferencias de recursos federales de cualquier naturaleza que sean captadas para su ejercicio por el Gobierno del Estado formarán parte de manera automática del presente Presupuesto. Su asignación y destino corresponderá al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en dicho Decreto, los programas presentados y lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

ARTÍCULO 48.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública centralizada y descentralizada podrán aperturar una cuenta bancaria con la autorización de la Secretaría para el correcto manejo de su fondo rotatorio, por lo que, cualquier otra cuenta que se hubiere aperturado por dichas dependencias y entidades deberá ser cancelada en el primer mes del ejercicio fiscal de 2020, a excepción de las que autorice expresamente la Secretaría.

La Secretaría será la única facultada para determinar la aplicación de los rendimientos que se generen en las cuentas bancarias aperturadas específicamente para los diferentes programas, en lo que respecta a los recursos estatales, previa comunicación de la dependencia o entidad.

En lo referente a los rendimientos generados con recursos federales procederá su ejercicio de conformidad con las disposiciones federales vigentes.

ARTÍCULO 49.- Los organismos descentralizados, a solicitud de la Secretaría, proporcionará los accesos para consulta de la totalidad de sus cuentas bancarias y fideicomisos que manejen, incluyendo lo correspondiente a recursos federales, ingresos propios o de cualquier otra naturaleza.

ARTÍCULO 50.- Las aplicaciones de ingreso de libre disposición superiores a los presupuestados, así como los ajustes que deban realizarse con motivo de ingresos menores a los previstos, seguirán la prelación estipulada en los artículos 14 y 15, respectivamente, de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 51.- La Secretaría realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que emitan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que impliquen costos para su implementación.

Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del pleno de la Legislatura, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto, por lo que, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, o en su caso, de la Diputación permanente, dirigirá en un plazo suficientemente amplio y con la información necesaria para llevar a cabo el análisis correspondiente, la solicitud a la Secretaría.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que se realizará en el marco del principio de Balance Presupuestario Sostenible, sujetándose a la capacidad financiera del Estado.

ARTÍCULO 52.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Parastatal que en el ámbito de sus atribuciones impulsen o propongan una iniciativa de ley o decreto, o en su caso, de la Diputación permanente, dirigirá en un plazo suficientemente amplio y con la información necesaria para llevar a cabo el análisis correspondiente, la solicitud a la Secretaría.

La Secretaría emitirá lineamientos específicos para la observancia de esta disposición.

ARTÍCULO 53.- Durante el ejercicio fiscal de 2020, quedan sin efecto aquellas disposiciones contenidas en leyes estatales y disposiciones jurídicas o administrativas de cualquier naturaleza que asignen gasto público a destinos específicos o establezcan obligaciones presupuestales distintas a las contenidas en el Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 54.- En el presente ejercicio fiscal, el Poder Ejecutivo no tiene obligaciones de pago en materia de Asociaciones Público Privadas, por lo que el presente presupuesto no tiene contemplado recursos para cubrir obligaciones financieras derivadas de dichos tipos de contratos.

ARTÍCULO 55.- El H. Congreso del Estado de Sonora, autorizó a través de la Comisión Estatal del Agua, el desarrollo del proyecto para la generación de inversión pública productiva bajo la modalidad de Asociación Público Privada o Alianza Público Privada, que consiste en la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta desaladora en el municipio de Empalme.

por un plazo de hasta 18 años 6 meses, con el fin de contar con agua potable para el suministro a los municipios de Guaymas y Empalme a cargo de la Comisión Estatal del Agua, lo anterior en términos de la Constitución Política del Estado de Sonora, Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y Ley de Asociaciones Público Privadas.

ARTÍCULO 56.- Con el objeto de fomentar las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se podrán otorgar recursos públicos para las actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la participación y el acceso a bienes y servicios público, con énfasis en la población vulnerable.

Para el otorgamiento de recursos públicos a Organizaciones de la Sociedad Civil, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán contar con reglas de operación, las cuales incluirán dentro de sus bases el mecanismo de convocatoria, lo anterior de conformidad con la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 57.- Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, solo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieran registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 58.- Las dependencias y entidades al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán:

I.- Apegarse estrictamente a las políticas de servicios personales que establezca el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría.

II.- Cubrir los pagos en los términos de los tabuladores vigentes.

III.- Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que no cuenten con suficiencia presupuestal y que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización previa de la Secretaría y, en su caso, del órgano de gobierno respectivo.

IV.- Sujetarse a los tabuladores de sueldos, así como a los incrementos en las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la Secretaría para las dependencias y, en el caso de las entidades, a los acuerdos de sus respectivos Órganos de Gobierno, los que deberán observar las disposiciones y autorizaciones que apruebe la Secretaría, e informarlo oportunamente.

En materia de incremento en las percepciones, las dependencias y entidades deberán sujetarse estrictamente a las previsiones presupuestarias aprobadas específicamente para este propósito en el presente Presupuesto.

V.- Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la dependencia o entidad y se cuente con autorización de la Secretaría e informar oportunamente sobre su cumplimiento.

VI.- Los importes no devengados en el pago de servicios personales quedaran definitivamente como economías del Presupuesto y, en ningún caso, las dependencias y entidades podrán hacer uso de ellos.

VII.- Los recursos autorizados a las dependencias y entidades para cubrir el capítulo de servicios personales, serán intransferibles a otros capítulos de gasto. Asimismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles al capítulo de servicios personales, salvo con la autorización expresa de la Secretaría.

VIII.- Las dependencias y entidades no podrán ocupar las plazas vacantes de carácter administrativo, mismas que serán canceladas directamente por la Subsecretaría de Egresos a solicitud de la Subsecretaría de Recursos Humanos; las plazas vacantes de personal administrativo solo podrán ser contratadas, tratándose de casos debidamente justificados de los sectores prioritarios: salud, educación, procuración e impartición de justicia.

IX.- En los movimientos de alta de personal, el pago de retroactivo no podrá ser mayor a dos meses, por lo que las dependencias y entidades deberán tomar las previsiones necesarias para

realizar el trámite de alta ante la Subsecretaría de Recursos Humanos en tiempo y forma. Al respecto no se deberá establecer ningún compromiso laboral sin contar con la plaza vacante correspondiente y, en todo caso, deberán tener la autorización de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

X.- Cuando se trate de áreas de nueva creación, deberán integrarse con personal existente en las dependencias y entidades, salvo autorización expresa de la Secretaría.

ARTÍCULO 59.- La Secretaría con base en este Presupuesto, aprobará los tabuladores de sueldo de dependencias y entidades.

TABULADOR INTEGRAL DE GOBIERNO*

Para puestos de Base y Confianza, Administrativos, Técnicos y Operativos

PERSONAL BASE			
NIVEL	DESCRIPCION	(D)	(B)
1	Sueldo	7,001.07	7,351.13
2	Sueldo	8,028.18	8,420.58
4	Sueldo	9,249.34	9,711.81
1	Sueldo	11,056.73	11,521.07
5	Sueldo	12,312.03	12,977.67
6	Sueldo	14,287.19	15,003.54
7	Sueldo	16,507.49	17,342.76
8	Sueldo	19,109.43	20,064.87
9	Sueldo	22,171.57	23,477.59

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES			
NIVEL	PUESTO	SUELDO	
		MINIMO	MAXIMO
9	Jefe de Departamento	19,340.96	
10	Subjefe	20,108.21	
11	Director	27,731.31	
12	Director General	43,685.46	45,405.36
13	Subsecretario	58,201.42	60,540.48
14	Secretario	83,734.59	86,676.09
15	Gobernador		99,441.65
	Sueldo	62%	55,811.25
	Compensación	38%	34,514.40
	Total	100%	90,444.65

* Tabulador Integral de Gobierno, vigente al 15 de Noviembre de 2019, se modificara en el curso de 2020

Remuneraciones Adicionales y/o Especiales

NIVEL	IMPORTE
1 - 3	2,500.00
4 - 5	1,000.00
6 - 9*	1,500.00
9 - 10	5,000.00
11	5,950.00
12	9,800.00
13	19,600.00
14	21,300.00

* Nivel 9 de Base

En forma complementaria, los servidores públicos podrán percibir los importes máximos arriba señalados, de conformidad con las disposiciones emitidas para tales efectos.

ARTÍCULO 60.- Cuando por excepción las dependencias y entidades, con motivo de la implementación de una nueva ley o decreto, así como para el desarrollo de programas prioritarios o aumento en la productividad, soliciten la creación de plazas de personal y

cuente con recursos presupuestarios para ello en el rubro de servicios personales, será la Secretaría, quien otorgue la autorización correspondiente, debiendo promover la reubicación interna.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán autorizar la creación de nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

La contratación de personal para ocupar las plazas que sean autorizadas conforme a los párrafos anteriores, tendrá vigencia a partir de la fecha que señale el dictamen de autorización correspondiente, emitido por la Secretaría, sin que para esto existan pagos retroactivos.

ARTÍCULO 61.- Las dependencias y entidades públicas se deberán abstener de efectuar propuestas de reestructuración administrativa, que impliquen erogaciones adicionales de recursos, sin que por ello demerite su productividad y eficiencia. Asimismo, las dependencias y entidades públicas deberán operar con las estructuras autorizadas por la Secretaría, de manera que las plazas correspondientes a los servidores públicos coincidan con lo aprobado, así como con los tabuladores de sueldo y plantillas de plazas de personal. La Secretaría, podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades públicas, sin que ello implique aprobación de recursos adicionales.

Toda reestructuración que genere la creación de plazas, unidades administrativas y organismos de nueva creación, deberá implicar que la dependencia a la que se vaya a sectorizar, en su caso, cuente con los recursos presupuestarios para ello, por lo que en la solicitud que realice a la Secretaría, deberá señalar el ajuste correspondiente en sus asignaciones destinadas al pago de los servicios personales.

ARTÍCULO 62.- Las dependencias y entidades deberán revisar las estructuras orgánicas de sus unidades administrativas y las funciones que éstas realizan, a efecto de llevar a cabo las acciones conducentes para eliminar, compactar, fusionar o proponer a la Secretaría la reubicación de plazas a las áreas que así lo requieran y justifiquen, atendiendo a los objetivos y necesidades de las dependencias y entidades, así como del servicio que se presta. Dichas estructuras orgánicas deberán estar encaminadas a efficientar el proceso de operación en las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 63.- Será responsabilidad de cada Dependencia el revisar las estructuras administrativas de las entidades a las que coordine como cabeza de sector, así como de sus costos, a efecto de reducir los requerimientos presupuestales que deriven de su operación, poniendo especial atención en las áreas administrativas y de apoyo donde no se realicen funciones sustantivas y/o se dupliquen las funciones. Asimismo, deberán proponer la compactación o supresión de áreas a fin de generar economías.

Adicionalmente, promoverán la extinción de entidades, así como la fusión de dos o más entidades cuyo objeto sea compatible entre sí o hayan cumplido con el mismo, lo que deberá traducirse en economías.

ARTÍCULO 64.- Cuando el salario y prestaciones sean mayores a los que otorgue la cabeza de sector, los Órganos de Gobierno de las entidades deberán a partir del inicio del ejercicio fiscal, homologar sus tabuladores de sueldos del personal de confianza a los tabuladores y prestaciones aplicados a las dependencias.

Se deberán ajustar los niveles salariales del personal de confianza de las entidades al tabulador estatal, tomando como base máxima el nivel salarial que corresponde al titular de la Entidad. En ningún caso procederán los ajustes salariales que representen un mayor costo e impliquen obligaciones contractuales adicionales a las previstas en el Presupuesto.

En las Entidades donde existan servidores públicos cuyas percepciones salariales por cualquier concepto excedan de los rangos previstos en el Tabulador de Sueldos de la Administración Pública Estatal, los Titulares deberán corregir dicha situación y someter a la autorización de los Órganos de Gobierno correspondientes un tabulador de sueldos que regularice dicha situación, a efecto de que sus percepciones salariales se encuentren ajustadas dentro de los rangos que establece el citado tabulador. En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se procederá a determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Se exceptuarán de lo establecido en el presente Artículo, aquellos casos que sean autorizados expresamente por la Secretaría.

ARTÍCULO 65.- A efecto de hacer un uso más eficiente del personal disponible, la Secretaría promoverá previo acuerdo con las partes involucradas la reubicación de personal entre dependencias y entidades a fin de cubrir requerimientos de personal operativo en los sectores prioritarios, mismos que se formalizarán tomando en cuenta las necesidades de atención y servicios de las dependencias y entidades. En anterior, sin perjuicio ni entorpecimiento en la operatividad de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 66.- Las dependencias y entidades que pretendan modificar sus estructuras orgánicas deberán contar con la validación presupuestal de la Secretaría previo a la remisión a la Contraloría.

ARTÍCULO 67.- Las dependencias y entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes con autorización de la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables y de acuerdo con las modificaciones a la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán crear nuevas plazas o modificar su plantilla laboral sin autorización previa de la Secretaría.

La Secretaría podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de los servidores públicos, en razón de la disponibilidad financiera que se tenga.

ARTÍCULO 68.- Para la autorización de modificaciones en los Reglamentos Interiores o Manuales de Organización de dependencias y entidades o cambios de cualquier naturaleza que impliquen actualizaciones en la estructura organizacional y/o en la plantilla de personal, se requerirá previamente el análisis y validación por parte de la Secretaría.

La Contraloría no autorizará modificaciones en la estructura organizacional dentro de los Reglamentos Interiores o Manuales de Organización de las dependencias o entidades, sin contar con la autorización de la Secretaría de suficiencia presupuestal.

ARTÍCULO 69.- El gasto en Servicios Personales de las entidades deberá ser congruente con la asignación de recursos estatales previstas en el presente Decreto y será comprometido conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las entidades deberán realizar los ajustes a su plantilla de personal que sean requeridos para que el gasto en Servicios Personales financiado con el subsidio estatal corresponda a su presupuesto asignado para tal efecto en 2020.

Dichos ajustes deberán aplicarse preferentemente en áreas no sustantivas e incorporar criterios de costo-beneficio que redunden en economías presupuestales a corto plazo.

ARTÍCULO 70.- Las entidades deberán aplicar el Tabulador vigente en el Gobierno del Estado para sus plantillas financiadas con subsidios estatales y/o ingresos propios.

Las entidades paraestatales, tendrán prohibido cubrir prestaciones adicionales a las aplicadas en la Administración Pública Centralizada.

La Secretaría y la Contraloría se coordinarán con las entidades para implementar este proceso, así como para definir lineamientos para establecer los niveles tabulares aplicables en cada entidad.

La Secretaría iniciará un proceso gradual para procesar las nóminas de las entidades que lo hagan con sus propias estructuras administrativas. Con este propósito la Secretaría está facultada para seleccionar bajo criterios de eficiencia y costo-beneficio, las entidades que deberán incorporarse a este proceso, iniciando con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESSON), Secretaría de Educación y Cultura, Servicios Educativos del Estado de Sonora y Centro Regional de Formación Profesional Docente (CRESON).

ARTÍCULO 71.- Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos, instrumentarán dentro de sus respectivos ámbitos medidas equiparables a las señaladas en este Capítulo.

CAPÍTULO III DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS Y LOS SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 72.- Los Titulares de las dependencias y los directores generales o sus equivalentes en las entidades, serán responsables de reducir selectiva y racionalmente los gastos de operación para ajustarse al techo presupuestal previsto en el Presupuesto, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas presupuestarios a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia, así como cubrir, con la debida oportunidad, sus compromisos de pago respetando los calendarios para el efecto autorizados.

ARTÍCULO 73.- Las dependencias y entidades, deberán apegarse a las disposiciones establecidas tratándose de erogaciones relacionadas con:

- Combustible.
- Alimentación de personas.
- Publicidad, propaganda, publicaciones especiales.
- Pago de viáticos y gastos de camino.
- Gastos menores, de ceremonias y de orden social.
- Contratación de asesorías, estudios e investigaciones y capacitación.
- Gastos de transportación terrestre y aérea.
- Uso de vehículos oficiales.
- Telefonía, telecomunicación, televisión por cable o vía satélite.
- Arrendamientos, mobiliarios, inmobiliarios y financieros.

ARTÍCULO 74.- Los contratos que celebren las dependencias y entidades en las partidas de servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de vehículos y combustible, exceptuando las dependencias sectorizadas a seguridad pública, procuración de justicia y salud, deberán ajustarse a los montos aprobados en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, así como a los lineamientos que en su caso emita la Secretaría, quedando expresamente prohibido comprometer recursos superiores al monto aprobado en las partidas de gasto correspondiente del presente Decreto.

Cuando por excepción requieran recursos adicionales en las partidas anteriormente descritas, las dependencias y entidades deberán solicitar adecuaciones presupuestales para tales efectos, debiendo informar la justificación correspondiente y sin exceder el techo presupuestal asignado, esto es, sin que ello implique ampliación presupuestal.

Los Órganos de Gobierno de las entidades no podrán autorizar adecuaciones presupuestales para ampliar el gasto en las partidas de servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de vehículos y combustible sin la autorización de la Secretaría previa justificación de la ampliación solicitada.

ARTÍCULO 75.- La dotación de combustible sólo procederá en vehículos oficiales; las dependencias y entidades deberán implementar los controles necesarios para justificar la dotación a cada vehículo, con el objeto de controlar el gasto en las dotaciones mensuales de combustible que se autoricen en cada caso.

Asimismo, no se autorizará el pago de combustibles para vehículos particulares, el incumplimiento de esta disposición será causa de responsabilidad a los servidores públicos correspondientes en términos de la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 76.- Los comprobantes de gastos por concepto de combustible, lubricantes, aditivos, mantenimiento y conservación de los vehículos oficiales deberán especificar las placas del vehículo, su marca, modelo, kilometraje, la unidad administrativa y/o el servidor público al que se encuentre asignado, la firma de quien autorizó el gasto y de quien lo realizó, y en su caso, el oficio de comisión que justifique el uso y disposición del vehículo cuando no se encuentre asignado.

ARTÍCULO 77.- Se promoverá la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles mediante su reubicación hacia otros de menor costo o hacia inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, así como mediante la renegociación de contratos, en todos aquellos casos en que el precio de arrendamiento sea superior al precio de mercado.

Adicionalmente, estará prohibido el arrendamiento de bienes inmuebles por concepto de oficinas de enlace y/o externas, cuando las dependencias o entidades cuenten con la infraestructura suficiente para realizar adecuaciones en las mismas y aprovechar al máximo los espacios disponibles a la fecha.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 78.- Las dependencias y entidades en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, para los efectos señalados en su artículo 26, las dependencias y entidades se ajustarán a los montos siguientes:

MILES DE PESOS

	RANGODE PRESUPUESTO TOTAL ANUAL AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		MONTO QUE PODRÁ ADQUIRIRSE EN FORMA DIRECTA	MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADQUIRIRSE MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA CUANDO SE USEN TRES PROVEEDORES
	De	A		
Los montos	0	2,000	52	252
	2,000	4,000	99	299
	4,000	5,000	121	381
	5,000	10,000	143	493
	10,000	14,000	165	715
	14,000	28,000	187	937
	28,000	100,000	98	1,048
	100,000	600,000	209	1,149
	600,000	1,000,000	232	1,490
	1,000,000	1,800,000	260	1,680
	1,800,000	320,000	293	1,980
	320,000	5,000,000	347	2,240
	5,000,000	y más	385	2,780

establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 79.- Para efecto del ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además del cumplimiento que de todos y cada uno de los requisitos que la normatividad señala, las Dependencias y Entidades deberán consultar las especificaciones técnicas y los precios publicados de aquellos bienes que, en su caso, la Secretaría de la Contraloría General difunda a través de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de acuerdo a los "Lineamientos para la Operación de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal" y al marco normativo y operativo que expida la Secretaría de la Contraloría General para dicho fin.

CAPÍTULO V DE LA INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES

ARTÍCULO 80.- Con fundamento en lo señalado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, los montes máximos por asignación directa, por concurso a tres contratistas y licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año 2020 para la ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, se sujetarán a los lineamientos siguientes:

I.- Para Obra Pública

SALARIOS MÍNIMOS DIARIO GENERAL VIGENTE PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA		PORTALIZACIÓN A TRES CONTRATISTAS		LICITACIÓN PÚBLICA	
DE:	A	DE:	A	DE:	A
0	10,000	10,001	25,000	25,001	y más

II.- Para servicios relacionados con las obras públicas:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) CONFORME A LA PUBLICACIÓN VIGENTE

AJUDICACIÓN DIRECTA		FORNISTACIÓN A TERCEROS CONTRATISTAS		LICITACIÓN PÚBLICA	
DI.	A.	DI.	A.	DI.	A.
0	4,000	4,001	10,000	10,001	y más

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 81.- Para el ejercicio de gasto de inversiones públicas para el año 2020, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar lo siguiente:

I.- Los recursos estatales que se autoricen para ser ejercidos en cualquier modalidad de programas convenidos con la federación y con los municipios, son intransferibles a otras modalidades de inversión y las transferencias internas que se soliciten se sujetarán al trámite de aprobación que corresponda, conforme a los términos de los convenios, lineamientos y reglas de operación del recurso respectivo.

II.- Las dependencias y entidades deberán abstenerse de suscribir o promover la celebración de convenios con el Gobierno Federal u otras instancias, que comprometan recursos estatales superiores a su disponibilidad presupuestal, conforme a los montos aprobados en el presente Decreto.

III.- Durante el ejercicio de los programas convenidos con la Federación, se llevará un seguimiento cuidadoso para asegurar que se apliquen todos los recursos federales que se tengan autorizados. Para ello, se llevarán a cabo las adecuaciones que resulten necesarias, siempre que no contravengan a lo establecido en los convenios correspondientes.

IV.- Los programas de concertación o de ejecución directa que presenten rezagos importantes, en la ejecución de las obras conforme a los calendarios previstos en el anexo técnico de autorización, podrán ser cancelados total o parcialmente para apoyar otras acciones que por su ritmo de ejercicio presenten mejores niveles de eficiencia en la ejecución del gasto.

V.- Las economías presupuestales no podrán ser utilizadas por las dependencias. Esto comprende tanto los saldos a nivel de obra, así como aquellas asignaciones que habiendo sido incorporadas al Presupuesto, no cuenten con la disposición de recursos complementarios, ya sea aportaciones de particulares o la contraparte federal o municipal.

VI.- Las dependencias y entidades no iniciarán obras que consideren diversas fuentes de financiamiento, ya sea de origen estatal y/o federal, hasta materializar los convenios respectivos y captar los recursos derivados de los mismos.

La observancia de esta disposición es sin perjuicio de la obligación del Estado de iniciar por sí solo las obras que consideren mezclas de recursos, en aquellos casos que se trate de la atención de necesidades urgentes de la población o en casos de emergencia.

VII.- En las acciones de ejecución directa, las dependencias y entidades no podrán reprogramar los saldos de los calendarios asignados a cada mes y que no sean utilizados, salvo con autorización de la Secretaría.

VIII.- En la asignación de calendarios, tendrán prioridad las previsiones para realizar la aportación que corresponda al Estado en programas convenidos con la Federación y los Municipios.

IX.- El trámite de transferencias de gasto de inversión se suspenderá a los treinta días del mes de septiembre, por lo que oportunamente las dependencias y entidades deberán hacer la previsión de modificaciones que requieran. Para la disposición de los saldos de obra, se estará a lo dispuesto en la fracción VI del presente artículo.

X.- A los treinta días del mes de septiembre se hará un pre-cierre del gasto de inversión, por lo que aquellas obras y programas de inversión donde se detecten recursos sin comprometer serán cancelados y sus recursos reasignados a la atención de programas prioritarios, con excepción de aquellos que determine la Secretaría.

XI.- En el caso de obras a realizarse con aportaciones estatales y municipales, los recursos que correspondan al estado serán intransferibles en tanto los Ayuntamientos cumplan con los porcentajes de aportación que se convengan.

XII.- Para el pago de servicios profesionales en la formulación de estudios y proyectos, supervisión de obra y otros aspectos relacionados con los mismos, se podrán autorizar hasta

un 5% de recursos para gastos indirectos, dicho porcentaje se determinará de acuerdo a las características, magnitud y complejidad técnica de las obras.

XIII.- La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano coordinará la integración del Banco de Proyectos de Inversión, a través del sistema implementado para tales efectos, lo que sustentará las propuestas de gasto en materia del Capítulo 6000 Inversión Pública.

ARTÍCULO 82.- Las dependencias y entidades no podrán convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas y de servicios relacionados con ellas, salvo cuando exista saldo disponible suficiente en el capítulo presupuestal respectivo y aun cuando cuenten con el oficio correspondiente de autorización de recursos emitido por la Secretaría.

ARTÍCULO 83.- Las dependencias y entidades, previo a la realización de cualquier obra, acción o proyecto que afecte al Capítulo 6000 "Inversión Pública", deberán solicitar la autorización por escrito a la Secretaría, por lo que no podrán iniciar obras, acciones o proyectos que sin contar con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización específico.

Para la autorización de recursos de obra pública, se requerirá que las dependencias y entidades presenten el expediente técnico simplificado de la obra conforme a los requerimientos establecidos, con la justificación correspondiente de los recursos a requerir y cumplan con las disposiciones que emita la Secretaría.

ARTÍCULO 84.- En el caso de obras que deban realizarse por tratarse de atención a emergencias, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar los recursos necesarios en los términos del presente Decreto y conforme a las disponibilidades presupuestales, para estar en condiciones de brindar una respuesta rápida ante contingencias ambientales o de otra naturaleza.

ARTÍCULO 85.- En tanto no se cuente con la información definitiva de los programas de inversión que la Federación llevará a cabo en el Estado, la Secretaría en coordinación con las dependencias ejecutoras, podrá modificar la distribución de los presupuestos asignados a efecto de estar en condiciones de aprovechar de la mejor manera posible los recursos Estado Federación.

De igual forma, la Secretaría podrá autorizar cambios en la programación de las obras, cuando correspondan a causas de carácter técnico, financiero y/o de prioridad de los programas del ejecutivo.

ARTÍCULO 86.- Las dependencias y entidades que cuenten con asignaciones de recursos de origen federal, tanto del Ramo 33 -- Aportaciones Federales como los derivados de Convenios celebrados con la Federación, deberán de apegarse a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO VI DE LOS SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

ARTÍCULO 87.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y subvenciones que con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades se prevén en este Decreto.

Los Titulares de las dependencias y entidades con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y subvenciones, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que estos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en este Decreto y en las demás disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades que reciban recursos estatales deberán prever en reglas de operación o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen subsidios, la obligación de reintegrar a la Secretaría los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado. Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.

Los subsidios y subvenciones cuyos beneficiarios sean los gobiernos municipales se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos Ayuntamientos.

Los subsidios cuyos beneficiarios sean personas físicas o, en su caso, personas morales distintas a municipios, se considerarán devengados hasta que sean identificados dichos beneficiarios y los recursos sea puestos a su disposición para el cobro correspondiente, a través de los mecanismos previstos en las demás disposiciones aplicables.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reducir, suspender o terminar la ministración de los programas, subsidios y transferencias, cuando las dependencias o entidades no cumplan con lo previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 88.- Los Subsidios y Subvenciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, propaganda, selectividad, oportunidad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

I.- Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del Estado y Municipio. Se deberá establecer su elegibilidad bajo criterios de equidad;

II.- En su caso, prever montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos o porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menores ingresos y procurar la equidad entre regiones y comunidades, sin detrimento de la eficiencia en el logro de los objetivos;

III.- Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;

IV.- Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que destinen recursos a una administración costosa y excesiva;

V.- Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación;

VI.- En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;

VII.- Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;

VIII.- Garantizar la oportunidad y temporalidad en su otorgamiento;

IX.- Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden, y

X.- Remitir a la Secretaría un análisis sobre las acciones que se llevarán a cabo para eliminar la necesidad de su posterior otorgamiento.

TÍTULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA TRANSPARENCIA

CAPÍTULO I DE LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA, EL CONTROL DE GESTIÓN Y DEL AVANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 89.- La Secretaría, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, operará un sistema de control y evaluación presupuestal para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del ejercicio del gasto público y del presupuesto. La propia Secretaría establecerá las normas, criterios y lineamientos relativos a la organización, funcionamiento y requerimientos de dicho sistema.

Las dependencias y entidades tendrán la obligación de cumplir con los requerimientos de información que demande el sistema.

ARTÍCULO 90.- La Secretaría dará seguimiento a la evaluación financiera y programática del gasto público, sin perjuicio de las facultades que la Ley le confiere expresamente a la Contraloría.

ARTÍCULO 91.- La Contraloría, en ejercicio de las facultades que en materia de control de gestión le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias y entidades de la Administración Pública del ejercicio del Gasto Público, así como el cumplimiento de los programas operativos congruentes con el presente Decreto, para lo cual tendrá amplias facultades para vigilar que toda erogación con cargo al Presupuesto, esté debidamente justificada y proveya lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando resulte que las erogaciones realizadas sean consideradas lesivas a los intereses del Estado.

ARTÍCULO 92.- El Instituto Sonorense de la Mujer deberá de examinar y verificar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública, de las acciones contenidas en el Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su calidad de conductor de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva, según los términos de la Ley de creación; emitiendo en su caso, una recomendación para que la Secretaría aplique las medidas conducentes para aquellas dependencias y entidades omisas.

Los ejecutores de gasto deberán atender los requerimientos de información para el seguimiento, evaluación, monitoreo y fiscalización de las acciones con perspectiva de género.

CAPÍTULO II DE LOS INFORMES DE LOS EJECUTORES DEL GASTO

ARTÍCULO 93.- Los ejecutores de gasto presentarán, conforme a la normatividad vigente informes mensuales y trimestrales que contengan el reporte del avance presupuestal financiero y programático de los programas presupuestarios autorizados en su presupuesto, así como la información complementaria en los términos que establece la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 94.- Las dependencias y entidades que reciban directamente recursos de origen federal, social, privado o de organismos internacionales, deberán informarlos mensualmente a la Secretaría dentro de su estructura de ingreso global, diferenciando ingresos propios, aportaciones federales, aportaciones estatales y otros. Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico.

En caso de incumplimiento la Secretaría se reservará la facultad de seguir otorgando las ministraciones posteriores.

ARTÍCULO 95.- Los titulares de las entidades, así como los de sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán directamente responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría y a la Contraloría, para los efectos que señala la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.

ARTÍCULO 96.- Las dependencias y entidades, así como los municipios que reciban por medio de la Secretaría o directamente recursos de origen federal, enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere el presente Artículo se realizarán apeguándose a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ARTÍCULO 97.- Para la oportuna recepción de la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la Secretaría solicitará a las dependencias, entidades y municipios ejecutores de gasto federalizado, lo siguiente:

- I.- Designar a un servidor público responsable de integrar la información de los diversos fondos federales recibidos;
- II.- Capturar la información de su ámbito de competencia;
- III.- Poner a su disposición la información de su ámbito de competencia, en los plazos que les fijen para tal efecto;
- IV.- Atender las observaciones que les realicen a efecto de asegurar la calidad de la información, en los términos de las disposiciones aplicables; y
- V.- Responsabilizarse de la información de su competencia que se capture en el sistema, incluyendo su veracidad y calidad.

La Secretaría deberá:

- I.- Gestionar ante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las claves de acceso para los entes designados por parte de dependencias, entidades y municipios;
- II.- Revisar la información correspondiente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como la de los municipios. En caso de tener observaciones, comunicará al ejecutor a través del propio sistema, para que sean subsanadas

dentro del plazo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; y

III.- Responsabilizarse de la información de su competencia, así como de su publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su portal de Internet.

CAPÍTULO III **DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PRESUPUESTO BASADO EN** **RESULTADOS-SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO (PbR-SED)**

ARTÍCULO 98.- Durante el año 2020, se continuará con la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, de manera gradual y creciente, de acuerdo al modelo de PbR-SED, en congruencia con la legislación federal y estatal aplicable y de la mano con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. Dicho ciclo presupuestario se compone de: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 99.- La Secretaría publicó en el Boletín Oficial del 25 de enero del 2018, la normatividad necesaria para implementar el Modelo de Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), asimismo, analizará la normatividad vigente y, en su caso, propondrá las reformas legislativas que permitan fortalecer la implementación del PbR-SED.

ARTÍCULO 100.- La normatividad emitida por la Secretaría para la implementación del Modelo establece los principios y criterios; los principales actores responsables con su respectivo ámbito de acción; los componentes que integran el Modelo y disposiciones específicas que aseguren la alineación de las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

ARTÍCULO 101.- Sin detrimento de que durante la implementación del modelo PbR-SED se potencien sus alcances, la normatividad establecerá los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario estatal, conforme a lo siguiente: la planeación consistirá en la alineación de los programas sectoriales y presupuestarios con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; la programación considerará la revisión y autorización, en su caso, de estructuras programáticas, la definición de programas presupuestarios, la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados; la presupuestación tomará en cuenta los resultados de los programas presupuestarios para la asignación de recursos; el ejercicio tendrá por objeto la mejora en la gestión y de la calidad del gasto; el seguimiento incluirá la elaboración de informes de resultados y monitoreo de indicadores; la evaluación identificará oportunidades de mejora de los programas presupuestarios, con apego a la normatividad aplicable; y la rendición de cuentas incluirá la elaboración de informes con los resultados definitivos de los programas. El enfoque de avance en la implementación será gradual.

ARTÍCULO 102.- Será responsabilidad de la Secretaría diseñar, conducir y coordinar la estrategia de implementación del Modelo PbR-SED, escuchando la opinión de las diferentes instancias involucradas, con apego al marco jurídico aplicable.

CAPÍTULO IV **De las Reasignaciones**

ARTÍCULO 103.- El Ejecutivo del Estado reducirá las asignaciones previstas en los artículos precedentes, en los montos y conceptos siguientes:

I. Gasto de Operación de Dependencias y Entidades Estatales	\$256,000,000
II. Apoyo a Instituciones sin Fines de Lucro	\$8,000,000
III. Subsidios de Inversión	\$9,000,000
IV. Ayudas Sociales	\$8,000,000
V. Recursos para Concertación de Obra Pública en Municipios	\$7,213,938
VI. Programa de Inversión a cargo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	\$73,208,588
VII. Programa de Inversión a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	\$590,050,220
VIII. Programa de Inversión a cargo de la Comisión Estatal del Agua	\$37,500,000
IX. Gasto de Inversión con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal	\$2,660,000
X. Gasto de Inversión derivado de la Contribución por el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública	\$150,000,000
XI. Presupuesto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora	\$10,000,000

XII. Transferencias para Gasto de Operación de la Secretaría de Educación y Cultura	\$30,000,000
XIII. Ayudas Sociales a Instituciones de la Secretaría de Educación y Cultura	\$15,000,000
XIV. Gasto de Operación al Instituto Sonorense de Cultura	\$10,000,000
XV. Gasto de Operación a los Servicios Educativos del Estado de Sonora	\$44,686,167
XVI. Ayudas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora	\$10,000,000
XVII. Gasto de Operación de los Servicios de Salud del Estado de Sonora	\$20,000,000
XVIII. Ayudas Sociales de los Servicios de Salud del Estado de Sonora	\$10,000,000
XIX. Ayudas Sociales del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	\$10,000,000
XX. Gasto de Operación de la Comisión de Geología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora	\$2,000,000
XXI. Gasto de Operación de la Comisión Estatal del Agua	\$15,000,000

ARTÍCULO 104.- Con las reducciones establecidas en el artículo precedente, el Ejecutivo del Estado efectuará ampliaciones presupuestales a los conceptos que se enlistan a continuación:

I. Para la Operación e Inversión del Supremo Tribunal de Justicia.	\$290,478,250
II. Para la Operación e Inversión de la Fiscalía General de Justicia.	\$222,457,399
III. Para la Secretaría de Seguridad Pública.	\$80,000,000
IV. Construcción de Pavimento con Carpeta Asfáltica en Tramo Bachantahui a la Fiscalera, Localidad de Bachantahui. Municipio de Huatabampo.	\$9,715,105
V. Construcción de Baños en Escuela Primaria Jacinto López Moreno Clave 26dpr0843v de la Localidad de Luis Echaverría Zuno, Municipio de Huatabampo.	\$382,278
VI. Construcción de Techumbre de 20.00 X 11.00 Metros en la Explanada de la Escuela Primaria José Miranda Clave 26dpr2085ten, Álamos, Sonora, Localidad de Huirocoba, Municipio de Álamos.	\$537,179
VII. Construcción de Tejabán de 20.00 X 18.00 en Cobach Huatabampo, Localidad de Huatabampo. Municipio de Huatabampo.	\$732,947
VIII. Ginnasio de Box, Localidad de Ciudad Obregón. Municipio de Cajeme.	\$12,000,000
IX. Campo de Fútbol con Campo Sintético y Alumbrado en Unidad Deportiva en San Pedro Nuevo (Primera Etapa). Localidad de San Pedro Nuevo. Municipio de Etchojoa.	\$5,500,000
X. Campo de Fútbol con Campo Sintético y Alumbrado en Unidad Deportiva en San Pedro Viejo (Primera Etapa). Localidad de San Pedro Viejo. Municipio de Etchojoa.	\$5,500,000
XI. Cubierta en Aulas y Armado de Subestación de 150 Kva. Alimentadores Eléctricos, Rehabilitación Eléctrica de Aulas, e Iluminación de Tejabán, I. P. José María Morelos, la Atravesada, Localidad de la Atravesada. Municipio de Empalme.	\$1,668,857
XII. Construcción de Bebedero en El Sivalal. Localidad de el Sivalal. Municipio de Etchojoa.	\$47,841
XIII. Construcción de Sala de Usos Múltiples, Secundaria 72, Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$1,941,271
XIV. Construcción de Sala de Usos Múltiples, Secundaria General 1, Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$1,941,272
XV. Pozo en El Colorado. Localidad de El Colorado. Municipio de Hermosillo.	\$4,500,000
XVI. Plaza en Ejido. Plan de Ayala. Localidad de Ejido Plan Ayala. Municipio de Hermosillo.	\$1,200,000
XVII. Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle 10 entre Avenida M y Avenida P en Sonoyta. Localidad de Sonoyta. Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles.	\$4,104,503
XVIII. Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Pilar Ortega entre 16 de Septiembre y Ernesto Muñoz. Localidad de Sonoyta. Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles.	\$3,816,742
XIX. Obras en Centros Hábitat Hermosillo. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$2,761,000
XX. Construcción de Canal Pluvial en Bulevar Quiroga y Calle Enguerrando Tapia. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$16,533,800

XXI. Construcción de Vado Alcantarilla en Cruce de Camino a Camou. Localidad de Camou. Municipio de Navojoa.	\$6,518,593
XXII. Construcción de Puente Peatonal Sobre Canal las Pilas, en la Laguna de Tesia. Localidad de Laguna de Tesia. Municipio de Navojoa.	\$587,335
XXIII. Obras de Pavimentación en Varias Calles de Navojoa (Luis Salido entre Javier Talamantes y Periférico Sur). Localidad de Camou. Municipio de Navojoa.	\$5,672,532
XXIV. Obras de Pavimentación en Varias Calles de Navojoa (Ignacio López Rayón entre Blvd. Centenario y Rafael Carlos Quiroz). Localidad de Camou. Municipio de Navojoa.	\$2,739,957
XXV. Obras de Pavimentación en Varias Calles de Navojoa (Cruce de las Calles Benito Juárez, Vicente Guerrero y Bolejo Toledo). Localidad de Camou. Municipio de Navojoa.	\$3,039,445
XXVI. Subsidio para Vivienda y Paquete de Materiales. Localidad de Varias. Municipio de Cajeme.	\$1,400,000
XXVII. Rehabilitación de Casino de Pueblo yaqui. Localidad de Pueblo yaqui. Municipio de Cajeme.	\$5,000,000
XXVIII. Drenaje Pluvial en Colonia Minavalle. Localidad de Cd. Obregon. Municipio de Cajeme.	\$7,500,000
XXIX. Construcción de Tejabanes. Municipio de Cajeme.	\$3,585,927
XXX. Rehabilitación de Calle Miguel Hidalgo entre Abelardo L. Rodríguez y de Domínguez en Puerto Peñasco. Localidad de Puerto Peñasco. Municipio de Puerto Peñasco.	\$4,017,811
XXXI. Rehabilitación de Parque en Localidad de Cananea. Municipio de Cananea.	\$1,400,000
XXXII. Rehabilitación de Campos deportivos. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$1,028,456
XXXIII. Estadio de Béisbol. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$2,722,520
XXXIV. Tejaban en E.P. Presidente de la Paz. Plan de Ayuda 12x15. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$1,160,958
XXXV. Reparación de Explanada E.P. Lázaro Cárdenas. Bahía de Kino. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$862,112
XXXVI. Reparación de Cancha de Baloncesto E.P. Plan de Ayuda. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$1,321,472
XXXVII. Centro Regulatorio de Urgencias Médicas en Tecoripa. Localidad de Tecoripa. Municipio de la Colorada.	\$500,000
XXXVIII. Pavimentación de Callejón 15 entre Vildósola y Periférico Sur. Colonia Emiliano Zapata. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$651,586
XXXIX. Apoyo con la Aportación a Cincop para Construcción de Cancha de Baloncesto con Píñatero y Kiosko. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$30,000
XL. Adquisición de Terreno para Nuevo Pantón en Benito Juárez. Localidad de Villa Juárez. Municipio de Benito Juárez.	\$1,500,000
XLI. Adquisición de Terreno para Nuevo Pantón en Predón Colorado. Localidad de Predón Colorado. Municipio de Benito Juárez.	\$900,000
XLII. Becas para Jóvenes de Preparatoria y Universidad con Sordera Profunda para Interpretes en la Secretaría de Educación y Cultura.	\$1,000,000
XLIII. Apoyo a Estancias Infantiles para Capacitación en Seguridad. Seguro de Responsabilidad Civil y Permiso de Protección Civil en la Secretaría de Educación y Cultura.	\$4,000,000
XLIV. Zona Económica Especial del Río Sonora.	\$8,300,000
XLV. Plan Hidrico Río Sonora.	\$20,000,000
XLVI. Apoyo para Deporte Rural.	\$4,500,000
XLVII. Apoyo para Cultura Rural.	\$2,700,000
XLVIII. Dos Tejabanes para Escuelas. Localidad de Ures. Municipio de Ures.	\$1,500,000
XLIX. Programa Tesoros de Sonora.	\$5,000,000
I. Programa del Bacanora.	\$5,000,000
II. Centro de Valor Agregado (SAGARHIA).	\$10,000,000
III. Ley de Fomento a la Proveeduría Local.	\$1,000,000
IV. Productores Afectados por Lluvias del Río Sonora.	\$3,800,000
V. Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.	\$6,000,000
VI. Secretaría de Salud para la adquisición, instalación y operación de un Tomógrafo por Emisión de Positrones (PET-SCAN) en el Hospital Oncológico del Estado de Sonora, que permita llevar a	\$70,000,000

cabo estudios de medicina nuclear y tomografía computarizada, utilizado para detectar actividad cancerosa en los pacientes.	
I.VI. Obras para Infraestructura en 12 Municipios.	\$65,000,000
I.VII. Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.	\$6,000,000
I.VIII. Presupuesto para la Aplicación e Inspección de la Ley Ambiental.	\$5,000,000
I.IX. Programa de Socialización de Ley Ambiental Sonora sin Plástico a Cargo de la Unión.	\$2,000,000
I.X. Secretaría de Desarrollo Social para la construcción y operación del Centro de Desarrollo para el Adulto Mayor, con ubicación en la Calle 12 de Octubre entre Divisadores y Mátape, colonia Lomas de Madrid, en el Municipio de Hermosillo.	\$10,000,000
I.XI. Construcción de Reflejo Sanitario en Puerto Peñasco	\$17,500,000
I.XII. A la Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa.	\$8,000,000
I.XIII. Apoyos para Proyectos de Apicultura.	\$3,000,000
I.XIV. Para Programas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.	\$20,000,000
I.XV. Subsidio y Renovación de Equipo Museo la Burhija.	\$8,000,000
I.XVI. Para Programas de Pesca y Acuacultura.	\$9,000,000
I.XVII. Fondo de Seguro de Vida a Pescadores.	\$5,000,000
I.XVIII. Construcción de Auditorio en Avenida Libertad y Carretera del Valle S/N, Colonia la Mesa.	\$7,560,000
I.XIX. Pavimentación de Avenida Zacatecas de Calle 9 A la 17.	\$7,560,000
I.XX. Becas.	\$4,000,000
I.XXI. Casino Campo 30.	\$5,000,000
I.XXII. Apoyo al Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui.	\$2,000,000
I.XXIII. FAI DIF Cajeme.	\$1,200,000
I.XXIV. Apoyo Financiero para la Atención de Laudos y Obligaciones Laborales Contractuales y Otras Provisiones de los Ayuntamientos de Benito Juárez, San Ignacio Río Muerto, Ures y Aconchi.	\$2,500,000
I.XXV. Conclusión del Equipamiento de la Clínica de Esterilización de la Secretaría de Salud en el Municipio de Benito Juárez.	\$600,000
I.XXVI. Recarpeteo de Calles en el Municipio de Hermosillo en SIDIUR.	\$7,000,000
I.XXVII. Programas de Desarrollo, Seguridad y Capacitación Digital en Secretaría Técnica.	\$5,000,000
I.XXVIII. Proyecto para Mujeres en la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sustentable en Coeyt.	\$10,000,000
I.XXIX. Proyectos Productivos Estratégicos Agropecuarios, Pesqueros y Acuicolas.	\$11,200,000
I.XXX. Obras de Infraestructura en los Municipios de: Cumpas, Moctezuma, Ures, Rayón, San Pedro de la Cueva y Santa Ana.	\$6,000,000
I.XXXI. Proyecto de Inclusión Educativa para Alumnos con Trastorno del Espectro Autista	\$10,000,000
I.XXXII. Proyecto de Servicios Terapéuticos para Padres y Hermanos de Personas con Trastorno del Espectro Autista	\$5,000,000
I.XXXIII. Programa de Modificación Conductual a Tráves del JIU-JITSU	\$500,000
I.XXXIV. Diagnóstico de los Pasivos Ambientales en el Estado de Sonora	\$1,261,500
I.XXXV. Programa de Reforestación Urbana como Estrategia de Mitigación al Cambio Climático en las Ciudades del Estado de Sonora, por Ser Natura A.C.	\$1,459,623
I.XXXVI. Festival "Jazz de Otoño 2020", Activa a Sonora A.C.	\$1,053,194
I.XXXVII. Programa "Aprendiendo Juntos" a través de la Fundación Servir a Cuaymas	\$4,200,000
I.XXXVIII. Terminación de Ampliación, Remodelación y Rehabilitación del Hospital General de Puerto Peñasco, Localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco.	\$8,596,000
I.XXXIX. Rehabilitación de los Servicios Sanitarios, Sistema Eléctrico en Jardín de Niños José A. Acuña Nuñez, Localidad de Puerto Peñasco, Municipio de Puerto Peñasco.	\$1,695,705
XC. Concertación de Obra Pública para la Ejecución de Obra, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$7,213,938
XCI. Rehabilitación de Plantel Centro de Atención Múltiple 38, Localidad de Luis B Sánchez, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$157,500
XCII. Construcción de Un Aula en Jardín de Niños Los Olivos, Localidad de Ingeniero Luis B. Sánchez, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$850,000

XCIII. Construcción de Un Aula en Jardín de Niños Antonio Lorenzo de Lavosier, Localidad de Ingeniero Luis B. Sánchez, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$850,000
XCIV. Educación Preescolar Albonida. Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$210,000
XCV. Educación Preescolar Irma Benítez Rascón Coronado. Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$210,000
XCVI. Educación Primaria Doctor Jaime Torres Bodet. Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$210,000
XCVII. Educación Primaria Lorenzo Chan Be. Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$210,000
XCVIII. Educación Primaria Profesora Rosaura Rivera de López. Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$210,000
XCIX. Educación Primaria Emiliano Zapata. Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$210,000
C. Educación Secundaria Carlos G. Calles. Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$262,500
CI. Educación Secundaria Técnica Número 69 (1 y 2). Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$288,750
CII. Rehabilitación de Alimentadores Eléctricos y Sistema Eléctrico de Aulas en Escuela Secundaria Luis B. Sánchez, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$840,000
CIII. Rehabilitación de Barda Lateral, Muros, Techos, Cielos, Ventanas de Seis Aulas, Puertas en la entrada a Servicios Sanitarios de Niñas y Niños, en Jardín de Niños María Arcadio Madrid, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$5,250,000
CIV. Rehabilitación de Daño Estructural en Cimiento y Muros de Ardas Afectadas en Escuela Primaria Profesor Miguel Cázarez Damián, Localidad de San Luis Río Colorado, Municipio de San Luis Río Colorado.	\$630,000
CV. Construcción de Un Aula en Centro de Atención Múltiple Número 17, Localidad de Villa Juárez (Irrigación), Municipio de Benito Juárez.	\$850,000
CVI. Rehabilitación Mayor en Módulos de Servicios Sanitarios en Escuela Primaria el Campesino, Localidad de Chucurí, Municipio de Etchojoa.	\$754,528
CVII. Construcción de Subestación y Alimentadores Eléctricos en Escuela Primaria 13 de Septiembre, Localidad de Buayáacobe, Municipio de Etchojoa.	\$1,050,000
CVIII. Rehabilitación Mayor en Tres Aulas (Incluye Reparación de Techos) y Rehabilitación Mayor en Módulos de Servicios Sanitarios, en Escuela Primaria Benito Juárez, Localidad de Bayajori, Municipio de Etchojoa.	\$787,500
CIX. Conservación y Reconstrucción de la Carretera Etchojoa Tres Carlos del Kilómetro 0+000 Al Kilómetro 15+400, Localidad de Varias, Municipio de Etchojoa.	\$3,293,774
CX. Construcción de Baños con Desecho Domiciliaria en Etchojoa Cabecera Municipal, Localidad de Etchojoa, Municipio de Etchojoa.	\$387,000
CXI. Ampliación de Vivienda en Etchojoa Cabecera Municipal, Localidad de Etchojoa, Municipio de Etchojoa.	\$630,000
CXII. Pavimentación e Infraestructura en la Calle Principal, en el Tramo 0+456 Al 0+939.22, en la Localidad de San Pedro Nuevo (Obra en Proceso), Localidad de San Pedro Nuevo, Municipio de Etchojoa.	\$2,911,057
CXIII. Pavimentación e Infraestructura en la Calle Principal, en el Tramo 0+000 Al 0+456, en la Localidad de San Pedro Nuevo (Obra en Proceso), Localidad de San Pedro Nuevo, Municipio de Etchojoa.	\$3,153,617
CXIV. Universidad Tecnológica de Etchojoa. Módulos Solares Fotovoltaicos Policristalinos 325 Watts, Montados sobre Estructura Especial Tipo Estacionamiento para Vehículos., Localidad de Etchojoa, Municipio de Etchojoa.	\$2,327,836

CXXV. Demolición, Acondicionamiento de Espacios y Reconstrucción de Nuevos Edificios en Escuela Secundaria Profesor Gregorio Ahumada, Localidad de Bacahampo, Municipio de Etchojoa.	\$14,100,000
CXXVI. Línea de Alimentación a Tanque Mesa Sur y Construcción de Tanque de Almacenamiento de 1000 M3 en la Localidad de Cananea, Municipio de Cananea (Apatari).	\$13,000,000
CXXVII. Pavimentación Con Concreto Hidráulico Con Servicios Básicos Calle Ave. Feo. I Madero entre Hidalgo y Calle Ignacio Tuto en la Localidad de Bacouchi, Municipio de Bacacheli (Zona económica especial Río Sonora).	\$1,112,282
CXXVIII. Construcción de Baños con Biodigestor en Municipio de Fronteras.	\$1,643,000
CXXIX. Construcción de Un Aula en Jardín de Niños Nueva Creación, Localidad de Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta.	\$850,000
CXX. Construcción de Un Aula en Escuela Secundaria General Planarco Hías Calles, Localidad de Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta.	\$1,200,000
CXXI. Construcción de Dos Aulas en Escuela Secundaria Técnica Estatal Número 18, Localidad de Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta.	\$2,400,000
CXXII. Construcción de Un Aula en Centro de Atención Múltiple María del Carmen Bojórquez Valenzuela, Localidad de Naco, Municipio de Naco.	\$850,000
CXXIII. Construcción de Subestación Eléctrica y Alimentadores Eléctricos, Impermeabilización de Módulos de Servicios Sanitarios en Escuela Primaria Melchor Ocampo, Localidad de Cananea, Municipio de Cananea.	\$1,155,000
CXXIV. Construcción de Un Aula en Escuela Secundaria Ricardo Flores Magón, Localidad de Cananea, Municipio de Cananea.	\$1,200,000
CXXV. Construcción de Auditorio en Escuela Estatal No. 30, Horacio pompa Lizarraga	\$7,000,000
CXXVI. Construcción de Escalinato en Calle Circuito Pitayas, en la Colonia la Mesa (Obra en Proceso), Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$1,001,876
CXXVII. Reparación del Sistema Eléctrico del Plantel, Incluye Salidas Eléctricas de Aulas, Apagadores y Contactos Eléctricos, Iluminación Interior y Exterior, Sustitución de Cable a Tierra de Mayor Capacidad en Escuela Primaria Nueva Creación, Localidad de Agua Zarca (Ferrocarril), Municipio de Nogales.	\$945,000
CXXVIII. Terminación de 4 Aulas (Obras Incompletas de la Administración Anterior) en Escuela Primaria Nueva Creación Tomas del Sol, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$1,000,000
CXXIX. Educación Secundaria Técnica 80, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$262,500
XXX. Escuela Primaria Ignacio W. Covarrubias, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$788,750
XXXI. Construcción de Un Aula en Escuela Secundaria Técnica Número 77, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$1,200,000
XXXII. Escuela Primaria Álvaro Obregón 1, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$262,500
XXXIII. Rehabilitación en Jardín de Niños Martha Straffon, Manzano, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$210,000
XXXIV. Escuela Secundaria Técnica Número 77, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$262,500
XXXV. Educación Preescolar Puerta del Sol, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$210,000
XXXVI. Escuela Primaria Héroe de Nacozari, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$262,500
XXXVII. Escuela Preescolar Frontera, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$210,000
XXXVIII. Centro de Atención Múltiple Número 55, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$157,500
XXXIX. Escuela Preescolar Rosa Zamorano de Stordiu, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$157,500
CX. Escuela Preescolar Club Activo 20-50, Consolidar la Rehabilitación del Plantel, Localidad de Heroica Nogales, Municipio de Nogales.	\$157,500

CXLI. Escuela Preescolar Gustavo Díaz Ordaz. Consolidar la Rehabilitación del Plantel. Localidad de Heroica Nogales. Municipio de Nogales.	\$157,500
CXLII. Construcción de Un Aula en Jardín de Niños Villa Sonora. Localidad de Heroica Nogales. Municipio de Nogales.	\$800,000
CXLIII. Construcción de Un Aula en Jardín de Niños Abraham Lincoln. Localidad de Cibola. Municipio de Nogales.	\$850,000
CXLIV. Educación Especial Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular Número 34. Construcción de Un Aula con División en "T". Localidad de Heroica Nogales. Municipio de Nogales.	\$850,000
CXLI V. Construcción de Cisterna Con Hidroneumático. Construcción de Base Contención en Cerco Perimetral en lado Noroeste y Zarpeado de Cerro en Jardín de Niños Candelaria R. Vega Muñoz. Localidad de Heroica Nogales. Municipio de Nogales.	\$945,000
CXLI VI. Construcción y Condicionamiento de Parque Lineal y Canal San Antonio que bordea Colonia Fuentes del Mezquital. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$5,100,000
CXLI VII. Galería Filtrante y Línea de Conducción en Área Agua Caliente. Localidad de Oquitoa. Municipio de Oquitoa.	\$1,212,000
CXLI VIII. Parque Central Hermosillo (Cerro Johnson). Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$1,000,000
CXLI IX. Parque Comunitario. Colonia La Cortijo. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$1,000,000
CL. Remodelación de Dos Parques en la Avenida Lendo de Tejeda y Calle Catregli. y Ave. Ignacio Manuel Altamirano y Pedro Ascencio. Colonia Los Jardines. Localidad De Hermosillo. Municipio De Hermosillo.	\$4,000,000
CL I. Remodelación de Estadio de Beisbol en Ejido Alamo Buena Vista (El Troncal). Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$1,000,000
CL II. Remodelación de Estadio de Beisbol en Ejido El Carmen. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$1,000,000
CL III. Remodelación de Estadio de Beisbol en Ejido El Jazajal. Localidad de Hermosillo. Municipio de Hermosillo.	\$1,000,000
CL IV. Procuraduría Ambiental del Estado. Proyectos y Estudios en Materia de Medio Ambiente	\$12,000,000
CL V. Servicios Personales del Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora.	\$2,498,713
CL VI. Apoyos Sociales y Productos Productivos para Sectores Sociales Vulnerables.	\$4,000,000
CL VII. Apoyo a Proyectos para dar Valor Agregado a la Producción Regional de Maíz.	\$2,500,000
CL VIII. Carretera de Santa Clara al Puente Douglas de Empalmes Guaymas.	\$11,000,000
CL IX. Segunda Etapa del Estadio de Beisbol en Ejido Cruz de Piedra.	\$5,000,000
CL X. Obras de Pavimentación en el Municipio de Empalme.	\$5,000,000
CL XI. Provisión para Integrar un Fondo para Apoyar Proyectos Ciudadanos Sonorenses de Protección del Medio Ambiente en la CDEIS.	\$5,000,000
CL XII. Rehabilitación de Canchas de Baloncesto en CBHS 188 en Cajeme	\$1,150,000
CL XIII. Colocación de Malla Ciclónica. E. P. Col. Sostenes Valenzuela Miller. en Ciudad Obregón	\$535,000
CL XIV. Pavimentación y Rehabilitación de Tubería Hidráulica y Sanitaria en Calle Agustín Melgar entre Coahuila y Chihuahua en Ciudad Obregón.	\$2,200,000
CL XV. Pavimentación y Rehabilitación de Tubería Hidráulica y Sanitaria en Calle Juan de la Barrera entre Coahuila y Chihuahua en Ciudad Obregón.	\$2,125,000
CL XVI. Para apoyar a instituciones sin fines de lucro que brinden atención y tratamiento a personas con padecimientos de autismo, síndrome de down, parálisis cerebral, débiles visuales y discapacidad auditiva o motora.	\$10,000,000
CL XVII. Para la Operación e Inversión de la Vice Fiscalía Electoral.	\$9,000,000
CL XVIII. Para la Operación e Inversión de la Vice Fiscalía Anticorrupción.	\$9,542,601
CL XIX. Al Congreso del Estado para ajustar el presupuesto enviado por el Ejecutivo Estatal.	\$74,215,027
CL XX. Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas.	\$54,520,000

ARTÍCULO 105.- En cumplimiento a la Ley que crea la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora, se deberá crear en la Fiscalía General de Justicia, la Unidad de la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora y se le asigna \$1,000,000 para su operación.

ARTÍCULO 106.- En cumplimiento a la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora, se deberá incluir el organismo no sectorizado Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y asignar el presupuesto para su operación.

ARTÍCULO 107.- Los calendarios de ministraciones a que hace referencia el artículo 36, deberán incluir las reducciones y reasignaciones consignadas en el presente capítulo.

CAPÍTULO V DE LA TRANSPARENCIA

ARTÍCULO 108.- Los ejecutores de gasto, en el manejo de los recursos públicos, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 109.- La inobservancia del presente Decreto, será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

ARTÍCULO 110.- El presente Decreto será publicado en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, así como aquella información de índole presupuestaria cuya publicidad sea prevista por disposiciones de carácter general.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2020, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.- **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, Hermosillo, Sonora, 24 de diciembre de 2019. **C. MARÍA MAGDALENA URIBE PEÑA, DIPUTADA PRESIDENTA.- RÚBRICA.- C. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICA.- C. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA, DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICA.-**

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.- **GOBERNADORA DEL ESTADO.- CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA.- RÚBRICA.**

APÉNDICES **DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA Y UNIDAD RESPONSABLE** **APÉNDICE A**

DEPENDENCIA / UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
101 H. CONGRESO DEL ESTADO	721,630,960
101001 CÁMARA DE DIPUTADOS	418,103,553
101002 OFICINA MAYOR	774,704,204
101004 CONTRALORIA INTERNA	9,533,907
101005 OFICIO DE INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA DEL ESTADO DE SONORA	20,101,776
102 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	1,208,521,750
102001 PRESIDENCIA	20,310,355
102002 SALAS MIXTAS	61,475,422
102003 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	75,771,028
102004 TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO	112,469,080
102005 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	458,309,519
102006 CENTRALES DE AGUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES	14,196,878
102007 CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA	70,067,234
102009 OFICINA MAYOR	104,106,300
102012 INSTITUTO DE AJUDICACIÓN SONORENSE	18,165,444
102016 VINCULADURA JUDICIAL Y CONTRALORIA	19,008,747
102017 ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	7,159,992
103 EJECUTIVO DEL ESTADO	119,868,637
103001 OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL	43,348,990
103002 SECRETARIA PARTICULAR	75,630,154
103005 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	50,857,483
104 SECRETARIA DE GOBIERNO	808,702,224
104001 DESPACHO DEL TITULAR	68,005,249
104002 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	372,247,410
104003 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	6,421,075
104004 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE GOBIERNO	7,581,341
104005 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	5,113,180
104006 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS Y MIGRANTES	8,890,573
104008 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCILIACIÓN AGRARIA	5,771,000
104010 SUBSECRETARIA DE CONCILIACIÓN SOCIAL	9,717,085
104011 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	105,967,870
104012 DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS	11,495,953
104013 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO	13,106,730
104016 CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	9,994,568
104018 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO POLITICO	12,820,158
104025 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS	56,471,273
104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	76,641,219
104030 INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER	80,796,531
104031 CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL	15,405,494
104032 COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	95,783,090
105 SECRETARIA DE HACIENDA	1,736,464,225
105001 SECRETARIA	124,677,588
105002 PROCURADURIA FISCAL	19,037,003
105003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	99,794,337
105005 SUBSECRETARIA DE INGRESOS	23,178,731
105006 SUBSECRETARIA DE GASTOS	10,671,761
105009 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	9,040,378
105011 DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	393,829,913
105013 DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALICÓNICAS	50,819,314
105014 DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	9,608,640
105015 TESORERIA DEL ESTADO	22,487,174
105018 DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL	15,925,180
105017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS	8,488,014
105016 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	76,144,278
105019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURIA	22,587,992
105020 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR	64,193,483
105021 INSTITUTO CÁTASRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA	161,323,867
105022 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD TRANSPARENCIA	3,350,422
105025 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	3,328,750
105030 SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	140,895,037
105032 COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO	126,104,264
105034 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	05,711,481
105036 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL	182,794,393
105037 PROGRAMA FIDUCIARIO PROMOTOR URBANO	68,607,598
105038 FIDUCIARIO PUENTE COORDADO	109,974,313
105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	3,634,623
106 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	213,858,182
106001 SECRETARIA	17,140,950

106007 COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	57,469,287
106003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	74,082,735
106008 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ASISTENCIA Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIONES PATRIMONIALES	15,807,113
106005 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS	6,057,676
106006 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	7,489,109
106009 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	23,151,172
106010 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD SOCIAL	9,019,973
106012 SUBSECRETARÍA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO	36,387,947
106013 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE FALSIAS ADMINISTRATIVAS	8,165,519
106014 UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	2,639,572
107 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	591,114,153
107001 SECRETARÍA	77,387,405
107002 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	3,750,782
107003 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ENLACE INSTITUCIONAL	7,634,457
107004 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2,130,279
107005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	29,292,345
107006 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL	10,731,231
107008 DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL	1,877,688
107009 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	127,990,081
107010 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	1,117,476
107011 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	61,288,544
107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	133,276,73
107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	35,607,490
107016 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	143,816,892
107017 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,599,954
107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	6,000,000
	20,752,698,723
108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
108007 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,211,781
108008 COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PROFESIONAL DOCENTE	8,221,810
108009 UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO	4,624,418
108010 SECRETARÍA	46,164,063
108011 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,558,185
108012 UNIDAD DE PLANES Y COMUNICACIÓN SOCIAL	4,707,084
108015 EL COLEGIO DE SONORA	90,450,851
108018 RADIO SONORA	70,373,474
108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	230,470,848
108020 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	360,387,191
108021 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FUNDAMENTAL	784,396,932
108022 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	1,770,372,881
108023 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	1,968,187,020
108024 COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR	76,871,773
108025 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	11,299,479
108028 COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	7,071,545
108029 COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	3,980,273
108030 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	24,898,190
108031 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	13,749,852
108032 DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES	5,396,658
108033 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	4,082,503
108034 COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONISTAS	9,320,350
108036 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	8,242,214
108037 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS	678,400
108038 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES	285,000
108039 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	7,501,105
108040 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	13,921,067
108041 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN	7,670,320
108042 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	20,562,007
108043 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	47,504,042
108044 COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS COMPULSATORIOS	1,647,737
108045 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES	15,549,055
108046 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	31,855,918
108051 SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	5,635,529,044
108052 COLEGIO DE MAESTROS DEL ESTADO DE SONORA	1,080,465,876
108053 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	936,303,293
108054 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	463,931,100
108055 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	87,267,287
108056 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	47,194,036
108057 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	77,156,863
108058 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALÉS	54,206,853
108059 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	87,916,397
108060 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJUA	8,054,388
108061 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	24,850,364
108072 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	23,224,861
108073 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	938,810,740
108074 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPLENIR DE CANANEA	23,521,404

108075 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	70,561,610
*108376 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PERRASCO	27,241,627
108382 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	130,107,006
108085 INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	118,626,233
108090 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	35,748,979
108091 TEF UNIVERSIDAD DE HERMOSILLO SA DE CV	105,643,736
*108092 CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	212,226,632
*108093 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	363,905,597
109 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	6,748,071,048
109001 SECRETARÍA	36,426,032
109002 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL	375,640
*109003 DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD	3,741
109004 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN SECTORIAL	353,606
109005 UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	17,717
109006 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	1,613
109007 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	5,156,229
109008 JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	1,642,708
109009 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DEL ESTADO DE SONORA ***	827,942,363
109010 FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	1,400,000
109011 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6,006,643,747
109012 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD	14,036,212
*109013 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	02,554,619
109014 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	3,744
109015 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	3,744
109017 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	550,417
109018 COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA	8,651,063
109021 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	7,575,640
109022 COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE SONORA	203,520
109023 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,579,206
*109025 COMISIÓN ESTATAL DE BIOTICA	1,747
109026 RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL SALUD SONORA	660,222,000
109027 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3,238
110 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	4,118,540,520
*11001 SECRETARÍA	14,252,122
*11002 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1,630,766,514
110003 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	5,427,978
110005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	33,004,053
110006 DIRECCIÓN JURÍDICA	4,177,340
110007 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	4,505,568
110010 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS	9,750,396
*110011 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS	18,050,992
*110012 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA	12,714,625
*110013 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7,842,268
*110015 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE	51,210,420
110016 JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	255,046,198
110017 CONSEJO ESTATAL DE CONSERVACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	439,237,159
*110018 COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	107,064,690
*110019 TELECOMUNICACIÓN DE SONORA	13,117,957
*110020 PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	14,213,531
110021 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	658,284,558
110023 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE	847,752,633
111 SECRETARÍA DE ECONOMÍA	379,402,240
111001 OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA	17,704,801
*111004 UNIDAD JURÍDICA	3,777,961
111005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	16,832,214
111006 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	5,403,302
111010 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN	4,749,943
111011 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA	5,075,076
*111014 COMISIÓN DE REGULA REGULACIÓN DEL SONORA	4,077,870
111017 DIRECCIÓN GENERAL DE SECTORES TECNOLÓGICOS	3,310,253
111018 SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN	3,624,302
111020 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INDUSTRIA MANUFACTURERA	3,713,344
*111021 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL	3,495,888
*111022 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	760,746
111023 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PROGRAMAS EMPRESARIALES	7,117,060
111024 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	2,978,711
111029 COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA	138,129,616
111031 CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL HACENDARIO	518,355
*111032 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SONORA	35,712,168
111033 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	8,765,517
111034 IMPULSOR FIDUCIARIO OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL SONORA	21,222,139
111036 PROSONORA	92,532,822
112 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUICULTURA	1,344,166,481
*112001 SECRETARÍA	18,917,920

112002 SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA	81,078,565
112004 SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA	2,436,822
112005 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS	32,644,233
112006 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN	26,003,154
112007 SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	6,173,069
112008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO	36,142,567
112009 DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y FERIA DE INTERÉS CINEGETICO	11,434,720
112010 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACIÓN AL CAMPO	211,387,721
112012 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRICOLA	14,425,359
112013 COORDINACIÓN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO RURAL, INTEGRAL, SINIIR DE SONORA	4,907,189
112014 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	46,341,204
112015 COMISIÓN ESTATAL DE AGUA	656,680,418
112016 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	17,168,310
112017 FONDOS DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORAS	860,465,142
112018 FIDE COM SO FONDO REVOLVENTE SONORA	15,534,491
112019 FIDE COM SO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA	8,600,000
114 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,381,876,007
114001 SECRETARÍA	85,045,929
114002 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	337,313,069
114004 OFICINA GENERAL DE SISTEMA ESTATAL PLANEACION	677,308,775
114005 DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	129,416,007
114007 COORDINACIÓN ESTATAL DE VINCULACIÓN	12,293,913
114008 DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	544,890,464
114009 COORDINACIÓN ESTATAL DE TECNOLOGÍA Y ESTUDIOS	44,330,616
114010 COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA	19,089,218
114011 INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	102,253,940
114012 CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	72,671,603
114014 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DEL PROCESO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO	19,511,256
114015 COORDINACIÓN GENERAL DE LA AYUDANTÍA Y LOGÍSTICA	16,516,138
114016 CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA (CCCI)	214,284,123
115 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	80,022,429
115001 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	5,444,004
115002 SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	20,574,525
116 SECRETARÍA DEL TRABAJO	150,185,843
116001 SECRETARÍA	26,893,847
116002 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	5,097,005
116003 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD	3,847,645
116004 JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA	75,420,105
116005 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	22,187,934
116006 DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO	12,327,609
117 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	50,060,287
117001 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	50,060,287
118 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449
118001 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	37,602,449
119 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,678,082
119001 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43,678,082
120 DESARROLLO MUNICIPAL	8,400,830,582
120001 PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS	8,168,402,584
120002 CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO	131,778,025
120050 PUERTO PEÑASCO	30,158,000
120067 SAN LUIS RIO COLORADO	54,270,000
120072 GENERAL HURTADO C. CALLES	15,080,000
121 DEUDA PÚBLICA	6,458,251,280
121001 DEUDA PÚBLICA	6,458,251,280
123 EROGACIONES NO ELECTORALES	1,194,769,400
123001 EJECUTIVO DEL ESTADO	1,194,769,400
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	305,300,531
124001 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	305,300,531
125 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,244,938,972
125001 UNIVERSIDAD DE SONORA	2,244,938,972
126 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	10,000,000
126001 CONSEJO CIUDADANO TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE	10,000,000
127 SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	130,813,745
127001 OFICINA DEL CONSEJERO	73,993,211
127003 DEFENSORA PÚBLICA	57,123,534
128 SECRETARÍA TÉCNICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	133,886,773
128001 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	92,504,452
128002 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31,776,454
128003 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	77,083,630
128004 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	20,501,226
129 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	235,000,000
129001 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	235,000,000

126002 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO	6 329 460
130 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	1,497,303,837
130001 FISCAL GENERAL	100,573,739
130002 VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN	19,902,233
130003 VICE FISCALÍA DE CONTROL DE PROCESOS	52 886,755
130004 CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA	7 991,762
130005 DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	527,168 758
130006 OFICINALIA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	88,136,055
130007 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIGUAGACIONES PREVIAS	214,884,935
130008 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	125 760,414
130009 DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACION Y POLÍTICA CRIMINAL	23,045,210
130010 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	8,723 239
130011 UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	21,719,227
130012 DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD ORRÉGÓN	14,964,588
130013 DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALÉS	6 470,909
130014 DELEGACIÓN REGIONAL EN CABOCHA	10 228,153
130015 VISITADURÍA GENERAL	11,566 246
130017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS	5 477 088
130018 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y JUSTICIA ALTERNATIVA	65 557 358
130019 DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN	9,895 568
130020 FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA INVESTIGAR HECHOS DE CORRUPCIÓN	50 162,860
130022 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES	17,364 475
130023 VICE FISCALÍA DE DELITOS POR RAZONES DE ALERTA DE GÉNERO	8,353 856
130024 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA	65,388,354
130025 UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA	5 219,507
130026 DIRECCIÓN GENERAL DE BODEGA DE INDICIOS	9,480,338
130027 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	3,781 007
131 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,208,733
131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	14,208,733
132 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE	6,000,000
132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE	6 000 000
172 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	7,542,581,501
172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTE/SON	7 542,581,501

DISTRIBUCIÓN POR EJE RECTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO APÉNDICE B

EJE RECTOR / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS FISCALES	IMPORTE TOTAL
F1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD	228,328,444	139,324,952	5,091,255,068	2,016,822,223	7,469,731,687
F10101 PROTECCIÓN JURÍDICA A LOS SONORENSES Y SUS BIENES	9,681 062		98,027,194	17 739,157	116,447 453
F10107 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA			84,002,891	16 021,538	100,022 429
F10108 OPERACIÓN DE RADIOFUSORAS Y ESTACIONES DE TRANSMISIÓN		105 543 735		6 000,000	111 543 735
F10204 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			245 757,177	60,503,494	306 300 551
F10206 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA			1,005 355,098	234,165,657	1,209,521 756
F10207 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL			42 474,185	1,580,062	1,622 537
F10203 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE CORRUPCIÓN	27,818 241		454 407,698	58,420,443	581 646 378
F10202 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	30,000 000		153 380,987	496,749 813	721 830 900
F10207 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	8 869,328	4 000 000	14 576,556	18,628 304	35,507 490
F10304 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	43 623,503		400 968,945	143,391 645	617 884 379
F10406 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	7 556 777		121 251,229	146,485 865	217 793 980
F10503 EVALUACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA		19,052,655	58 977,003	97,135 541	175,805,603
F10502 PROCURACIÓN DE JUSTICIA			1 815 937,380	315,366 457	1,497 303,837
F10601 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	4 704 632		67 269,106	7,657 570	79 571 258
F10801 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	67 778,373		473 978 813	260,457 627	792 206,823
F108018 PROTECCIÓN CIVIL	17,000,000		34 903 626	43 380 164	95,283 690
F11020 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO		10,728 557	117,891 009	1 487 500	130,107 096
F11021 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	4,908,660		32,054 371	11,628,770	48,591,601

E110F22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	5,957,814		88,569,342	7,057,182	10,584,042
E2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA	1,587,615,841	489,402,692	1,446,384,061	1,557,656,640	5,090,953,334
E202E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	2,830,000	2,576,293	4,575,811	65,853	10,117,957
E232K05 INFRAESTRUCTURA URBANA	1,064,728,515		421,896,526	253,947,647	1,740,571,684
F232J01 DESARROLLO MUNICIPAL	7,000,000		124,728,028		131,728,028
E204C08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA	93,774,058	150,000	126,760,136	32,167,034	255,346,193
E1206C01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCENTRACIÓN				439,232,159	439,232,159
E208K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	190,777,038	456,205,411	583,980,822	91,216,780	1,371,189,051
E209E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	728,936,330	16,089,532	39,048,162	516,798,630	598,972,853
L209G02 REGULACIÓN TARIFARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO			9,201,642	796,358	10,000,000
E210K15 VIVIENDA DIGNA			58,413,600	109,366,673	167,780,273
F213G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		16,251,456	62,911,650	27,648,404	107,041,600
E213G 9 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO			12,859,664	1,413,847	14,273,511
E3 ECONOMÍA CON FUTURO	156,637,212	41,036,340	448,693,187	250,286,314	893,613,953
E302I 03 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	10,553,876	30,303,115	103,510,935	88,158,101	232,506,027
I 305F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	119,397,367		26,317,749	1,364,900	138,129,615
E306F 1 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL PESQUERO Y ACUICOLA	35,605,969	9,900,000	300,217,503	159,787,538	505,591,340
E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR PRIMARIO		1,193,225	14,989,970	1,006,175	17,188,370
E4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	1,628,746,851	6,124,646,298	26,441,917,189	2,044,138,491	38,239,448,830
E401F01 ATENCIÓN A MIGRANTES	574,118		5,177,294	1,189,760	5,890,573
E401K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL			60,820,182	116,600,000	178,520,182
E401F02 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL	11,963,420		70,145,170	64,187,361	136,206,952
E402S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	853,393		7,298,971	17,503,000	25,562,364
E403K08 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		9,686,521	357,183,625	261,404,392	668,284,536
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD F INCLUYENTE	178,007,375	10,161,475	1,285,788,208	253,119,682	13,903,091,326
F404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	1,197,000	305,017,004	1,720,396,814	36,995,260	2,084,608,078
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE		216,657,688	2,205,291,993	28,514,585	2,450,464,276
E404E13 FORMACIÓN DOCENTE	8,149,234	25,867,850	162,402,147	15,809,401	212,228,632
E404E14 CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA			2,244,938,972		2,244,938,972
F404E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES		955,513	98,374,583	1,120,255	80,450,651
E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR EDUCATIVO	6,056,527		66,408,519	95,234,831	167,740,245
F404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA			303,427,442		303,427,442
E404U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN		61,520,216	58,700,191	243,685,190	303,005,597
E406E 4 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON CALIDAD		1,039,437	94,839,919	6,645,907	1,18,526,263
F406E 5 CULTURA PARA TODOS	69,541,486	8,698,154	179,202,688	8,151,376	265,794,282
F407E 7 DEPORTE Y RECREACIÓN	6,030,000	6,620,000	63,309,966	66,027,826	143,957,592
F408F19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EDUCATIVAS	48,027,573		81,837,784	446,939,741	576,805,398
E410I22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		3,500,000	3,503,723	1,756,874	8,765,597
E411L25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD	665,580,083	98,532,343	4,150,347,896	115,797,851	5,091,258,173
E411E46 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	654,404		11,422,706	1,960,427	14,037,537
E411P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD	10,101,258		56,204,061	84,805,617	151,210,946
E411L01 SEGURO POPULAR			660,722,000		660,722,000
E413E25 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS			12,145,054	14,496,165	26,641,219
E415T31 SEGURIDAD SOCIAL		7,266,551,501	276,300,000		7,542,581,501
E416L32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE		91,518,786	573,578,283	167,185,794	829,342,363
F418E34 ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES				6,000,000	6,000,000
E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	2,768,770,551	169,271,212	14,527,181,945	994,154,812	18,448,378,521
E501C05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			25,929,967	17,945,115	43,875,082
L501M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN			5,846,473	8,362,260	14,208,733
F501O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	20,572,552		156,958,269	36,327,261	213,858,182
L501R01 ACCIONES DE APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA	4,829,100		84,745,947	41,238,898	130,813,945

E531R02 ASISTENCIA FISCALIZACIÓN		172,842,390	62,157,610	235,000,000
E531R03 ASISTENCIA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	1,470,815	13,316,315	4,749,873	19,037,003
E502M07 ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE FONDOS FIDUCIARIOS Y BIENES PÚBlicos		105,121,212	210,669	105,331,881
E602P08 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	35,613,312	386,555,745	216,555,234	639,825,292
E503R07 SELDA PÚBLICA	26,306,583	5,026,714,097		5,053,020,680
E603R37 ASESORÍA DE EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES	1,405,230,800			1,405,230,800
E504C01 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS		5,239,018,202	145,417,317	5,379,435,519
F504D01 APORTACIONES A MUNICIPIOS		2,788,967,045		2,788,967,045
E524P08 PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	1,158,553,508	36,381,511	4,177,734	1,239,112,754
E524P16 SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA	7,552,449	15,849,000	32,465,068	53,866,517
E524P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	4,177,288	71,818,598	57,815,587	133,865,773
E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10,139,798	96,067,555	34,717,777	140,925,130
E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	5,927,734	55,150,315	67,026,515	128,104,254
E506M12 DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ESTATAL		150,000	2,940,795	3,090,795
E506P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	27,438,700	191,495,784	211,007,431	429,941,915
E536E07 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	9,964,354	92,774,707	59,132,595	161,871,656
E6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO		160,000	76,911,803	41,278,177
E601C01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS		28,730,872	8,871,627	37,602,499
E604E04 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A MUJERES		150,000	48,240,881	32,407,550
Total general	6,360,000,000	8,963,891,494	48,029,403,254	6,808,231,657

DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD/FUNCION/SUBFUNCION APÉNDICE C

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	IMPORTE
1 GOBIERNO	LEGISLACIÓN	FISCALIZACIÓN	235,000,000
		LEGISLACIÓN	721,830,900
	Total LEGISLACIÓN		956,830,900
	JUSTICIA	DERECHOS HUMANOS	37,602,449
		REPARTIR JUSTICIA	1,289,544,179
		PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1,467,333,837
		RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	799,205,823
		Total JUSTICIA	3,623,656,288
	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		1,841,488,853
	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1,037,979,720
		POLICÍA	544,690,484
		PROTECCIÓN CIVIL	95,283,990
		Total ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,677,954,174
	OTROS SERVICIOS GENERALES	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	47,836,504
		SERVICIOS REGISTRALES ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	433,800,260
		Total OTROS SERVICIOS GENERALES	481,636,764
	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	ASUNTOS HACENDARIOS	2,424,458,542
	Total ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		2,424,458,542
Total 1 GOBIERNO			11,010,095,321
2 DESARROLLO SOCIAL	PROTECCIÓN SOCIAL	INDÍGENAS	26,641,219
		OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	7,543,981,501

		OTROS GRUPOS VULNERABLES	976,100,749
Total PROTECCIÓN SOCIAL			8,546,623,468
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	DEPORTE Y RECREACIÓN		143,957,892
	RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES		377,338,075
Total RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES			521,295,910
OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES		136,296,952
Total OTROS ASUNTOS SOCIALES			136,296,952
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	ABASTECIMIENTO DE AGUA		1,327,189,051
	DESARROLLO COMUNITARIO		575,652,347
	URBANIZACIÓN		1,797,782,704
	VIVIENDA		1,677,880,273
Total VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			3,785,803,769
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA		14,488,711,613
	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		2,580,571,371
	EDUCACIÓN PARA ADULTOS		178,526,793
	EDUCACIÓN SUPERIOR		4,521,775,682
	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INICIALES		1,506,548,636
	POSGRADO		90,450,651
Total EDUCACIÓN			23,284,584,215
SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD		24,049,744
	INVESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD		3,744
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA		5,672,601,451
	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		660,222,000
	FACTORIA DEL SISTEMA DE SALUD		159,861,707
Total SALUD			5,916,728,686
PROTECCIÓN AMBIENTAL	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		116,315,131
Total PROTECCIÓN AMBIENTAL			116,315,131
Total 2 DESARROLLO SOCIAL			42,317,647,131
3 DESARROLLO ECONÓMICO	TRANSPORTE	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	857,762,433
		TRANSPORTE POR CARRETERA	255,046,198
Total TRANSPORTE			1,112,808,631
COMUNICACIONES	COMUNICACIONES		10,117,957
Total COMUNICACIONES			10,117,957
TURISMO	TURISMO		138,129,616
Total TURISMO			138,129,616
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		210,766,533
	ASUNTOS LABORALES GENERALES		150,185,643
Total ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL			360,951,376
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS		8,766,597
Total CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			8,766,597
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO		518,355
	OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS		21,222,138
Total OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS			21,740,494
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	ACUICULTURA, PESCA Y CAZA		58,900,713
	AGROPECUARIA		441,841,967
	SILVICULTURA		11,434,720
Total AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA			522,977,410
Total 3 DESARROLLO ECONÓMICO			2,175,492,081
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	2,755,987,045
		PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	5,379,435,579
		TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	137,728,028
Total TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO			8,300,130,592
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		1,405,235,800

Total ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,405,230,600
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	DEUDA PÚBLICA INTERNA 3,053,020,630
Total TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	5,053,020,630
Total 4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	14,758,381,872
Total general	70,261,526,405

DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA GENÉRICA APÉNDICE D

PARTIDA GENÉRICA	Importe
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,848,364,726
121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	134,068,603
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	24,657,703
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	158,756,838
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	734,153,172
134 COMPENSACIONES	73,686,229
137 HONORARIOS ESPECIALES	21,085,549
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	573,591,452
142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	192,540,804
143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	735,299,050
144 APORTACIONES PARA SEGUROS	79,148,034
151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	5,097,617
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES	972,458,111
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	59,084,030
161 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y SEGURIDAD SOCIAL	280,315,520
171 ESTIMULOS	173,263,327
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	21,739,868
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	4,165,984
214 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TEC. DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	13,879,767
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	5,234,631
216 MATERIAL DE LIMPIEZA	4,796,339
217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	8,510,024
218 MATERIALES PARA REGISTRO E IDENTIFICACION BIENES Y PERSONAS	90,580,775
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	205,649,127
222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	262,200
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	921,818
241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	80,352
242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	412,435
243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	131,309
244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	119,193
245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100,054

53

392 IMPUESTOS Y DERECHOS	99,386,350
395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	33,489
396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	2,100,000
398 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS DE UNA RELACION LABORAL	10,586,059
399 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,221,000
411 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	24,114,262,420
412 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	721,830,900
413 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	1,209,521,750
414 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	4,381,418,513
415 TRANSF. INTERNAS OTORGADAS A PARAESTATAL, NO EMPRE Y NO FINAN.	9,053,891,494
425 TRANSF. A FID. DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	52,235,469
431 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	145,491,227
433 SUBSIDIOS A LA INVERSION	258,926,726
439 OTROS SUBSIDIOS	134,000,000
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,115,620,332
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	196,819,302
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	26,504,380
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	170,629,816
447 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	123,688,054
452 JUBILACIONES	96,000,000
459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	182,000,000
511 MOBILES DE OFICINA Y ESTANTERIA	29,064,000
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	22,893,089
519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	35,107,300
521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	21,000
523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	37,800
529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52,500
541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	111,106,035
551 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	120,000,000
554 SISTEMAS DE COND. CALIFICACION Y REFRIGERACION IND Y COMER	38,181,034
565 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	46,159
566 EQUIPO GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	10,022,875
591 SOFTWARE	4,297,320
597 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	22,441,357
611 EDIFICACION HABITACIONAL	45,350,600
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	56,701,494
613 CONSTRUCCIONES ABAS AGUA PETROLEO, GAS ELEC. Y TELECOMUN	22,641,000
614 DIVISION TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	770,127,772
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL	332,234,549
723 ACC. Y PARTICIP. EN PARCELS. PUB. FINAN. C/ FINES POL. ECO.	12,880,000
751 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	17,000,000
799 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,435,815,100
811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,261,534,048
812 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	511,332,200
813 PARTICIPACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	137,417,317
815 OTROS CONCEPTOS PARTICIPACIONES DE FED. A MUNICIPIOS	1,466,151,954
816 CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	3,000,003
832 APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS	2,788,907,045
851 CONVENIOS DE REASIGNACION	124,728,028
853 OTROS CONVENIOS	107,500,000
911 AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	2,797,489,967
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1,741,310,827
941 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	11,305,563
951 COSTOS POR COBERTURAS	325,688,266
962 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINAN. NACIONAL	177,225,037
991 ADULTOS	1,405,230,600
Total general	70,261,526,405

E5408	SECRETARIA DE APOYO ADMVA (INTERINA)	21	JORNADA	2	01/01/2019	5,057.19	0.00
F5408	SECRETARIA DE APOYO ADMVA (INTERINA)	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
E5508	SECRETARIA DE APOYO I.V. (INTERINA)	21	JORNADA	2	01/01/2019	5,667.10	0.00
E5508	SECRETARIA DE APOYO I.V. (INTERINA)	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
F0302	OFICIAL TECNICO DE PRIMARIA	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
F0302	OFICIAL TECNICO DE PRIMARIA	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
F0407	AUXILIAR CONTABLE SECUNDARIA	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
F0407	AUXILIAR CONTABLE SECUNDARIA	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
E5102	AUXILIAR CONTABLE INTERINO DE SECUNDARIA	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
E5102	AUXILIAR CONTABLE INTERINO DE SECUNDARIA	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
F0102	AUXILIAR CONTABLE CENDI	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
F0102	AUXILIAR CONTABLE CENDI	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E016R	SECRETARIA DE EDUCACION ESPECIAL	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E016R	SECRETARIA DE EDUCACION ESPECIAL	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E026D	SECRETARIA DE PREESCOLAR	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
F026R	SECRETARIA DE PREESCOLAR	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
F033B	TECNICO BIBLIOTECARIO DE PRIMARIA	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E033B	TECNICO BIBLIOTECARIO DE PRIMARIA	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E036R	SECRETARIA DE PRIMARIA	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E036R	SECRETARIA DE PRIMARIA	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
L043D	TECNICO BIBLIOTECARIO DE SECUNDARIA	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E043B	TECNICO BIBLIOTECARIO DE SECUNDARIA	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
F046B	SECRETARIA DE SECUNDARIA	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E016B	SECRETARIA DE SECUNDARIA	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E036R	SECRETARIA DE SECUNDARIA	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E056R	SECRETARIA DE CAPACITACION	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E056R	SECRETARIA DE CAPACITACION	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
L2400	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
E2406	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
E2407	OPERADOR TECNICO	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,704.89	0.00
E2407	OPERADOR TECNICO	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
E2407	OPERADOR TECNICO	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,704.89	0.00
E2407	OPERADOR TECNICO	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
E0117	PSICOLOGA CENDI	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
E0117	PSICOLOGA CENDI	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,927.84	0.00
E032D	AUXILIAR CONTABLE PRIMARIA	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
E032B	AUXILIAR CONTABLE PRIMARIA	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,927.84	0.00
E042D	AUXILIAR CONTABLE SECUNDARIA	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
E042B	AUXILIAR CONTABLE SECUNDARIA	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,927.84	0.00
E2405	TECNICO MEDIO	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
E2405	TECNICO MEDIO	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,927.84	0.00
E2406	ANALISTA ADMINISTRATIVO	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
E2408	ANALISTA ADMINISTRATIVO	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,927.84	0.00
F2409	SECRETARIA EJECUTIVA C	26	JORNADA	2	01/01/2019	7,119.33	0.00
L2409	SECRETARIA EJECUTIVA C	26	JORNADA	3	01/01/2019	7,969.54	0.00
E0109	TRABAJADORA SOCIAL INICIAL DE EDUC. PSP	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
E0109	TRABAJADORA SOCIAL INICIAL DE EDUC. PSP	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
F0400	TRABAJADORA SOCIAL INICIAL DE SECUNDARIA	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
F0400	TRABAJADORA SOCIAL INICIAL DE SECUNDARIA	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
E2410	JEFE DE OFICINA	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
F2410	JEFE DE OFICINA	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
E5109	TRABAJADORA SOCIAL (INTERINA)	27	JORNADA	2	01/01/2019	7,339.88	0.00
E5109	TRABAJADORA SOCIAL (INTERINA)	27	JORNADA	3	01/01/2019	8,155.69	0.00
L0190	EDUCACION ESPECIAL	27Z	JORNADA	2	01/01/2019	7,555.51	0.00
E019B	TRABAJADORA SOCIAL DE EDUCACION ESPECIAL	27Z	JORNADA	3	01/01/2019	8,234.05	0.00
E019B	TRABAJADORA SOCIAL DE EDUCACION ESPECIAL	27Z	JORNADA	2	01/01/2019	7,555.51	0.00
E040R	TRABAJADORA SOCIAL DE SECUNDARIA	27Z	JORNADA	3	01/01/2019	8,234.05	0.00
E2411	SECRETARIA EJECUTIVA B	27Z	JORNADA	2	01/01/2019	7,555.51	0.00
E2411	SECRETARIA EJECUTIVA B	27Z	JORNADA	3	01/01/2019	8,234.05	0.00
E0170	PUEBICULTOR	27ZA	JORNADA	2	01/01/2019	7,682.49	0.00
E017R	PUEBICULTOR	27ZA	JORNADA	3	01/01/2019	8,290.51	0.00
L2412	SECRETARIA EJECUTIVA A	27ZA	JORNADA	2	01/01/2019	7,682.49	0.00
F2417	SECRETARIA EJECUTIVA A	27ZA	JORNADA	3	01/01/2019	8,290.51	0.00
E2413	COORDINADOR	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
F2413	COORDINADOR	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
F2414	COORDINADOR ADMVO. DE SUPRV. SECUNDARIA	27ZD	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E2414	COORDINADOR ADMVO. DE SUPRV. SECUNDARIA	27ZD	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
E2415	PROMOTOR DE SALUD ESCOLAR	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E2415	PROMOTOR DE SALUD ESCOLAR	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
E2416	COORDINADOR DE AULA DE MEDIOS	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E2416	COORDINADOR DE AULA DE MEDIOS	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
E5413	COORDINADOR INTERINO	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E5413	COORDINADOR INTERINO	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
E5414	COORDINADOR ADMVO. DE SUPRV. SECUNDARIA INTERINO	27ZB	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E5414	COORDINADOR ADMVO. DE SUPRV. SECUNDARIA INTERINO	27ZB	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00
E5415	PROMOTOR DE SALUD ESCOLAR INTERINO	27ZD	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.98	0.00
E5415	PROMOTOR DE SALUD ESCOLAR INTERINO	27ZD	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.86	0.00

E0418	COORDINADOR DE AULA DE MEDICOS INTERINO	277E	JORNADA	2	01/01/2019	7,838.00	0.00
E0418	COORDINADOR DE AULA DE MEDICOS INTERINO	277E	JORNADA	3	01/01/2019	8,491.00	0.00
E0438	AYUDANTE A DE LABORATORIO	07	MES	2	01/01/2019	358.36	0.00
E0438	AYUDANTE A DE LABORATORIO	07	HORA SEMANA	3	01/01/2019	467.72	0.00
E0438	AYUDANTE A DE LABORATORIO INTERINO	07	MES	2	01/01/2019	358.36	0.00
E0438	AYUDANTE A DE LABORATORIO INTERINO	07	HORA SEMANA	3	01/01/2019	467.72	0.00
E0134	CATEDRATICO F EDUC ESPECIAL	07	MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0134	CATEDRATICO F EDUC ESPECIAL	7A	HORA SEMANA	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0134	CATEDRATICO F EDUC ESPECIAL	7B	MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0134	CATEDRATICO F EDUC ESPECIAL	7C	HORA SEMANA	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0134	CATEDRATICO F EDUC ESPECIAL	7D	MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0134	CATEDRATICO F EDUC ESPECIAL	7E	MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0134	CATEDRATICO F EDUC ESPECIAL	7F	HORA SEMANA	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0134	CATEDRATICO F EDUC ESPECIAL	7G	MES	3	01/01/2019	552.08	198.66
E0134	CATEDRATICO F EDUC ESPECIAL	7H	HORA SEMANA	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0134	CATEDRATICO F EDUC ESPECIAL	7I	MES	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0134	CATEDRATICO F EDUC ESPECIAL	7J	HORA SEMANA	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0134	CATEDRATICO F EDUC ESPECIAL	7K	MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0234	CATEDRATICO F PREESCOLAR	07	MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0234	CATEDRATICO F PREESCOLAR	7A	HORA SEMANA	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0234	CATEDRATICO F PREESCOLAR	7B	MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0234	CATEDRATICO F PREESCOLAR	7C	HORA SEMANA	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0234	CATEDRATICO F PREESCOLAR	7D	MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0234	CATEDRATICO F PREESCOLAR	7E	MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0234	CATEDRATICO F PREESCOLAR	7F	HORA SEMANA	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0234	CATEDRATICO F PREESCOLAR	7G	MES	3	01/01/2019	552.08	198.66
E0234	CATEDRATICO F PREESCOLAR	7H	HORA SEMANA	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0234	CATEDRATICO F PREESCOLAR	7I	MES	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0234	CATEDRATICO F PREESCOLAR	7J	HORA SEMANA	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0234	CATEDRATICO F PREESCOLAR	7K	MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0334	CATEDRATICO F PRIMARIA	07	MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0334	CATEDRATICO F PRIMARIA	7A	HORA SEMANA	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0334	CATEDRATICO F PRIMARIA	7B	MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0334	CATEDRATICO F PRIMARIA	7C	HORA SEMANA	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0334	CATEDRATICO F PRIMARIA	7D	MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0334	CATEDRATICO F PRIMARIA	7E	MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0334	CATEDRATICO F PRIMARIA	07	MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0334	CATEDRATICO F PRIMARIA	7A	HORA SEMANA	3	01/01/2019	552.08	198.66
E0334	CATEDRATICO F PRIMARIA	7B	MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0334	CATEDRATICO F PRIMARIA	7C	HORA SEMANA	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0334	CATEDRATICO F PRIMARIA	7D	MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0334	CATEDRATICO F PRIMARIA	7E	MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0434	CATEDRATICO F SECUNDARIA	07	MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0434	CATEDRATICO F SECUNDARIA	7A	HORA SEMANA	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0434	CATEDRATICO F SECUNDARIA	7B	MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0434	CATEDRATICO F SECUNDARIA	7C	HORA SEMANA	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0434	CATEDRATICO F SECUNDARIA	7D	MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0434	CATEDRATICO F SECUNDARIA	7E	MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0434	CATEDRATICO F SECUNDARIA	07	MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0434	CATEDRATICO F SECUNDARIA	7A	HORA SEMANA	3	01/01/2019	552.08	198.66
E0434	CATEDRATICO F SECUNDARIA	7B	MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0434	CATEDRATICO F SECUNDARIA	7C	HORA SEMANA	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0434	CATEDRATICO F SECUNDARIA	7D	MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0434	CATEDRATICO F SECUNDARIA	7E	MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0734	CATEDRATICO F EDUC FISICA	07	MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0734	CATEDRATICO F EDUC FISICA	7A	HORA SEMANA	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0734	CATEDRATICO F EDUC FISICA	7B	MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0734	CATEDRATICO F EDUC FISICA	7C	HORA SEMANA	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0734	CATEDRATICO F EDUC FISICA	7D	MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0734	CATEDRATICO F EDUC FISICA	7E	MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0734	CATEDRATICO F EDUC FISICA	07	MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0734	CATEDRATICO F EDUC FISICA	7A	HORA SEMANA	3	01/01/2019	552.08	198.66

E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.05	775.85
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	147.51
E0734	CATEDRATICO E EDUC. FISICA	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1620.60
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.68
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.01
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,282.18
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	120.89
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.85
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.51
E0934	CATEDRATICO E CAPACITACION	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,620.60
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	51.83
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.68
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.01
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,282.18
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	98.58
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.85
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.51
E5132	CATEDRATICO E HORAS (INTERINO)	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,620.60
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	157.31
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	359.38
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	614.22
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	868.65
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,118.30
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	209.39
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	469.18
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	831.08
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,186.16
E0135	CATEDRATICO N EDUC. ESPECIAL	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,678.02
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	167.31
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	359.38
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	614.22
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	868.65
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,118.30
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	209.39
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	469.18
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	831.08
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,186.16
E0235	CATEDRATICO N PREESCOLAR	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,678.02
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	167.31
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	359.38
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	614.22
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	868.65
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,118.30
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	209.39
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	469.18
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	831.08

E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7D	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	1,188.16
E0335	CATEDRATICO N PRIMARIA	7H	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	07	HORA SEMANA MCS	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7A	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	57.31
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7C	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7E	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7F	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,678.02
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7A	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7C	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	469.18
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7E	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	1,188.16
E0435	CATEDRATICO N SECUNDARIA	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0535	CATEDRATICO N TV TELESEC	07	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC	7A	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC	7C	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC	7E	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC	7F	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,678.02
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC	7A	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC	7C	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	469.18
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC	7E	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	1,188.16
E0635	CATEDRATICO N TV TELESEC	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	07	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	7A	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	57.31
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	7C	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	7E	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	7F	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,678.02
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	7A	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	7C	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	469.18
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	7E	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	1,188.16
E0735	CATEDRATICO N EDUC FISICA	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	07	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7A	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7C	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7E	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7F	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,678.02
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7A	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7C	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	469.18
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7E	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	1,188.16
E0935	CATEDRATICO N CAPACITACION	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	31	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	0.00
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7A	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	157.31
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7C	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	614.22
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7E	HORA SEMANA MFS	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7F	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,678.02
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7A	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	0.00
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7C	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	469.18
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7E	HORA SEMANA MFS	3	01/01/2019	570.51	1,188.16
E3001	PROFESOR DE INGLES PRIMARIA Y AFINES	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02

E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	350.38
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	514.22
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	690.55
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,255.30
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	480.18
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E5135	CATEDRATICO N HORAS (INTERINO)	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.02
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	1,481.09
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,363.75
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	5,781.47
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	8,552.25
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	12,096.59
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	07	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	0.00
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7A	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	1,934.53
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7B	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	4,418.08
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7C	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	7,552.66
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7D	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	11,171.68
E1521	MAESTRO PRIMARIA NOCT.	7E	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	15,804.35
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	5,800.34
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	8,359.00
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,855.79
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,487.65
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7C	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7D	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	32,243.72
E0111	MAESTRO EDUC. FISICA EDUC. ESP.	7E	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	40,645.54
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	5,800.34
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	8,359.06
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,806.79
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,487.65
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	07	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7A	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7B	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	5,800.34
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7C	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	8,359.06
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7D	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	11,806.79
E0221	EDUCADORA PREESCOLAR	7E	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	17,487.65
E0321	MAESTRO PRIMARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	5,800.34
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	8,359.06
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,806.79
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,487.65
E0321	MAESTRO PRIMARIA	07	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7A	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7B	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	5,800.34
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7C	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	8,359.06
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7D	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	11,806.79
E0321	MAESTRO PRIMARIA	7E	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	17,487.65
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	5,800.34
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	8,359.06
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,806.79
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,487.65
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	07	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	0.00
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7A	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7B	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	5,800.34
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7C	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	8,359.06
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7D	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	11,806.79
E0721	MAESTRO EDUCACION FISICA	7E	JORNADA	3	01/01/2019	8,401.44	17,487.65
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	5,800.34

L5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,369.00
F5771	MAESTRO INICIAL (INILKINO)	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.78
L5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,447.68
F5771	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
L5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
E5221	MAESTRO INICIAL (INILKINO)	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.49
L5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.53
F5771	MAESTRO INICIAL (INILKINO)	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,712.01
E5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.50
E5771	MAESTRO INICIAL (INILKINO)	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,702.36
F5221	MAESTRO INICIAL (INTERINO)	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.72
L5721	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
E5721	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
E5721	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.34
E5721	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	8,358.06
E5721	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.78
F5771	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,487.65
F5771	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
E5721	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.49
E5721	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.53
E5721	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,712.01
E5721	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.50
F5771	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,702.36
F5771	MAESTRO INIC EDUCACION FISICA (INTERINO)	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.72
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	0.00
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	3,024.52
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	6,909.34
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	9,359.06
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	11,808.78
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	17,487.65
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,401.44	24,711.00
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	07	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	0.00
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7A	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	3,946.49
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7B	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	9,015.53
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	BC	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	12,712.01
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7C	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	15,408.50
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7D	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	22,702.36
F5910	ASESOR EDUCATIVO POR CONTRATO TEMPORAL PRONIM	7E	JORNADA	3	01/01/2019	10,962.47	32,243.72
E5430	PREFECTO C SECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,685.77	0.00
E5430	PREFECTO C SECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,338.18	0.00
E5430	PREFECTO C TELESECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,685.77	0.00
E5430	PREFECTO C TELESECUNDARIA	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,338.18	0.00
E5430	PHILICOT C CAPACITACION	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,685.77	0.00
E5430	PREFECTO C CAPACITACION	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,338.18	0.00
F5130	PREFECTO (INTERINO)	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,685.77	0.00
E5130	PREFECTO (INTERINO)	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,338.18	0.00
F0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	0.00
L0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	3,154.80
F0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	7,206.83
L0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	9,761.34
F0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	12,311.27
L0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	16,217.78
E0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	25,771.97
F0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	0.00
L0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	7A	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	4,117.15
F0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	7B	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	9,404.56
L0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	BC	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	17,738.89
F0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	7C	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	26,073.12
E0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	7D	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	35,775.29
F0118	PSICOLOGO ORLEN INI EDUC ESP	7E	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	45,023.87
E0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	0.00
F0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	3,154.80
E0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	7,206.83
F0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	BC	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	9,761.34
E0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	12,311.27
E0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	16,217.78
F0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	25,771.97
E0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	07	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	0.00
E0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	7A	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	4,117.15
E0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	7B	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	9,404.56
E0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	BC	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	17,738.89
E0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	7C	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	26,073.12
E0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	7D	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	35,775.29
E0121	MAESTRO EDUC ESPECIAL	7E	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	45,023.87
E0121	PSICOLOGO (INTERINO)	07	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	0.00

E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	3,154.80
E5119	PSICOLOGO (INTERINO)	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	7,205.82
E5120	PSICOLOGO (INTERINO)	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	9,751.34
E5115	PSICOLOGO (INTERINO)	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	12,316.27
E5116	PSICOLOGO (INTERINO)	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	13,217.78
E5117	PSICOLOGO (INTERINO)	7F	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	25,777.97
E5121	PSICOLOGO (INTERINO)	7G	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	0.00
E5122	PSICOLOGO (INTERINO)	7A	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	4,117.15
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7B	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	9,404.56
E5119	PSICOLOGO (INTERINO)	7C	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	12,738.89
E5116	PSICOLOGO (INTERINO)	7D	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	16,073.12
E5117	PSICOLOGO (INTERINO)	7E	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	23,775.29
E5118	PSICOLOGO (INTERINO)	7F	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	33,653.67
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7A	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	0.00
E5122	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7B	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	3,154.80
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7C	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	7,205.82
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7D	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	9,751.34
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7E	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	12,316.27
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7F	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	13,217.78
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7G	JORNADA	2	01/01/2019	8,761.47	25,777.97
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7A	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	0.00
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7B	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	4,117.15
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7C	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	9,404.56
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7D	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	12,738.89
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7E	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	16,073.12
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7F	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	23,775.29
E5121	MAESTRO EDUC. ESPECIAL (INTERINO)	7G	JORNADA	3	01/01/2019	11,434.77	33,653.67
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7A	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	0.00
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7B	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	3,900.93
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	5,911.48
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	7,922.99
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7E	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	9,934.50
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7F	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	11,946.01
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7G	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	13,957.52
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7A	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	0.00
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7B	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	4,117.15
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	8,234.30
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7D	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	12,351.45
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7E	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	16,468.60
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7F	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	20,585.75
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7G	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	24,702.90
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7A	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	0.00
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7B	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	3,900.93
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	5,911.48
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	7,922.99
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7E	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	9,934.50
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7F	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	11,946.01
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7G	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	13,957.52
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7A	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	0.00
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7B	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	4,117.15
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	8,234.30
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7D	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	12,351.45
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7E	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	16,468.60
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7F	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	20,585.75
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7G	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	24,702.90
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7A	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	0.00
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7B	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	3,900.93
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	5,911.48
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	7,922.99
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7E	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	9,934.50
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7F	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	11,946.01
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7G	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.92	13,957.52
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7A	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	0.00
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7B	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	4,117.15
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	8,234.30
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7D	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	12,351.45
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7E	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	16,468.60
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7F	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	20,585.75
E5224	DIRECTOR PREESCOLAR	7G	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	24,702.90

E5274	DIRECTOR INT DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7D	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.97	27,579.76
E5274	DIRECTOR INT DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7F	JORNADA	2	01/09/2019	10,835.97	27,579.76
E5274	DIRECTOR INT DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	07	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	0.00
E5274	DIRECTOR INT DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7A	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	5,990.00
E5274	DIRECTOR INT DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7B	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	11,027.50
E5274	DIRECTOR INT DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	BC	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	15,750.00
E5224	DIRECTOR INT DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7C	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	19,873.42
E5224	DIRECTOR INT DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7D	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	29,386.90
E5224	DIRECTOR INT DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	7E	JORNADA	3	01/09/2019	14,139.06	41,586.86
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	07	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	0.00
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	7A	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	3,632.18
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	7B	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	8,304.36
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	7C	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	11,246.66
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	7D	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	14,193.03
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	7E	JORNADA	2	01/01/2019	10,097.69	20,994.41
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	07	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	0.00
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	7A	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	4,743.30
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	7B	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	10,837.12
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	7C	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	14,679.46
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	7D	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	18,521.82
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	7E	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	27,397.57
E5174	DIRECTOR EDUC ESPECIAL	7C	JORNADA	3	01/01/2019	13,177.43	38,588.36
E5224	EDUCADORA 34 PREESCOLAR	07	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	0.00
E5224	EDUCADORA 34 PREESCOLAR	7A	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	4,300.60
E5123	EDUCADORA CENMI	7B	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	8,594.36
E5123	EDUCADORA CENMI	7C	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	16,790.18
E5123	EDUCADORA CENMI	7D	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	24,837.18
E5123	EDUCADORA CENMI	7E	JORNADA	2	01/01/2019	11,945.90	35,136.40
E5123	EDUCADORA CENMI	07	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	0.00
E5123	EDUCADORA CENMI	7A	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	5,627.19
E5123	EDUCADORA CENMI	7B	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	12,856.76
E5123	EDUCADORA CENMI	7C	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	21,871.81
E5123	EDUCADORA CENMI	7D	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	32,500.87
E5123	EDUCADORA CENMI	7E	JORNADA	3	01/01/2019	15,631.91	45,977.96
E5123	EDUCADORA CENMI	07	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	0.00
E5123	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7A	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	1,800.75
E5123	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7B	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	11,130.60
E5123	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7C	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	19,467.62
E5123	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7D	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	25,150.78
E5123	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7E	JORNADA	2	01/09/2019	15,000.80	41,613.27
E5123	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	07	JORNADA	3	01/09/2019	19,828.70	0.00
E5123	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7A	JORNADA	3	01/09/2019	19,828.70	5,688.59
E5123	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7B	JORNADA	3	01/09/2019	19,828.70	14,564.48
E5123	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7C	JORNADA	3	01/09/2019	19,828.70	25,508.36
E5123	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7D	JORNADA	3	01/09/2019	19,828.70	38,144.18
E5123	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	7E	JORNADA	3	01/09/2019	19,828.70	54,370.50
E5123	DIRECTORA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	07	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	0.00
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	7A	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	4,242.12
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	7B	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	9,675.19
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	14,325.71
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	7D	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	19,037.23
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	7E	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	27,004.29
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	43,020.54
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	0.00
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.25
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.43
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,699.65
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	24,833.87
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	29,020.09
E5123	SUPERVISOR EDUC ESPECIAL	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	57,178.43
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	7F	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	0.00
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	7A	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	4,242.12
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	7B	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	9,675.19
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	14,325.71
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	7D	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	19,037.23
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	7E	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	27,004.29
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	43,020.54
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	0.00
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.25
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.43
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,699.65
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	24,833.87
E5224	SUPERVISOR PREESCOLAR	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	29,020.09

E1035	ASIGNATURA H	HORA SEMANA MES	3	01/02/2019	406.03	0.00
E1130	ASIGNATURA D	HORA SEMANA MES	2	01/02/2019	406.81	0.00
E1130	ASIGNATURA B	HORA SEMANA MES	3	01/02/2019	406.03	0.00
E5335	CATEDRATICO HORAS NORMAL	HORA SEMANA MES	2	01/02/2019	438.61	0.00
E5335	ASIG B INTER	HORA SEMANA MES	3	01/02/2019	486.03	0.00
E1148	ASOCIADO A 10	JORNADA	2	01/02/2019	7,361.31	0.00
E1148	ASOCIADO A 12	JORNADA	3	01/02/2019	8,851.34	0.00
E1143	ASOCIADO B 12	JORNADA	2	01/02/2019	8,281.48	0.00
E1143	ASOCIADO B 10	JORNADA	3	01/02/2019	9,358.72	0.00
E1138	ASOCIADO C 12	JORNADA	2	01/02/2019	9,316.62	0.00
E1138	ASOCIADO C 10	JORNADA	3	01/02/2019	10,206.12	0.00
E1133	TITULAR A 12	JORNADA	2	01/02/2019	10,752.20	0.00
E1133	TITULAR A 10	JORNADA	3	01/02/2019	12,929.08	0.00
E1147	ASOCIADO A 34	JORNADA	2	01/02/2019	11,241.66	0.00
E1147	ASOCIADO A 34	JORNADA	3	01/02/2019	13,227.03	0.00
E1142	ASOCIADO B 34	JORNADA	2	01/02/2019	12,432.20	0.00
E1142	ASOCIADO B 34	JORNADA	3	01/02/2019	14,558.07	0.00
E1126	TITULAR B 12	JORNADA	2	01/02/2019	12,705.19	0.00
E1126	TITULAR B 12	JORNADA	3	01/02/2019	15,282.23	0.00
E1137	ASOCIADO C 34	JORNADA	2	01/02/2019	13,674.91	0.00
E1137	ASOCIADO C 34	JORNADA	3	01/02/2019	16,506.17	0.00
E1148	ASOCIADO A 10	JORNADA	2	01/02/2019	14,722.64	0.00
E1148	ASOCIADO A 10	JORNADA	3	01/02/2019	17,052.67	0.00
E1123	TITULAR C 12	JORNADA	2	01/02/2019	15,023.57	0.00
E1123	TITULAR C 12	JORNADA	3	01/02/2019	18,067.52	0.00
E1132	TITULAR A 34	JORNADA	2	01/02/2019	16,228.28	0.00
E1132	TITULAR A 34	JORNADA	3	01/02/2019	19,341.29	0.00
E1141	ASOCIADO B 10	JORNADA	2	01/02/2019	16,562.33	0.00
E1141	ASOCIADO B 10	JORNADA	3	01/02/2019	19,817.41	0.00
E1126	ASOCIADO C T C	JORNADA	2	01/02/2019	16,633.22	0.00
E1136	ASOCIADO C T C	JORNADA	3	01/02/2019	22,412.21	0.00
E1127	TITULAR B 34	JORNADA	2	01/02/2019	19,063.69	0.00
E1127	TITULAR B 34	JORNADA	3	01/02/2019	22,923.32	0.00
E1121	TITULAR A T C	JORNADA	2	01/02/2019	21,504.39	0.00
E1131	TITULAR A T C	JORNADA	3	01/02/2019	25,506.14	0.00
E1129	TITULAR C 34	JORNADA	2	01/02/2019	22,549.34	0.00
E1129	TITULAR C 34	JORNADA	3	01/02/2019	27,101.26	0.00
E1126	TITULAR B 10	JORNADA	2	01/02/2019	23,418.38	0.00
E1126	TITULAR B 10	JORNADA	3	01/02/2019	28,586.42	0.00
E1121	TITULAR C 10	JORNADA	2	01/02/2019	30,047.14	0.00
E1121	TITULAR C 10	JORNADA	3	01/02/2019	36,135.32	0.00

TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
APENDICE F
01 DE SEPTIEMBRE 2019

Categoría	Descripción	Clave del nivel Salarial	Nivel	Tipo de pago	Zona Económica	Vigencia Inicial	Sueldo Base	Estimulo Carrera Mag.
AC1803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	FA011IA101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,087.19	0.00
AC1803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	FA011IA101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
AC1803	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	FA011IA101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,087.19	0.00
AC1803	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	FA011IA101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
AC1803	SECRETARIA DE APOYO	FA011IA101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,087.19	0.00
AC1803	SECRETARIA DE APOYO	FA011IA101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
CE2802	OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	FA011IA101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,087.19	0.00
CE2802	OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	FA011IA101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
CF07810	AUXILIAR DE MANEJADOR DE VALORES	FA011IA101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,087.19	0.00
CF07810	AUXILIAR DE MANEJADOR DE VALORES	FA011IA101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
CF34803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	FA011IA101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,087.19	0.00
CF34803	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	FA011IA101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	FA011IA101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,087.19	0.00
CF34807	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	FA011IA101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	FA011IA101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,087.19	0.00
CF34844	ASISTENTE DE ALMACEN	FA011IA101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
SC1803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA011IA101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,087.19	0.00
SC1803	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA011IA101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
SC1804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA011IA101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,087.19	0.00
SC1804	JEFE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA011IA101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
SC1807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTAS	FA011IA101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,087.19	0.00
SC1807	ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTAS	FA011IA101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
SC1808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA011IA101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,087.19	0.00
SC1808	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	FA011IA101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00

SC1812	AUXILIAR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO LN PLANT	FA01IAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
SC1812	AUXILIAR DL SERVICIO Y MANTENIMIENTO LN PLANT	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
SC2805	TECNICO MEDIO LN IMPRENTA	FA01IAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
SC2805	TECNICO MEDIO EN IMPRENTA	FA01IAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
TS2809	ASISTENTE BIBLIOTECARIO	FA01IAD101	21	JORNADA	2	01/01/2019	6,057.19	0.00
TS2809	ASISTENTE BIBLIOTECARIO	FA01IIAD101	21	JORNADA	3	01/01/2019	7,034.74	0.00
A01510	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	FA02IAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
A01520	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
AC2804	PROMOTOR	FA02IIAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
AC2804	PROMOTOR	FA02IAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
CF01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	FA02IIAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
CF01820	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	FA02IAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
LD02810	TUTOR	FA02IAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
FD02810	TUTOR	FA02IIAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
S02803	MESERO	FA02IIAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
S02803	MESERO	FA02IAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
S02803	ASISTENTE DE COCINA	FA02IIAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
S02810	ASISTENTE DE COCINA	FA02IAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
T18804	ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIO NAVAL	FA02IIAD101	22	JORNADA	2	01/01/2019	6,328.36	0.00
T18804	ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIO NAVAL	FA02IAD101	22	JORNADA	3	01/01/2019	7,297.83	0.00
A03804	SECRETARIA C	FA03IAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
A03804	SECRETARIA C	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	FA03IAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA D	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
CF08822	SUPERVISOR	FA03IAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
CF08822	SUPERVISOR	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
CF34805	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	FA03IIAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
CF34805	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	FA03IAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
SC3802	CHOFER	FA03IAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
SC3802	CHOFER	FA03IIAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
S08802	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	FA03IIAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
S08802	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO	FA03IAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
TS8808	TECNICO BIBLIOTECARIO	FA03IIAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
TS8808	TECNICO BIBLIOTECARIO	FA03IAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
TS8802	ENFERMERA	FA03IIAD101	23	JORNADA	2	01/01/2019	6,608.40	0.00
TS8802	ENFERMERA	FA03IAD101	23	JORNADA	3	01/01/2019	7,570.96	0.00
CF22811	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	FA04IAD101	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,754.89	0.00
CF22811	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	FA04IIAD101	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
SC2804	COCINERA	FA04IAD101	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,754.89	0.00
SC2804	COCINERA	FA04IIAD101	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
SC2805	ECONOMO	FA04IAD101	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,754.89	0.00
SC2805	ECONOMO	FA04IIAD101	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
T17804	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	FA04IIAD101	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,754.89	0.00
T17804	OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	FA04IAD101	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
T18817	ESPECIALISTA DE SERVICIO NAVAL	FA04IIAD101	24	JORNADA	2	01/01/2019	6,754.89	0.00
T18817	ESPECIALISTA DE SERVICIO NAVAL	FA04IAD101	24	JORNADA	3	01/01/2019	7,701.26	0.00
CF1806	EDITOR	FA05IAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
CF1806	EDITOR	FA05IIAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
CF03809	CHOFER DEL SECRETARIO	FA05IAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
CF03809	CHOFER DEL SECRETARIO	FA05IIAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
CF10804	CAPITAN DE BARCO	FA05IIAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
CF10804	CAPITAN DE BARCO	FA05IAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
CF33828	PRODUCTOR RADIOFONICO BILINGUE	FA05IIAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
CF33828	PRODUCTOR RADIOFONICO BILINGUE	FA05IAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
TC3803	TECNICO MEDIO	FA05IIAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
TC3803	TECNICO MEDIO	FA05IAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
TS3803	ENFERMERA ESPECIALIZADA	FA05IIAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
TS3803	ENFERMERA ESPECIALIZADA	FA05IAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
T14807	INSTRUMENTISTA ESPECIALIZADO	FA05IIAD101	25	JORNADA	2	01/01/2019	6,931.45	0.00
T14807	INSTRUMENTISTA ESPECIALIZADO	FA05IAD101	25	JORNADA	3	01/01/2019	7,822.04	0.00
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA C	FA06IIAD101	26	JORNADA	2	01/01/2019	7,955.54	0.00
CF04805	SECRETARIA EJECUTIVA C	FA06IAD101	26	JORNADA	3	01/01/2019	8,919.35	0.00
CF21803	AUDITOR	FA06IIAD101	26	JORNADA	2	01/01/2019	7,955.54	0.00
CF21803	AUDITOR	FA06IAD101	26	JORNADA	3	01/01/2019	8,919.35	0.00
CF21803	ANALISTA PROFESIONAL	FA06IIAD101	26	JORNADA	2	01/01/2019	7,955.54	0.00
CF21803	ANALISTA PROFESIONAL	FA06IAD101	26	JORNADA	3	01/01/2019	8,919.35	0.00

E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02H00103	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	450.20	359.97
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02H00105	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	450.20	352.93
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02H00109	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	450.20	355.67
E0165	PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES	FD02H00107	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	450.20	1,323.71
E2401	AUXILIAR DE LABORATORIO A	FD03H00101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	368.28	0.00
E2401	AUXILIAR DE LABORATORIO A	FD03H00101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	467.72	0.00
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04H00101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	384.23	0.00
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04H00102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	384.23	138.32
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04H00103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	384.23	316.34
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04H00104	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	384.23	546.02
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04H00105	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	384.23	758.87
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04H00106	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	384.23	1,306.09
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04H00107	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	501.33	0.00
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04H00108	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	501.33	89.29
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04H00109	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	501.33	412.70
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04H00110	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	501.33	704.54
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04H00111	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	501.33	1,041.68
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD04H00112	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	501.33	1,474.25
E0183	HORAS DE ACOMPAÑANTE DE MUSICA PARA JARDIN DE	FD05H00101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05H00102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	161.83
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05H00103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05H00104	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05H00105	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05H00106	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05H00107	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05H00108	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.05
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05H00109	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05H00110	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05H00111	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0361	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO	FD05H00112	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05H00101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05H00102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	51.83
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05H00103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05H00104	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05H00105	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05H00106	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05H00107	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05H00108	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.05
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05H00109	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05H00110	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05H00111	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0390	HORAS DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SEC.	FD05H00112	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05H00101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05H00102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05H00103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05H00104	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05H00105	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05H00106	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05H00107	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05H00108	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.05
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05H00109	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05H00110	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05H00111	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0461	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA	FD05H00112	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60
E0481	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA TECNICA	FD05H00101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	0.00
E0481	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA TECNICA	FD05H00102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	151.83
E0481	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA TECNICA	FD05H00103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	347.12
E0481	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA TECNICA	FD05H00104	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	593.66
E0481	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA TECNICA	FD05H00105	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	877.91
E0481	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA TECNICA	FD05H00106	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	422.46	1,242.16
E0481	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA TECNICA	FD05H00107	07	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	0.00
E0481	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA TECNICA	FD05H00108	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	198.05
E0481	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA TECNICA	FD05H00109	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	454.02
E0481	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA TECNICA	FD05H00110	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	775.86
E0481	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA TECNICA	FD05H00111	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,147.61
E0481	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO EN SECUNDARIA TECNICA	FD05H00112	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	552.08	1,623.60

E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TÉCNICA PARA	FD071DO101	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
F0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TÉCNICA PARA	F0071DO102	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	57.31
L0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TÉCNICA PARA	FD071DO103	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TÉCNICA PARA	FD071DO104	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
F0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TÉCNICA PARA	FD071DO105	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TÉCNICA PARA	FD071DO106	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TÉCNICA PARA	FD071DO107	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TÉCNICA PARA	FD071DO108	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TÉCNICA PARA	FD071DO109	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TÉCNICA PARA	FD071DO110	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0492	HORAS DE ENSEÑANZA DE SECUNDARIA TÉCNICA PARA	FD071DO111	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.62
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	FD071DO112	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	FD071DO113	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	FD071DO114	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	FD071DO115	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	FD071DO116	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	FD071DO117	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	FD071DO118	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	FD071DO119	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	FD071DO120	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	FD071DO121	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	FD071DO122	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0671	PROFESOR ORIENTADOR PROFESIONAL	FD071DO123	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.62
E0763	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO124	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
E0763	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO125	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	57.31
E0763	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO126	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0763	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO127	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0763	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO128	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0763	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO129	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0763	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO130	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0763	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO131	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0763	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO132	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17

E0763	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO133	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
F0763	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO134	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
L0763	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO135	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.62
E0792	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO136	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
F0792	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO137	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0792	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO138	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0792	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO139	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0792	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO140	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0792	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO141	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0792	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO142	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0792	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO143	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0792	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO144	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E0792	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO145	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0792	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO146	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0792	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	FD071DO147	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.62
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA	FD071DO148	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
L0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA	FD071DO149	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA	FD071DO150	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA	FD071DO151	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA	FD071DO152	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA	FD071DO153	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA	FD071DO154	7F	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	0.00
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA	FD071DO155	7A	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	205.38
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA	FD071DO156	7B	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	469.17
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA	FD071DO157	7C	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	801.88
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA	FD071DO158	7D	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,186.15
E0873	PROFESOR DE MATERIAS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA	FD071DO159	7E	HORA SEMANA MES	3	01/01/2019	570.51	1,678.62
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD071DO160	07	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	0.00
F0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD071DO161	7A	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	157.31
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD071DO162	7B	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	359.38
F0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD071DO163	7C	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	614.22
F0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD071DO164	7D	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	908.55
E0963	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNOLÓGICA	FD071DO165	7E	HORA SEMANA MES	2	01/01/2019	436.99	1,285.30

E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IISU-02	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.74
E1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IISU-03	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.44
F1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IISU-104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,692.66
F1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IISU-105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	21,823.85
F1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IISU-106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	39,626.07
F1303	INSPECTOR DE MISIONES CULTURALES	FD33IISU-107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	57,178.41
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-101	07	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	0.00
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	4,242.14
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	9,619.20
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	14,375.72
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	19,032.74
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	29,904.30
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	19,796.56	43,820.54
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-101	07	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	0.00
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	5,535.20
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	12,551.44
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.18	18,692.66
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	21,823.85
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	39,626.07
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD33IISU-107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	25,831.21	57,178.41
E1481	INSPECTOR BILINGUE DE EDUCACION PRIMARIA INDI	FD34IISU-01	07	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	0.00
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-02	7A	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	4,736.52
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	10,744.80
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	16,302.06
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	21,259.32
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	33,403.50
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	48,948.26
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-101	07	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	0.00
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	6,182.98
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	12,365.96
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	18,548.94
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	24,731.92
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	36,914.90
E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDIN DE NIÑO	FD34IISU-107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	53,097.88
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-101	07	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	0.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	4,736.52
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	10,744.80
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	16,302.06
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	21,259.32
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	33,403.50
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	48,948.26
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-101	07	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	0.00
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	6,182.98
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	12,365.96
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	18,548.94
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	24,731.92
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	36,914.90
E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACION PRIMARIA	FD34IISU-107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	53,097.88
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-101	07	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	4,736.52
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	10,744.80
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-104	BC	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	16,302.06
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	21,259.32
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	33,403.50
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-107	7E	JORNADA	2	01/09/2019	22,113.08	48,948.26
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-101	07	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	0.00
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	6,182.98
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	12,365.96
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-104	BC	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	18,548.94
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	24,731.92
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	36,914.90
E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISION DE EDUCACION INDI	FD34IISU-107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	28,853.85	53,097.88
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD33IISU-01	07	JORNADA	2	01/09/2019	24,546.28	0.00
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD33IISU-102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	24,546.28	5,781.56
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD33IISU-103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	24,546.28	11,563.12
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD33IISU-104	7C	JORNADA	2	01/09/2019	24,546.28	17,344.68

E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	39,353.56
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD107	7L	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	57,270.18
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD101	7F	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	0.00
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	6,895.02
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	17,243.46
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	33,091.54
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD108	7D	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	51,374.36
E0341	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	74,768.66
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35ISD101	7F	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	0.00
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35ISD102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	5,281.35
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35ISD103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	11,230.66
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35ISD105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	25,351.55
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35ISD106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	39,353.56
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35ISD107	7L	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	57,270.18
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35ISD101	7F	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	0.00
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35ISD102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	6,895.02
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35ISD103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	17,243.46
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35ISD105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	33,091.54
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35ISD106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	51,374.36
E0345	SUBDIRECTOR DE SECUNDARIA NOCTURNA	FD35ISD107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	74,768.66
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD101	7F	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	0.00
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	5,281.35
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	11,230.66
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	25,351.55
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	39,353.56
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD107	7L	JORNADA	2	01/09/2019	24,646.28	57,270.18
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD101	7F	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	0.00
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	6,895.02
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	17,243.46
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	33,091.54
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	51,374.36
E0441	SUBDIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	32,176.78	74,768.66
E0371	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD101	7F	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	0.00
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	6,492.70
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	13,760.40
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	26,365.20
E0371	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	40,925.90
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD107	7L	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	59,582.32
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD101	7F	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	0.00
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	7,171.00
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	17,964.82
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	34,472.74
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	53,430.55
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	77,701.22
E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA GENERAL	FD35ISD101	7F	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	0.00
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD35ISD102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	5,492.70
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD35ISD103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	13,760.40
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD35ISD105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	26,365.20
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD35ISD106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	40,925.90
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD35ISD107	7L	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	59,582.32
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD35ISD101	7F	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	0.00
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD35ISD102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	7,171.00
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD35ISD103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	17,964.82
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD35ISD105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	34,472.74
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD35ISD106	7D	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	53,430.55
E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	FD35ISD107	7E	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	77,701.22
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD101	7F	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	0.00
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD102	7A	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	5,492.70
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD103	7B	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	13,760.40
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD105	7C	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	26,365.20
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD106	7D	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	40,925.90
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD107	7L	JORNADA	2	01/09/2019	25,032.72	59,582.32
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD101	7F	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	0.00
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD102	7A	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	7,171.00
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD103	7B	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	17,964.82
E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA	FD35ISD105	7C	JORNADA	3	01/09/2019	33,464.60	34,472.74

[illegible][illegible][illegible][illegible]

Year	Percentage of People Obese
1980	6%
1985	8%
1990	10%
1995	13%
2000	16%

[illegible]

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
APÉNDICE H

Concepto	Importe
Programas	58,423,839,606
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,484,935,431

SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	329,079.806
OTROS SUBSIDIOS	1,155,855.625
Desempeño de las Funciones	45,769,562.663
PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS	33,348,839.058
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	5,335,898.098
PROMOCIÓN Y FOMENTO	902,379.650
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	126,315.131
ESPECÍFICOS	1,297,896.641
PROYECTOS DE INVERSIÓN	4,758,424.085
Administrativos y de Apoyo	337,802.966
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	623,944,784
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	213,858,182
Obligaciones	7,542,581.501
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,542,581.501
Gasto Federalizado	2,788,967.045
GASTO FEDERALIZADO	2,788,967.045
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	5,379,436,519
Costo Financiero, deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	5,053,020,680
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,405,230,600
Total del Gasto	70,281,526.405

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE EGRESOS
PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PRESUPUESTADAS A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2020
APÉNDICE I

[illegible]

FIN	Contribuir a constatar auténticamente y con seguridad a todos los actos relacionados con el estado civil y derecho a la identidad de las personas comprometidos mediante servicios públicos de calidad, de manera rápida, eficiente, honesta con un trato cálido y amable aprovechando las innovaciones tecnológicas en beneficio de los ciudadanos	Cobertura de la población con acta de nacimiento	Actual	97%	98% (2021)	INEGI http://www.inegi.org.mx/sonora/gco/municipios/sonora.aspx
PROPÓSITO	La población Sonorense y sus bienes cuentan con seguridad jurídica por medio de servicios gubernamentales transparentes, accesibles, modernos de calidad	Porcentaje de incorporación de trámites y servicios que presta la dependencia de manera electrónica y digital	Anual	25%	61%	ARCHIVO DEL IA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO CIVIL

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E102P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO
EJE DEL PED:	EJE 1. SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 2. LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NUCLEARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPECTO Y COLABORACIÓN

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base	Meta 2020	Métodos de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir firmemente al constante desarrollo democrático y político del estado dando cumplimiento a las facultades que confiere a la secretaría de gobierno al Artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a las atribuciones conferidas por el reglamento interior de la Secretaría de gobierno y sus reformas así como a todas las disposiciones legales aplicables, con el fin de apoyar al ejecutivo del estado en la marcha de política interna en beneficio de los ciudadanos	11 Índice de desarrollo democrático en México (IDD MEX) del año inmediato anterior	Bianual	7139 (2015) 4637 (2017) 4777 (2018) 5000 (2019)	5000	IDD-MEX 2019 en http://idd-mex.org/2019/Informes/22resultados-del-idd-mex-2019.html
		12 Índice de desarrollo democrático en Sonora (IDD SON) del año inmediato anterior				

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	F130F15 PROTECCIÓN CIVIL
EJE DEL PED:	EJE 1. SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 9. FORTALECER LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y ENTORNO

	Res. men narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base Valor 2016	Meta 2020	Métodos de verificación (Fuentes)
FIN	Contribuir a proteger la vida y a la seguridad física de la población del estado de Sonora, sus bienes y entorno ante fenómenos naturales y antropogénicos, accidentes, siniestros y desastres	Índice de vulnerabilidad de la población afectada por siniestros naturales	Anual	5.20	10	Informe Anual de Logros y Avances del Programa Sectorial de Mediano Plazo de la Secretaría de Gobierno 2016 - 2021
PROPÓSITO	La población Sonorense aumenta su cultura y participación en la prevención y actuación ante la presencia de fenómenos naturales y antropogénicos, accidentes, siniestros y desastres	Reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias y desastres	Trimestral	N/A	2016	Matriz del desempeño institucional

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	F401E01 ATENCIÓN A MIGRANTES
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 1. GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base Valor 2016	Meta 2020	Métodos de verificación (Fuentes)
----------------------------------	-----------------------	------------	--------------------------	-----------	--------------------------------------

FIN	Contribuir al ejercicio de un gasto eficiente, promoviendo un mejor desempeño de los programas estatales y fomentando el crecimiento, el desarrollo y la productividad mediante la implementación de mecanismos que fortalezcan el ciclo presupuestario	Índice General de Avance en PIR-SFD	Anual	46%	1	Informe del avance alcanzado por los entes federativos, los municipios y las dependencias territoriales de la Ciudad de México, en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado por la SHCP https://www.transparencia.gob.mx/avances-diagnostico-PIR-SFD
PROPÓSITO	Los egresos del Gobierno del Estado se ejercen conforme a la asignación por programa atendiendo a las necesidades y políticas de desarrollo estatal, así como considerando la información derivada de los sistemas de seguimiento y evaluación.	Porcentaje de PDs que cumplen con su objetivo a nivel de propósito	Anual	N/A	80/80-100 = 100%	Informe de Cuenta Pública del año 2019 https://www.transparencia.gob.mx/avances-diagnostico-PIR-SFD

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: SECRETARÍA DE HACIENDA	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E505M03 ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	
EJE DEL PLO: EJE 5 - Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social	
RETO DEL PFO: Reto 5. Impulsar la efectividad del gobierno en el logro de sus objetivos a través de la racionalización de los recursos, la profesionalización de las y los servidores públicos y la implementación de sistemas administrativos automatizados.	

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Línea base		Meta 2020 (Fuentes)	Medios de verificación (Fuentes)
			Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a impulsar la efectividad del gobierno en el logro de sus objetivos mediante la capacitación de las y los servidores públicos Estatales para obtener su profesionalización	Proporción de Servidores Capacitados	Anual	19.65%	25%	SIAR - Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos
PROPÓSITO	Las y los Servidores Públicos Estatales presentan un alto impacto en su profesionalización derivado de la capacitación	Índice anual de capacitación de las y los servidores públicos Estatales	Anual	103%	100%	Base de datos del Centro de Capacitación

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: SECRETARÍA DE HACIENDA (Comisión Estatal de Bienes y Concesiones)	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E505M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	
EJE DEL PED: EJE 5. GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	
RETO DEL PED: Reto 5. IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADOS	

Tipo	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base		Meta 2020 (Fuentes)	Medios de verificación (Fuentes)
			Valor 2016	Valor 2016		
Estratégico	Gestiones para el mantenimiento de los edificios del Centro de Gobierno y Auditorio Cívico	Trimestral	0	0	(510/510) = 100%	Reporte trimestral de la Dirección General Administrativa del Centro de Gobierno y Auditorio Cívico
Táctico	Gestiones para el mantenimiento de los edificios Públicos en la propiedad del Gobierno del Estado de Sonora	Trimestral	0	0	(22/22) = 100%	Reporte trimestral de la Dirección de Administración y Control Presupuestal de la CCR y C.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: SECRETARÍA DE HACIENDA	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E505P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA	
EJE DEL PED: EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	
RETO DEL PED: RETO 5 ESTABLECER MECANISMOS (TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN	

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medio 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	valor 2016	valor 2016		
FIN	Contribuir a la administración eficiente de los recursos públicos, mediante la racionalización de los mismos el uso responsable de la deuda pública y estableciendo mecanismos transparentes y públicos de control que permitan una adecuada rendición de cuentas	Monto Total Observado por la ASF a SII / Muestra total auditada	Anual	3.0%	2.5%	Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública http://asf.gob.mx/default/index	
PROPÓSITO	Las finanzas públicas y la deuda pública se mantienen estables y permiten mejorar la confianza ciudadana derivado del ejercicio transparente de los recursos	Índice de desempeño de la gestión del gasto federalizado	Anual	96.2%	99.9%	Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública http://asf.gob.mx/default/index	

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ES06E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL
EJE DEL PED:	LCL Y GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RL1 O B IMPULSAR LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO DE SONORA A TRAVÉS DEL USO INTENSIVO Y ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL CONSUMIDATO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir a la integración de un inventario inmobiliario que brinde certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria y mercancías de la entidad, mediante la publicación de los actos o hechos jurídicos y a la identificación plena de cada inmueble	Porcentaje de incorporación de trámites y servicios en medios digitales y electrónicos	Anual	0	11	https://www.creson.gob.mx/
PROPÓSITO	Los usuarios del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora obtienen trámites y servicios transparentes, accesibles, modernos de calidad y que brinden seguridad jurídica	Satisfacción de los usuarios de los servicios digitales proporcionados	Anual	0	80%	https://www.creson.gob.mx/

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ES01H03 ASesoría Jurídica y Representación Judicial y Administrativa de la SH
EJE DEL PED:	ES GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 1: ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir a procurar justicia fiscal con la atención a los juicios de nulidad promovidos por los contribuyentes y la obtención de sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, otorgándoseles mediante ello certeza jurídica	Índice de estabilidad fiscal	Anual	(387/375)*100 = 103.20%	(360/360)*100 = 100%	Archivo de la Procuraduría Fiscal. Informes Trimestrales en Sir
PROPÓSITO	Se atienden con oportunidad y calidad los procedimientos concenciosos, con apego al marco legal existente de manera prioritaria y expedita	Porcentaje de atención de los procedimientos concenciosos	Anual	(387/375)*100 = 103.20%	(360/360)*100 = 100%	Archivo de la Procuraduría Fiscal. Informes Trimestrales en Sir

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE HACIENDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	ES02P04 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
EJE DEL PED:	ES GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 2 GENERAR MAYORES INGRESOS DE FORMA SUSTENTABLE Y SOSTENIDA

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir a la generación de mayores ingresos de forma sustentable y sostenible mediante una política de ingresos que asegure sensibilidad social y transparencia en los procedimientos para facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales	Porcentaje de cumplimiento del presupuesto de ingresos de libre disposición	Trimestral	100%	100%	Cuenta Pública de: Estado de Sonora
PROPÓSITO	La Administración Pública Estatal cuente con una política de ingresos adecuada sin que esto implique nuevas cargas impositivas para el contribuyente	Porcentaje de contribuyentes que dan cumplimiento a sus obligaciones fiscales	Trimestral	60%	65%	Sistema Informático de Administración Financiera (SAP)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENEJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
--------------------------	---

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E605M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINGUICIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL
FJ.E DEL PED	EJ.E 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED	RL10 5 IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DEL GOBIERNO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADOS.

	Resumen narrativo	Indicadores	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2023	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre				(Fuentes)
FIN	Contribuir de manera eficiente y eficaz en el proceso de Extinción de Diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal y de Fideicomisos Públicos que no se Organizan de Manera Análoga a las Entidades Paraestatales	Porcentaje de Fondos y Fideicomisos en Proceso de Extinción	Quinquenal	N/A	20%	Dirección de Finanzas y Contabilidad de SAESE
PROPÓSITO	Extinción de Fondos de la Administración Pública Paraestatal y de Fideicomisos Públicos que no se Organizan de Manera Análoga a las Entidades Paraestatales.	Número de Fondos y Fideicomisos Extintos	Quinquenal	N/A	1	Dirección de Finanzas y Contabilidad de SAESE

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E601002 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
FJ.E DEL PED	EJ.E 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED	RL10 01 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

Resumen narrativo (Objetivos)		Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a identificar desviación de recursos o posibles actos de corrupción mediante la verificación de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal desempeñen su gestión con apego a la normatividad	Índice de percepción de corrupción	Anual	Lugar 123 en el ranking de la corrupción según transparencia internacional	> al lugar 123 del ranking de corrupción según transparencia internacional	Organización para la Transparencia Internacional Datos macro expansion comtestado/ índice percepción corrupción México
PROPÓSITO	Las Dependencias y Entidades de la APC desempeñan su gestión con apego a la normatividad	Número de observaciones al Poder Ejecutivo en la cuenta pública sin solventar	Anual	5/30%	< 157 observaciones sin solventar con respecto al ejercicio anterior	ISAF Observaciones a la Cuenta Pública de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E601K04113 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
FJ.E DEL PED	EJ.E 4 TODOS LOS SONORENSES TENDRÁN LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED	RETO 01 GENERAR POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a reducir la carencia social de acceso a calidad y espacio de vivienda mediante el incremento y rehabilitación de la infraestructura de equipamiento social de los municipios y localidades prioritarias para el desarrollo social	Porcentaje de población carenciada de acceso a los servicios básicos y a vivienda	Bianual	3-30%	###	CONEVAL
PROPÓSITO	Las regiones y municipios prioritarios cuentan con nueva infraestructura y equipamiento social	Porcentaje de obras de infraestructura y equipamiento social	Trimestral	(42/42); 100% = 100%	(50/50) 100% = 100%	Secretaría de Desarrollo Social Dirección General de Infraestructura Social

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
--------------------------	---------------------------------

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E401P12 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL
EJE DEL PED:	EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
RETO DEL PED:	RETO 4: FORTALECER EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN, VINCULÁNDOLO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base Valor 2015	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
FIN	Contribuir al ejercicio eficiente de los recursos humanos a través de la formulación, ejecución y evaluación de los programas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de las personas sus familias y diversos grupos sociales	Porcentaje de presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal actual	Anual (249303482.3 / 9249303482.3) * 100 = 130%	Meta 2020 (249303482.3 / 9249303482.3) * 100 = 100%	Presupuesto e Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado Presupuesto Programático del año PPH Informe de la cuenta de la Hacienda Pública del Estado
PROPOSITO	Las diversas unidades administrativas que integran la Secretaría de Desarrollo Social cumplir con sus atribuciones y operar procesos sustantivos, sustentados en evidencias programáticas, orientados a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social, todos los Sonorense todas las oportunidades	Índice de ejecución de programas, proyectos y estrategias de desarrollo social	Trimestral	4 15	Informes Trimestrales e Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Estatal

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		F210K15 VIVIENDA DIGNA				
EJE DEL PED:		EJE 2. GOBIERNO GENERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD DE VIDA Y LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE				
RETO DEL PED:		RETO 10. AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA				
Resumen narrativo (Objetivos)		Indicadores		Línea Base	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		Indicadores de Marginación CONAPO 2010
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población sonorense, mediante apoyos a las familias que presentan carencias por falta de espacios en las viviendas para que accedan a una vivienda digna en igualdad y equidad de género	Índice de crecimiento y rezago habitacional	Anual	2.5	2.5	
PROPOSITO	Familias sonorenses con carencias por falta de espacios en sus viviendas, reciben apoyos para acceder a una vivienda digna en igualdad de género.	Porcentaje de cobertura de viviendas susceptibles de mejorar en igualdad a mujeres	A-ual	219	(250/250) *100 = 130%	Archivo General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:		COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E407E17 DEPORTE Y RECREACIÓN (CULTURA FÍSICA Y DEPORTE)				
EJE DEL PED:		EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES				
RETO DEL PED:		RETO 7. POSICIONAR A SONORA ENTRE LAS ENTIDADES LÍDERAS A NIVEL NACIONAL EN EL DESARROLLO DEL DEPORTE				
Resumen narrativo (Objetivos):		Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
FIN	Contribuir a la realización de actividades físicas y prácticas deportivas en la población del Estado mediante el impacto de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.	Cobertura de programas y acciones para el fomento deportivo y la activación física	Anual	N/D (1)	100%	
PROPOSITO	La población sonorense realice actividades físicas y deportivas de manera habitual y sistemática como resultado de la aplicación de los programas y acciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora	Participación Deportiva de Calidad.	Anual	(20/34) * 100 = 60%	100%	Registros llevados por la Subdirección de Metodología y Grupo Multidisciplinario de CODE-SON.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD
EJE DEL PED:	EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 3 FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2020		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016				
FIN	Contribuir al desarrollo integral de las personas jóvenes sonorense a través de programas	Cobertura de jóvenes beneficiarios	Anual	40 000/88000 = 4.55%		70 000/88000 = 7.95%		Censos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía
PROPOSITO	Las personas jóvenes en el estado desarrollan sus competencias y capacidades por medio de la elaboración de programas que benefician a su calidad de vida económica, social y política del Estado	Número de jóvenes asistentes a programas operados por el Instituto	Anual	24 000		1 900		Reporte de áreas de estudio y proyectos del Instituto sonorense de la juventud

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES (ISAAM)							
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	L478E34 DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES							
EJE DEL PEI:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES							
RLIO DEL PED:	RETO 1. GENERAR OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES							

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2020		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016				
FIN	Contribuir a superar la vulnerabilidad de los adultos mayores en situación de pobreza mediante el ejercicio de sus derechos y el impulso de sus comunidades y habilidades.	Porcentaje de las personas adultas mayores en situación de pobreza.	Bianual	(137855/37655) * 100 = 100%		(35630/9500) * 100 = 100%		Informes de Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONPEVAL); Documentos en Archivo del Despacho del Secretario
PROPOSITO	Las personas adultas mayores de 60 años o más en condiciones de vulnerabilidad social cuentan con la atención integral y apoyos que les permitan su desarrollo integral.	Porcentaje de gestiones y apoyos a las personas adultas mayores de 60 años o más otorgadas	Anual	(300/300) * 100 = 100%		(300/300) * 100 = 100%		Registros Internos de Instituto Sonorense para los Adultos Mayores (ISAAM)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA							
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE							
EJE DEL PEI:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES							
RLIO DEL PED:	RETO 64. ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.							

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2020		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016				
FIN	Contribuir a elevar la calidad de la educación básica basada en competencias mediante la mejora del logro académico de los alumnos	11. Porcentaje de alumnos de 6° de primaria con nivel III y IV en evaluación de Matemáticas de PLANEA	Trianual	17%		N/A		Estadísticas de la Dirección General de Educación Primaria
		12. Porcentaje de alumnos de 6° de primaria con nivel III y IV en evaluación de Lengua y Comunicación de PLANEA	Trianual	16.5%		N/A		Estadística de la Dirección General de Educación Primaria
PROPOSITO	Los alumnos sonorense de educación básica mejoran los resultados de logro académico	11. Posición relativa del Estado de Sonora en los resultados en la Evaluación de Matemáticas de PLANEA para alumnos de 6° de primaria	Trianual	27		N/A		Estadística de la Dirección General de Educación Primaria
		12. Posición relativa del Estado de Sonora en los resultados en la Evaluación de Lengua y Comunicación de PLANEA para alumnos de 6° de primaria	Trianual	18		N/A		Estadística de la Dirección General de Educación Primaria

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RE10 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir al desarrollo humano de Sonora mediante el acceso de los jóvenes de 18 a 22 años en Sonora a una educación superior de calidad y pertinente para el logro de las competencias necesarias y su desarrollo profesional.	Grado Promedio de Escolaridad	Anual	10.2 (Ciclo escolar 2016-2017)	10.4 (Ciclo Escolar 2019-2020)	Sistema Nacional de Indicadores Educativos SEP
PROPÓSITO	Los jóvenes de 18 a 22 años en Sonora acceden a una educación superior de calidad y logran las competencias necesarias para su desarrollo profesional.	11. Cobertura en Educación Superior	Anual	39.9	44.4	Sistema Nacional de Indicadores Educativos SEP
		12. Porcentaje de alumnos inscritos en programas acreditados reconocidos por su calidad	Anual	55.46	(21209445 30)*100=47.62	COHAES. Formatos 911 de inicio de ciclo escolar

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES

RETO DEL PED:		RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.				
	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir a fortalecer las capacidades, competencias, habilidades y aptitudes de los jóvenes sonorenses de 15 a 17 años mediante el acceso a una Educación Media Superior de calidad 1	Cobertura en Educación Media Superior	Anual	(132,67/159,266)*100 = 83% (Ciclo escolar 2016-2017)	(113,845/161,652)*100 = 70.3%	Sistema Nacional de Indicadores de la SEP (http://sile.sep.gob.mx/indicadores.html)
PROPÓSITO	Los jóvenes sonorenses de 15 a 17 años acceden a una educación Media Superior de calidad	Índice de absorción en Educación Media Superior	Anual	(59,610/59,860)*100 = 100.4% (Ciclo escolar 2016-2017)	(45,750/43,990)*100 = 104.0%	Sistema Nacional de Indicadores de la SEP (http://sile.sep.gob.mx/indicadores.html)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404M01 APOYO ADMINISTRATIVO AL SECTOR EDUCATIVO
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES

RETO DEL PED:		RETO 04 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIALIZANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE				
Tipo	Indicadores	Nombre	Frecuencia	Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
				Valor 2016	Meta 2019	
Estratégico	Porcentaje de los avances y reporte de evaluación		Trimestral	N/A	100%	Reporte en seguimiento de la Subsecretaría de Planeación y Administración http://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/presupuestacion/iniciativa-de-ley-y-decreto/2019/
Táctico	Porcentaje de los avances y reporte de evaluación Integrar los informes de avances programático presupuestal y la cuenta pública		Trimestral	N/A	5	

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E408P19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES

RETO DEL PED: RETO 08 FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SONORA					
Tipo	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
	Nombre	Frecuencia	Valor 2015	Meta 2019	
Estratégico	Fortalecer el enfoque de género en el sistema educativo.	Trimestral	N/A	16	Registros administrativos de la Unidad de Igualdad de Género e informes trimestrales de seguimiento para el cumplimiento de los programas operativos anuales en resguardo de la UIG
Táctico	Vincular al sector educativo con el sector productivo, social y sus niveles de gobierno.	Trimestral	N/A	90	Acciones, foros, talleres, reuniones, eventos organizados para el sector educativo con cualquier nivel de gobierno y/o sector productivo

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO
FJE DEL PLD:	FJE 1 ECONOMÍA CON FUTURO

RETO DEL PLD:	RETO 3 FOMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS ASÍ COMO DISPONER DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS QUE CONTRIBUYAN A IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD
---------------	---

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2015	Meta 2020	
FIN	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la fuerza laboral de Sonora para su inserción al aparato productivo en respuesta a las necesidades regionales para el desarrollo económico y sustentable, mediante el impulso a la formación y profesionalización del capital humano con equidad de género.	Porcentaje de egresados ocupados	Anual	68%	70%	Dirección de Vinculación Estadísticas trimestrales del ICATSON, Censo de población y vivienda del INEGI
PROPÓSITO	Las personas de 15 años a más que solicitan capacitación para el trabajo son atendidas por el Instituto sin distinción de género.	Porcentaje de personas atendidas por el ICATSON con algún curso de capacitación para el trabajo	Anual	(32,571 / 1,874,387) *100=1.73%	(34,061,874 / 387) *100=1.82%	Dirección Académica (estadísticas trimestrales del ICATSON), Dirección de población y vivienda del INEGI

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E404U07 BECAS, ESTÍMULOS Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO
FJE DEL PLD:	FJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 4 FLEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPLETITUDES Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIANDO EL TALENTO DE LOS ESTUDIANTES Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
FIN	Contribuir a mejorar el nivel de educación de los sonorenses mediante el otorgamiento de becas, créditos y estímulos educativos.	Variación porcentual del grado promedio de escolaridad en Sonora	Cada 5 años	(10/94) 11% 100 = 6.38% (2010-2015)	5% (2015-2020)	Características educativas de la población, Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años por L. del Estado, federativa, Sexo y Período: INEGI
	Los estudiantes de primaria del Estado de Sonora que reciben una beca, crédito y/o estímulo educativo finalizan sus estudios	Eficiencia terminal de estudiantes de primaria beneficiados con beca, crédito y/o estímulo educativo	Anual	ND Es nuevo indicador y no se cuenta con referencia anterior	100%	Informes financieros, contactos presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora, Informes financieros contables, presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora http://transparencia.sonora.gob.mx/Sonora/
PROPÓSITO	Los estudiantes de secundaria del Estado de Sonora que reciben una beca, crédito y/o estímulo educativo finalizan sus estudios	Eficiencia terminal de estudiantes de secundaria beneficiados con beca, crédito y/o estímulo educativo	Anual	ND Es nuevo indicador y no se cuenta con referencia anterior	100%	Informes financieros, contactos presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora, Informes financieros contables, presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora http://transparencia.sonora.gob.mx/Sonora/
	Los estudiantes nivel medio superior del Estado de Sonora que reciben una beca, crédito y/o estímulo educativo finalizan sus estudios	Eficiencia terminal de estudiantes de nivel medio superior beneficiados con beca, crédito y/o estímulo educativo	Anual	ND Es nuevo indicador y no se cuenta con referencia anterior	100%	Informes financieros, contactos presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora, Informes financieros contables, presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora http://transparencia.sonora.gob.mx/Sonora/

Los estudiantes de nivel superior del Estado de Sonora que reciben una beca crédito y/o estímulo educativo finalizan sus estudios.	Eficiencia terminal de estudio antes de nivel superior beneficiados con beca crédito y/o estímulo educativo	Anual	ND Es nuevo indicador y no se cuenta con referencia anterior	100%	Informes financieros, contables, presupuestales y programáticos del Instituto de Becas y Créditos Educativos del Estado de Sonora http://transparencia.sonora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Power-Educ/Indicadores/Instituto+de+Becas+y+CreditosEducativos+del+Estado+de+Sonora/Articulo+70+1+GT/XXI+-+Informe+financiero+de+-+Informes+financieros+contables+presupuestales+y+programaticos/
--	---	-------	--	------	--

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E40402 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 4 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE

	Resumen narrativo	Indicadores		Linea base	Meta 2020	Medios de verificación
	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2015		(Fuentes)
	Contribuir a reforzar la calidad de las oportunidades mediante la formación integral de las figuras académicas de que forman a la población de educación básica.	Porcentaje de figuras de Educación Básica incorporadas a Programas Federales que son capacitados	Anual	3,219	4504	Estadísticas de la Coordinación Dirección General de Programas Federales
FIN						
	Las Escuelas de Educación Básica del Estado de Sonora son beneficiadas al incorporarse a algún Programa Federal	Porcentaje de Escuelas de Educación Básica del Estado del Estado de Sonora incorporadas a Programas Federales	Anual	1,612	2547/4606 100% 57/46%	Estadísticas de la Coordinación Dirección General de Programas Federales
PROPOSITO						

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E40504 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 5 ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA, ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE, MADRES Y PADRES DE FAMILIA, SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO CON EL OBJETO DE ESTABLECER SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS SONORENSES

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Linea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
Contribuir a disminuir el rezago educativo de la población sonorense mediante la prestación de servicios educativos a la población de 15 años o más	Índice de rezago educativo	Cada 5 años	25.8%	24.3%	INEGI http://www.beta.inegi.org.mx/app/buscaador?id=efail.html?q=-rezago+educativo&tab=indicadores
FIN					
PROPOSITO	Población de 15 años o más en situación de rezago educativo recibe servicios educativos en los diferentes niveles	Porcentaje de adultos acordados a función de la población en rezago	Anual	11.53%	##### Estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) en el sitio http://www.inea.gob.mx/inea/univ/

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E40413 FORMACIÓN DOCENTE
EJE DEL PED:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 4 ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA IMPULSAR LA CREATIVIDAD, EL INGENIO, LAS COMPETENCIAS Y LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LOS SONORENSES, POTENCIANDO EL TALENTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DESARROLLANDO SUS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Linea base Valor 2015	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
----------------------------------	-----------------------	------------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

FIN	Contribuir a garantizar una educación de calidad para los sonorenses mediante la formación de profesionales para la educación obligatoria en el estado, impulsando los procesos de desarrollo profesional e investigación educativa.	Número de acciones emprendidas por el CRESON para contribuir a garantizar una educación de calidad. (*)	Anual	1100%	7	Informes trimestrales y documentos guardados en la Dirección de Planeación Educativa del CRESON
PROPÓSITO	Este indicador refleja el crecimiento en el número de alumnos atendidos en los programas de licenciatura que oferta el CRESON en el ciclo escolar 2020-2	Tasa de crecimiento anual de matrícula de alumnos de licenciatura en educación en las UA del CRESON	Anual		(4112/4077) *100= 10.1%	Base de datos de alumnos inscritos en los programas de licenciatura en educación que se ofertan en las UA del CRESON en el ciclo escolar 2019-2 y 2020-2, validado y en resguardo de la Dirección de Servicios Escolares

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	F40615 CULTURA PARA TODOS
EJE DEL PFD:	EJE 4. TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 6. FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES COMO UN MEDIO PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL INDIVIDUO

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Linea base	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016		
FIN	Contribuir a una educación integral de los sonorenses, mediante la promoción y difusión del arte y la cultura	Índice de calidad de vida por ciudades	Anual	62.73%	63	Gabinete de Comunicación Estratégica Las Ciudades más habitables de México 2016

PROPÓSITO	La población sonorense accede y participa en las manifestaciones del arte y la cultura	Tasa de cobertura de la población que recibe algún servicio cultural otorgado o apoyado por el Instituto Sonorense de Cultura.	Anual	(1 016,000/2 932,821)*100 = 34.6%	(1 200,000/ 2,932,821) *100= 40.9%	SIRL
-----------	--	--	-------	-----------------------------------	------------------------------------	------

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E41P24 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE SALUD
EJE DEL PFD:	C4 TODOS LOS SONORENSES, TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 1: BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

Resumen narrativo (Objetivos)		Indicadores	Linea base	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	
FIN	Contribuir a mejorar la salud de la población sin seguridad social del estado, mediante el acceso universal a servicios de salud de primer nivel	Tasa general de morbilidad	Anual	(1 435 031/1 178 626)*100 = 121.75%	(1 506 783 /1 191 517) *100=126.45% SSS - Dirección General de Planeación y Desarrollo (SIG), Dirección General de Información en Salud (Estimaciones de Población en Cubos)
PROPÓSITO	Los y las personas del estado sin seguridad social tienen acceso universal a servicios de salud.	Tasa de cobertura de los servicios de salud de primer nivel	Anual	(788,619/1,178,626)*100 = 66.9%	(828,050 /1,191,517) *100= 69.5% SSS - Dirección General de Planeación y Desarrollo (SIG), Dirección General de Información en Salud (Estimaciones de Población en Cubos)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E41E45 PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
EJE DEL PFD:	C4 TODOS LOS SONORENSES, TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PED:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores	Linea base	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
Nombre	Frecuencia	Valor 2016		

FIN	Contribuir a eliminar riesgos sanitarios y favorecer a conservar las condiciones saludables de la población	Porcentaje de la población con niveles saludables de agua	Trimestral	65	77	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, SISPA, SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA POBLACIÓN ABIERTA, Proyección de la población INEGI.
PROPÓSITO	La población del estado está protegida de riesgos sanitarios de productos, insumos y servicios, mediante la vigilancia sanitaria permanente	Porcentaje de Verificaciones Sanitarias establecimientos	Trimestral	10 591	#####	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, SISPA (Sistema De Información En Salud Para Población Abierta)

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA / Servicios de Salud de Sonora
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	F411E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD
EJE DEL PFD:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PFD:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir a conservar la salud de la población sin seguridad social mediante la detección de enfermedades oportunamente	Porcentaje de detecciones oportunas de enfermedades realizadas	Anual	(1,074,874/99,179)*100 = 108%	(1,051,051/1,095,308)*100 = 95.98%	Dirección General de Servicios de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades
PROPÓSITO	Los y las personas del estado sin seguridad social tienen acceso universal a la prevención oportuna de enfermedades	Porcentaje de detecciones positivas	Anual	(200,146/1,074,874)*100 = 18.6%	(139,840/1,051,051)*100 = 13.30%	Dirección General de Servicios de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	F411U01 SEGURO POPULAR
EJE DEL PFD:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PFD:	RETO 11 BRINDAR ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON CALIDAD QUE RESPONDA CON EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir a brindar acceso universal a servicios integrales de salud con calidad que responda con eficiencia y oportunidad a las necesidades de las familias Sonorenses	Porcentaje de Cobertura del Régimen Estatal de Protección Social en Salud	Anual	(894,435/894,435)*100 = 100%	(868,430/851,430)*100 = 100%	Comisión Nacional de Protección Social en Salud/Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora Estimaciones vigentes de población por cohorte de derechohabientes emitidas por la Dirección General de Información en Salud (DIGIS)
PROPÓSITO	La población Sonorense sin derechohabencia a las instituciones públicas de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica, quirúrgica y especializada en unidades de salud con calidad	Número de personas con seguro popular	Anual	894,435	#####	Sistema de administración al padrón interno de la dirección general del REPSS

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, DIF SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	L418F32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE
EJE DEL PFD:	EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES
RETO DEL PFD:	RETO 16 IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	

FIN	Contribuir a superar la situación de vulnerabilidad de familias y personas mediante el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de oportunidades y capacidades	Abandono Escolar en Primaria	Año	0.5 Ciclo 2017-2018	0.5 Ciclo 2019-2020	Estatística Secretaría de Educación y Cultura / SEP
		Abandono Escolar en Secundaria	Año	0.6 Ciclo 2018-2019	0.6 Ciclo 2019-2020	
PROPOSITO	Las familias y personas en condiciones de vulnerabilidad ejercen sus derechos y desarrollan oportunidades y capacidades para mejorar su calidad de vida	Cobertura de los desayunos escolares	Anual	(141,113/400,978)*100=35.19%	(141,113/400,978)*100=35.19%	Estudio bioquímico realizado por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD) Programa Padrón de Beneficiarios del

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	2202005 INFRAESTRUCTURA URBANA
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 02 FAVORECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD, CON RESPALDO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL

FIN	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
PROPOSITO	Contribuir a mejorar la competitividad del estado y la calidad de vida de los sonorense mediante la solución y mantenimiento de infraestructura de calidad y equipamiento urbano con una visión sustentable	Índice de competitividad estatal	Anual	6° lugar (2016)	8° lugar (2018)	INEGI/CONAPO
	El estado de Sonora logra una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable	Densidad bruta de población en centros urbanos	Quinquenal	30 habitantes por hectárea (2015)	30 habitantes por hectárea	INEGI/CONAPO
PROPOSITO		Nivel de marginación	Quinquenal	IM - 0.7 (2015) Grado de marginación Bajo	IM - 0.75 Bajo (2020)	INEGI/CONAPO

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	2202014 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 09 IMPULSAR Y CONSOLIDAR UN SISTEMA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE

FIN	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
PROPOSITO	Contribuir a la mejora del servicio de transporte público en Sonora, mediante la implementación de un modelo de movilidad sostenible en las principales localidades o zonas metropolitanas de nuestro estado	Porcentaje de usuarios satisfechos con un grado alto de satisfacción con el servicio público de transporte	Trimestral	0	(2000/2000)*100=100%	Reporte final de la encuesta aplicada
	Las concesionarios, permisionarios y operadores de transporte público son atendidos de manera eficiente lo que les permite a mejorar y modernización de su servicio	Cantidad de concesionarios, permisionarios y operadores de transporte	Trimestral	(22930/24000)*100=95%	(24,000/24,000)*100=100%	Documentos en archivos de la DGI

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:		INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E403005 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
EJE DEL PED:		EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TENDRÁN LAS OPORTUNIDADES				
RETO DEL PED:		RETO 03 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO DEL SECTOR EDUCATIVO PARA FORTALECER Y AMPLIAR LOS SERVICIOS FORMATIVOS CON UN ENFOQUE EQUITATIVO, INCLUYENTE, SUSTENTABLE Y CONGRUENTE CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL SECTOR				
FIN	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
	Contribuir a mejorar la calidad de la educación mediante espacios educativos y culturales públicos que ofrezcan condiciones físicas óptimas para el aprendizaje	Nombre	Frecuencia			
		Porcentaje de planteles educativos públicos funcionales y seguros	Anual	(587/3050)*100=19.20%	(440/3050)*100=14.40%	Archivo de la Dirección General de Obras de ISIE

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	TELEFONIA RURAL DE SONORA
PROGRAMA PRES. / PUESTARIO:	E207E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 21 AVORECEER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOCIAL NIÑOS DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD CON RESPETO AL EQUILIBRIO AMBIENTAL.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores	Frecuencia	Línea base Valor 2016	Meta 2020 (Límites)	Medios de verificación
FIN	Contribuir a incorporar a las localidades rurales de 100 a 2500 habitantes a desarrollin mediante la instalación de servicios de telecomunicaciones	Porcentaje de localidades de 100 a 2500 habitantes que mejoraron su grado de marginación	Anual	(106/684)*100=79%	(150/684)*100=21.93%	CENAPo(

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E204KC8 INFRAESTRUCTURA CARRETERA
EJE DEL PED.	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED.	RETO 01 CONSERVAR Y MODERNIZAR RANCOS CARRETEROS PAVIMENTADOS CON APEGO A LA NORMATIVIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Metas 2020		Medios de verificación (Fuentes)	
		Nombre	Frecuencia	Valor 2015					
FIN	Contribuir a que el Estado de Sonora cuente con infraestructura para mejorar el desarrollo económico y social mediante la construcción y conservación de la red carretera estatal	Subíndice de Proceso del Índice de Competitividad Estatal	Bienal		6to. Lugar	7vo. Lugar		Índice de Competitividad Estatal. El Estado los estados y la gente?, 2018 http://mimco.org.mx/index-estado-ss-relaciones-y-la-gente Publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)	
		Porcentaje de Cobertura de la Red Carretera Estatal	Anual	(3977.75 km / 179 503.00 km ²) = 0.02215 km/km ² de extensión territorial		(3977.75 km / 179,503.03 km ²) = 0.02215 km/km ² de extensión territorial		Reporte de Cierre del Ejercicio Fiscal concluido de los Proyectos de Infraestructura Carretera a cargo de la Dirección de Obras de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, 2019. Publicado en www.juntadecaminos.gob.mx	
		Porcentaje de Inversión Pública en Infraestructura Carretera en el Estado de Sonora	Anual			100%		Cierre al Cuarto Trimestre de la Cuenta Pública la Dirección de Administración de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, publicado en www.juntadecaminos.gob.mx	
PROPÓSITO	La Red Carretera de Estado de Sonora se construye y conserva para mejorar la infraestructura carretera	Porcentaje de la Red Carretera Estatal en Buen Estado	Anual	(3977.75 km / 5089.75 km ²) = 100 = 78%		(4071.60 km / 5089.75 km ²) = 100 = 80%		Reporte de cierre del Ejercicio Fiscal concluido de los Proyectos de Infraestructura Carretera a cargo de la Dirección de Obras de la Junta de Caminos del Estado de Sonora 2019. Publicado en www.juntadecaminos.gob.mx	

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	530203 PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO
EJECUTIVO DEL PEF:	EJE 3. ECONOMÍA CON FUTURO
RETO DEL PEF:	RETO 1. ESTABLECER LA ECONOMÍA CUYO CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO SEA SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE COMPETITIVA A PARTIR DE LA APROPRIACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN, DONDE SE INCENTIVE LA CONFORMACIÓN DE CLÚSTERES, TANTO EN LAS ZONAS AGROPECUARIAS COMO EN LAS MÁS INDUSTRIALIZADAS.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Impulsar el crecimiento y desarrollo económico sostenible de la entidad mediante el impulso de un ambiente de negocios y una cultura empresarial que sustente negocios competitivos e innovadores, basados en el crecimiento de las regiones mediante la conformación y consolidación de clusters comerciales.	Variación porcentual anual del Producto Interno Bruto Estatal	Anual	1.1 (Año 2016)	3% Anual	INEGI Sistema de Cuentas Nacionales de México
PROPÓSITO	Contribuir a disminuir el desempleo mediante el impulso de un ambiente de negocios y una cultura empresarial que sustente negocios competitivos e innovadores.	Tasa de variación de la tasa de desempleo Estatal	Anual	4.20	3.20	INEGI
		Tasa de variación de la tasa de desempleo Estatal, desdoblada por sexo	Anual	4.20	3.20	INEGI

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E306F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESCA Y ACUACULTURA
EJE DEL PED:	EJE 3 ECONOMÍA CON FUTURO
RETO DEL PED:	RETO 6 PROMOVER POLÍTICAS QUE PERMITAN LA CAPITALIZACIÓN EN EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, CON ATENCIÓN A TEMAS ESTRATÉGICOS COMO LA INNOVACIÓN Y LAS SANEIDADES

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia			
FIN	Contribuir a incrementar la capitalización de las actividades primarias mediante el fomento a proyectos de infraestructura física de generación de valor agregado y el apoyo a la sanidad e inocuidad	Tasa de variación anual de Unidades de Producción Capitalizadas con los programas cobrados	Trimestral	(1 609 / 1672) x 100 = -3.76%	(1 549 / 1 251) x 100 = 23.5%	SAGARHPA-Sistema Único de Registro de Información (SUJI)
		Razón de género en las unidades de producción capitalizadas	Trimestral	(302 / 130) = 0.23 Unids. Cap. por mujeres x cada hombre	(400 / 1399) = 0.28 Unids. cap. por 1 de hombre	SAGARHPA-Sistema Único de Registro de Información (SUJI)
		Tasa de Variación anual de Valor de la producción del sector primario	Trimestral	(56 900 / 53 574) x 100 = 5.2%	(77 950 / 75 540) x 100 = 3.2%	SAGARHPA-Oficina de Información Agropecuaria y Pesquera del Estado de Sonora
PROPÓSITO	Las personas productoras beneficiarias del programa mejoran las condiciones operativas de sus unidades productivas y poscogen sus productos en los mercados nacional e internacional	Porcentaje de avance de Productores (as) beneficiados con los apoyos otorgados	Trimestral	(54 000 / 109 619) x 100 = 49.2%	56328 / 109 619 = 51.3%	SAGARHPA-Var Nota 1
		Razón de género en las unidades de producción beneficiadas con los apoyos otorgados	Trimestral	(2230 / 9711) = 0.23 mujeres x cada hombre beneficiado	(1 750 / 8595) = 0.20 mujeres x cada hombre beneficiado	SAGARHPA-Var Nota 1
		Porcentaje de avance de Volumen de Productos agropecuarios pesqueros y agrícolas Exportados	Trimestral	(2 050 000 / 7 078 765) x 100 = 28.9%	(2 588 000 / 8 544 540) x 100 = 33.8%	SAGARHPA-Oficina de Información Agropecuaria y Pesquera de Estado de Sonora

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI Y FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E20BK12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AGUA
EJE DEL PED:	EJE 2 SONORA Y CIUDADES CON CALIDAD DE VIDA
RETO DEL PED:	RETO 8 IMPULSO AL ABASILCAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA

	Resumen narrativo	Indicadores	Línea base	Meta 2020	Medios de verificación
--	-------------------	-------------	------------	-----------	------------------------

Objetivos	Nombre	Frecuencia	Valor 2015		Fuentes		
					Comisión Estatal del Agua	Comisión Nacional del Agua	Agua
Contribuir en la gestión sustentable de agua, garantizando su disponibilidad para los diferentes usos y usuarios, mediante la ejecución de acciones para la construcción y modernización de la infraestructura hidráulica y la conservación de los recursos hídricos.	Cobertura de servicio de agua potable	Anual	95	95	Comisión Estatal del Agua	Comisión Nacional del Agua	Agua
	Cobertura del servicio de alcantarillado	Anual	88	88	Comisión Estatal del Agua	Comisión Nacional del Agua	Agua
	Cobertura del servicio de saneamiento	Anual	74	77	Comisión Estatal del Agua	Comisión Nacional del Agua	Agua
	Cobertura de la red de estaciones meteorológicas en los cuencas del Estado	Anual	22	19	Comisión Estatal del Agua	Comisión Nacional del Agua	Agua
	Porcentaje de Unidades de Riego formalizadas	Anual	47	43	Comisión Estatal del Agua	Comisión Nacional del Agua	Agua
	Acciones de protección contra inundaciones	Anual	5	4	Comisión Estatal del Agua	Comisión Nacional del Agua	Agua
	Acciones de fortalecimiento a los Consejos de Cuenca y sus Órganos Auxiliares	Anual	4	5	Comisión Estatal del Agua	Comisión Nacional del Agua	Agua
	Población beneficiada con obras para el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Anual	419,210	####	Comisión Estatal del Agua	Fondo de Operación de Obras Sonora SI	Comisión Nacional del Agua
	Población beneficiada con obras de infraestructura hidagrícola	Anual	1,850	1,188	Comisión Estatal del Agua	Comisión Nacional del Agua	Agua
	Población beneficiada con obras de protección contra inundaciones	Anual	898	####	Comisión Estatal del Agua	Fondo de Operación de Obras Sonora SI	Comisión Nacional del Agua
La población sonorense accede a agua de calidad para uso doméstico y agrícola mediante acciones e infraestructura moderna que permite el manejo integral y sustentable de los recursos hídricos.	Población beneficiada con los Consejos de Cuenca como mecanismo de participación ciudadana	Anual	1,373,702	####	Comisión Estatal del Agua	Comisión Nacional del Agua	Agua

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E103P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RLTO DEL PED:	RETO 3 FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2020		Medios de verificación (Fuentes)
	Nombre	Frecuencia	Valor 2015	Valor 2016	Meta 2020	Meta 2021	
FIN	Fomentar la Coordinación intersecretarial para focalizar acciones y generar entornos de tranquilidad social mediante el desarrollo institucional con enfoque en resultados	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(39473/2 003 365)*100,000 = 968	(35,480/2 010,878)*100,000 = 1778		INFGI, FNVIE, CONAPO, proyecciones de la población. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. https://drive.google.com/file/d/1E_PSNj0p0-K1GTHROGcyUgV24scxv4w/view
PROPÓSITO	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora diseña e instrumenta una estrategia de desarrollo institucional orientada a resultados y evaluación del desempeño	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de desarrollo institucional	Trimestral	100%	100%		Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional presentado por el Comité de Control y Desempeño Institucional en la implementación del presupuesto basado en resultados

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	F103P11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RLTO DEL PED:	RETO 3 FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Meta 2020		Medios de verificación (Fuentes)
	Nombre	Frecuencia	Valor 2015	Valor 2016	Meta 2020	Meta 2021	
FIN	Contribuir a reducir las violencias en el estado de Sonora, mediante un modelo integral de prevención del delito y participación ciudadana	Tasa de variación de la incidencia de los delitos hacia las personas	Anual	14%	13%		SFNSP - Centro Nacional de Información (incidencia delictiva del fuero común estadística mensual) responsable Dirección general de evaluación de procesos preventivos - SSP-CEV

Reducir el número de personas en Sonora que han sido víctimas de algún tipo de violencia a lo largo de su vida	Comparativo de personas en Sonora de 12 años y más que han sido víctimas de violencia y delincuencia a lo largo de su vida	27 % (Encuesta sistema de percepción sobre seguridad pública 2018)	26%	SSP-CEPDPC / Dirección General de Evaluación de Procesos Preventivos, Diagnósticos y estudios de común base de delitos resueltos por Municipio
PROPOSITO:	Cifra negra de los delitos de violencia sexual	96%	55%	SSP-CEPDPC / Dirección General de Evaluación de Procesos Preventivos, estudio de opinión para conocer la cifra negra del delito de violación a mujeres
	Cifra negra de los delitos de violencia de género	90%	89%	SSP-CEPDPC / Dirección General de Evaluación de Procesos Preventivos, estudio de opinión para conocer la cifra negra del delito de violencia de género

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E10499 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 4: FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
FIN: Conocer y sistematizar la información en materia de seguridad pública mediante el uso de herramientas tecnológicas, de información y comunicación para la prevención del delito	Tasa de incidencia delictiva en el Estado de Sonora	Anual	(35429/2.003.000) = 1,768%	(35.460/2.000.000) = 1,772%	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública INEGI http://www.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/censos/hogares/regular/es/ENVIPE/
PROPOSITO: Las corporaciones o instituciones de Seguridad Pública cuentan con servicios y tecnologías para prevención de los delitos	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de las tecnologías para la prevención de los delitos	Trimestral	4	4	Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional presentado por el Comité de Control y Desempeño Institucional en la implementación de tecnologías de la información

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO y CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	L105013 PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
EJE DEL PED:	EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 5: IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base Valor 2015	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
FIN: Perfeccionar los sistemas de actuación policial en la prevención y persecución del delito mediante la profesionalización y evaluación de los cuerpos de seguridad pública	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	(35480/3.050.473) = 11,63%	(30300/3.142.788) = 9,64%	INEGI, ENVIPE, CONAPO, proyecciones de la población Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública https://drive.google.com/file/d/11Df8x1v98lpV/Bae-JoB9N9gU/Ya5dYvievw
PROPOSITO: Las corporaciones de seguridad pública en el Estado de Sonora cuentan con elementos de formación profesional y evaluados	Porcentaje de elementos de seguridad pública que se capacitan	Trimestral	(2458/5610) = 43,7%	(2458/5634) = 43,6%	Documentos de inscripción, listas de asistencia, constancias, Dirección General de Investigación y Desarrollo Académico

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E106915 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
EJE DEL PED:	EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 6: IMPLEMENTAR EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, ADVERSARIAL Y ORAL

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base Valor 2015	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
FIN: Promover las condiciones para implementar en todos los distritos judiciales del Estado de Sonora el nuevo sistema de justicia penal acusatorio mediante el seguimiento de la sujeción de las obligaciones procesales impuestas por los Jueces O alus otorgadas	Se otorga de las evaluaciones de riesgos procesales seguimiento de supervisión de obligaciones procesales	Trimestral	—	100%	Información interna: Informe de estado de área responsable: Coordinación Estatal de Supervisión de Libertad Condicional y Policía Procesal

PROPÓSITO	Elementos que sirvan a los Jueces Orales al momento de determinar la medida cautelar que se imponerá a imputados o procesados, así como el seguimiento de las medidas cautelares y las condiciones de suspensión condicional del proceso al cliente	Porcentaje de solicitudes atendidas, así como de imputados bajo medida cautelar o libertad o suspensión condicional del proceso	Trimestral	100%	Información interna. Informe de estadística área responsable. Coordinación Estatal de Supervisión de Libertad Condicionada y Policía Procesal
-----------	---	---	------------	------	---

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E10817 READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
EJE DEL PLD:	EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PLD:	RETO 8 SOSTENER POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir a disminuir el índice delictivo en el Estado de Sonora mediante la promoción de un programa de integral de rehabilitación y reinserción social	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Anual	39,423/2,003,365 100,000 1,962	35,480/2,040,878 100,000 1,735	INEGI ENVIPE CONAPO proyecciones de la población. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública https://drive.google.com/file/d/1E_P5JNBj0tK511H1R0GeyUgVZ4scs/view
PROPÓSITO	Las personas que cometen delitos en el Estado de Sonora se readaptan y evitan la reincidencia	Porcentaje de reincidentes (IAMTA)	Anual	(76/743) 100= 0.70%	(51/103) 100= 4.82%	Informe de SICOT-1 enviado por los centros de tratamiento al área de estadística de IAMTA
		Porcentaje de ingreso en centros de reinserción	Anual	(1427/8839) 100= 16.14%	(2594/8800) 100= 29.47%	www.gco.mx/preveniciynyreadaptacion lista de ítems, cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL
EJE DEL PLD:	EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PLD:	RETO 10 FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las y los sonorense mediante el acceso a empleos productivos bien remunerados	Tasa de desocupación abierta de Sonora desagregada por sexo	Anual	(58722/1412624) 100= 4.16% M=4.8% H=3.7%	(60933/146820) 100= 4.15% M=4.6% H=3.0%	SH "BOLETÍN DEL MERCADO DE TRABAJO EN SONORA" con base en INEGI, ENOT
PROPÓSITO	Las y las sonorense tienen acceso a puestos de trabajo en condiciones de seguridad social y adecuada remuneración con perspectiva de género	Porcentaje de personas aseguradas por contingencias	Anual	(553133/353502) 100= 40.83%	(525172/140282) 100= 44.33%	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE); INEGI (http://www.estadisticasonora.gob.mx/archivos/ile48_REVISIA_MODALIDAD_TJO_4to_TIRIM_2015_INT.pdf) http://www.inegi.org.mx/sua/deprensa/boletines/2017/encoe_referencia_2017_02.pdf
		Razón de género en la población asegurada permanente = RG PAP	Anual	(214,385/556,428) 100= 60.1	RG PAP = (740,720/84,458) 100= 0.82	ST, IMSS.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E110E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL
EJE DEL PLD:	EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PLD:	RETO 10 FOMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE GARANTICE LA SEGURIDAD LABORAL

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores		Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
		Nombre	Frecuencia	Valor 2016	Meta 2020	

FIN	Continúa Procurar la Justicia laboral de los y las trabajadores a través de la conciliación administrativa, con la intervención conciliadora en los conflictos suscitados entre los y los trabajadores, personas con actividad empresarial y sindicatos en el estado de Sonora.	Índice de Estabilidad Laboral.	Anual	$(2/361) \times 100 = 0.55\%$	$(0/226) \times 100 = 0.00\%$	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado Dirección General Administrativa Estadísticas y Sistemas de Información.
	Se atienden con oportunidad y calidad los procedimientos jurídicos laborales, con apego al marco legal existente de manera pronta y expedita, sin lesionar los intereses de los factores de la producción a fin de evitar en su caso un posible estallamiento de huelga y con ello mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las actividades productivas.	Porcentaje de atención de conflictos laborales	Anual	$(435/330) \times 100 = 132.12\%$	$(355/365) \times 100 = 97.26\%$	Subsecretaría del Trabajo Oficina del Titular, Recursos
PROPÓSITO		Porcentaje de reuniones de mediación con líderes sindicales y patronales.	Trimestral	$(235/285) \times 100 = 82.46\%$	$(900/900) \times 100 = 100\%$	Oficina del Titular, Recursos.

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: SECRETARÍA TÉCNICA Y DE ATENCIÓN CIUDADANA	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: F504P18 DESARROLLO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
EJE DEL PLD: EJE 1 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	
RETO DEL PLD: RETO 4 FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, VINCULANDO A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL GOBIERNO ESTATAL.	

Tipo	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
				Valor 2016	Meta 2020	
FIN	Contribuir a mejorar la percepción del desempeño del gobierno del estado de Sonora mediante la atención oportuna de las demandas y/o solicitudes de la población	Índice de valoración de la percepción del desempeño del gobierno del estado de Sonora	Anual	3%	13%	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCI) 2019 INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/datos/default/hu-10P-programas
PROPÓSITO	El gobierno del estado de Sonora, realiza una atención oportuna de las demandas y/o solicitudes de la población	Porcentaje de población beneficiada con la atención de su demanda y/o solicitud	Anual	165 215	100%	Informes de la dirección general de atención ciudadana.
						Convenios, gestiones o acuerdos realizados por la subsecretaría.
						Registros internos de programa operativo anual

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: L501R01 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO	
EJE DEL PED: EJE 5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL	
RETO DEL PED: RETO 1 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN	

Tipo	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base		Medios de verificación (Fuentes)
			Valor 2016	Meta 2020	
Estratégico	Proyectos de disposiciones normativas atendidas	Trimestral	121	70	Informe de avance programático de la Secretaría de la Consejería Jurídica, publicado en la página: http://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/rendicion-de-cuentas/informe-trimestral
Táctico	Intervención en procedimientos contenciosos	Trimestral	1547	900	Registros trimestrales de los diversos asuntos derivados de los procesos legales, publicado en la página: http://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/rendicion-de-cuentas/informe-trimestral

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E415T31 SEGURIDAD SOCIAL	
EJE DEL PLD: EJE 4 TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES	
RETO DEL PLD: RETO 15 APOYAR LA AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	

Tipo	Resumen narrativo	Indicadores	Frecuencia	Línea base		Medios de verificación
				Valor 2016	Meta 2020	

	(Objetivos)	Nombre	Frecuencia	Valor 2016	(Fuentes)
FIN	Contribuir a la ampliación y fortalecimiento de los servicios de seguridad social mediante el otorgamiento oportuno de los servicios a los trabajadores, pensionistas y familiares beneficiarios del estado y organismos afiliados	Cobertura de servicios sanitarios económicos y sociales por cada 1000 derechohabientes	Trimestral	2 794,668	####
PROPOSITO	Proporcionar los servicios de seguridad y servicios sociales a los trabajadores de los poderes del estado de Sonora y a sus beneficiarios de manera eficaz, eficiente y transparente	Total de servicios proporcionados a la población derechohabiente	Anual	2 750,345	####
					Informe trimestral a la Junta directiva

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	F102E06 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
EJE DEL PED:	F1F1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 2. LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS ACUERDOS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTONOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLITICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACION

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
FIN	Contribuir a la paz social a través de una administración de justicia, con dignidad y eficiencia que garantice el Estado de Derecho en la sociedad sonorense, mediante la emisión de resoluciones judiciales de acuerdo con la ley	Efectividad en Primera Instancia	Anual	75%	75%	Sistema de Estadísticas Judiciales, Centro de Información Estadística del STJ
		Efectividad en Segunda instancia	Anual	100%	100%	Sistema de Estadísticas Judiciales, Centro de Información Estadística del STJ
		Conformidad de las resoluciones emitidas en primera instancia	Anual	85%	85%	Sistema de Estadísticas Judiciales, Centro de Información Estadística del STJ
		Conformidad de las resoluciones emitidas en segunda instancia	Anual	50%	50%	Sistema de Estadísticas Judiciales, Centro de Información Estadística del STJ
		Número de quejas interpuestas	Trimestral	39	28	VisiJudicia y Control Judicial

PROPOSITO	Administrar justicia de manera pronta, completa e imparcial para satisfacer las necesidades de justicia de todas las personas físicas y morales, que se relacionen en conflictos de orden civil, procesos penales y de justicia para adolescentes, del fuero común en el Estado de Sonora	Tiempo promedio de un juicio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Adversarial, y Oral hasta Juicio Oral	Anual	9 meses	9 meses	Sistema de Estadísticas Judiciales, Centro de Información Estadística del STJ
		Tiempo promedio de un juicio en el Sistema de Justicia Penal Tradicional	Anual	12 meses	12 meses	Sistema de Estadísticas Judiciales, Centro de Información Estadística del STJ
		Porcentaje de resoluciones penales revocadas en segunda instancia	Anual	50%	50%	Sistema de Estadísticas Judiciales, Centro de Información Estadística del STJ
		Porcentaje de resoluciones civiles revocadas en segunda instancia	Anual	45%	45%	Sistema de Estadísticas Judiciales, Centro de Información Estadística del STJ
		Efectividad de la Justicia Alternativa Civil	Anual	70%	70%	Sistema de Estadísticas Judiciales, Centro de Información Estadística del STJ
		Efectividad de la Justicia Alternativa Penal	Anual	65%	65%	Sistema de Estadísticas Judiciales, Centro de Información Estadística del STJ

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD:	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	F102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA
EJE DEL PED:	F1F1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
RETO DEL PED:	RETO 2. LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTONOMOS, NIVELES DEL GOBIERNO Y FUERZAS POLITICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACION.

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base Valor 2016	Meta 2020	Medios de verificación (Fuentes)
--	----------------------------------	-----------------------	------------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

FIN	Lograr una sólida cultura de la política y democracia fomentando las competencias cívicas en las que se difunde la cultura democrática en sectores y grupos étnicos diferenciados de la sociedad, a través de talleres, cursos, materiales y eventos culturales.	Logro de los objetivos institucionales	Anual	17 443	###44	Documento generado por las áreas sustantivas del IELyPC en el que se reporta el informe de participación
PROPÓSITO	Sólida cultura y práctica de las acciones políticas y democráticas.	Organización del programa de competencias cívicas y participación ciudadana	Anual	6	12	Documento generado por las áreas sustantivas del IELyPC en el que se reporta el informe de participación

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS		PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E601E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS				
EJE DEL PED: EJE 6 GOBIERNO PROMOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO		RETO DEL PED: RETO 01 FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS				
FIN	Resumen narrativo (Objetivos) Contribuir a la protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas mediante la atención y seguimiento a quejas, denuncias o cualquier controversia jurídica promovidas por alguna violación, así como el seguimiento a las recomendaciones emitida por la institución.	Indicadores Nombre Tasa variable de presuntos agravados reportados en los expedientes registrados en el año actual con relación al año anterior	Frecuencia Trimestral	Línea base Valor 2016 1 481	Meta 2020 1 500	Medios de verificación (Fuentes) Informe Anual de Actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
PROPÓSITO	La población ejercerá sus derechos humanos de manera integral	Indicadores Tasa variable de quejas en violación de derechos humanos	Frecuencia Trimestral	Línea base Valor 2016 1 356	Meta 2020 1 366	Medios de verificación (Fuentes) Sistema de Gestión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en los aparatos de quejas, comunidades, orientaciones, apoyo a víctimas directas y derivadas

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA		PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E135E2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA				
EJE DEL PED: EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD		RETO DEL PED: RETO 05 IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
FIN	Resumen narrativo (Objetivos) Reducir la impunidad de los delitos en el territorio, para mantener a Sonora en Paz y Tranquilidad.	Indicadores Nombre Tasa de incidencia delictiva por cada 100 m. habitantes	Frecuencia Anual	Línea base Valor 2016 (33423/20033.65)*0.00000 = 1968	Meta 2020 17728/2040878)*10000 = 859	Medios de verificación (Fuentes) Registros administrativos, reporte estadístico emitido al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Encuesta Intercensal de Población y Vivienda 2015 INEGI
PROPÓSITO	Incrementar la confianza de la ciudadanía en la institución del Ministerio Público mediante la reducción de la impunidad la supervisión profesional y ética de su personal y la modernización de sus sistemas y equipos de investigación	Indicadores Nombre Índice de confianza ciudadana	Frecuencia Anual	Línea base Valor 2016 29.54	Meta 2020 31.74	Medios de verificación (Fuentes) Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) INEGI y Encuesta Intercensal de Población y Vivienda 2015, INEGI

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN		PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E531E02 AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN				
EJE DEL PED: E5 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL		RETO DEL PED: 01 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACCIONES DE CORRUPCIÓN				
FIN	Resumen narrativo (Objetivos) Contribuir a mejorar el desempeño y la rendición de cuentas del ejercicio del gasto público de los gobiernos estatal y municipales	Indicadores Nombre Proporción de observaciones respecto al ejercicio anterior	Frecuencia Anual	Línea base Valor 2016 56	Meta 2020 90	Medios de verificación (Fuentes) Informes individuales de la revisión de las cuentas públicas estatal y municipales entregados al H. Congreso del Estado de Sonora https://bit.ly/2RynMCC
PROPÓSITO	1.1 Las cuentas públicas estatal y municipales fiscalizadas reflejar una mejora en el manejo, custodia, aplicación y gestión de los recursos públicos en el estado de Sonora	Indicadores Nombre Índice del manejo cuestiona, aplicación y gestión de los recursos públicos en el estado de Sonora	Frecuencia Anual	Línea base Valor 2016 0.38	Meta 2020 0.65	Medios de verificación (Fuentes) Informes individuales de Auditoría que el ISAF entrega al H. Congreso del Estado en agosto de cada año y Presupuestos de Egresos publicados en Boletín Oficial https://bit.ly/2RynMCC

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA		PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E131E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA				
---	--	---	--	--	--	--

EJE DCL PED		EJE 1 SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD			
OBJETO DEL PED		OBJETO: CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL MARCO DE LA GOBERNABILIDAD BASADO EN EL DIALOGO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA.			
FIN	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores Nombre	Frecuencia	Línea base Valor 2016	Meta 2020
	Contribuir a impulsar una política integral de impartición de justicia que fortalezca la Justicia Administrativa y Fiscal así como la laboral, burocrática y sus procesos en el seguimiento de las demandas.	Número de juicios atendidos	Trimestral	1471	1,000
PROPÓSITO	La cultura de la legalidad en la impartición de justicia se ve consolidada con la integración de las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa	Número de resoluciones dictadas	Trimestral	1352	840
					Informes Trimestrales de las Procuradurías en base a los Libros de Resoluciones y Actas de Plena

DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS APÉNDICE K

Partido Político	Total del Financiamiento Público 2020	3 % Actividades Específicas	
		Porcentaje	Importe
PAN	21,715,401	3%	651,462
PRI	26,143,714	3%	784,311
PT	8,032,227	3%	240,967
PVEM	7,936,904	3%	238,107
Movimiento Ciudadano	10,361,862	3%	310,856
Morena	33,172,574	3%	995,177
NUEVA ALIANZA	8,861,944	3%	265,858
Total	116,224,626		3,486,739
Total del Financiamiento Público		119,711,364.42	
Representantes de Partidos Políticos		3,976,690	
Gran Total	123,688,054.02		

La información del monto asignado por partido político es preliminar, y será determinada por la autoridad competente atendiendo a las reglas aplicables al financiamiento público.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
FIDEICOMISOS
 Apéndice L

DEPENDENCIA	NOMBRE	NUM. CONTRATO	FIDUCIARIO	SALDO PATRIMONIAL AL 30 SEPT. 2019	PRESUPUESTO 2020
Secretaría de Economía	Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora	F0168	Institución de Banca Múltiple CI Banco SA	46,095,569	21,222,139.00
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	Fideicomiso Fondo Revolverte Sonora	F1405622-2	BBVA Bancomer, S.A.	318,956,965	92,537,822
Secretaría de Hacienda	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	F124421-0	BBVA Bancomer, S.A.	835,616,625	68,657,568
	Fideicomiso Puente Colorado	F1116548-6	Banco Nacional de México Citibanamex	95,455,475	100,614,313
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	Fideicomiso Maestro para el financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora	FA/80095	Nacional Financiera S.N.C	151,543,881	9,600,000

Presupuesto de Egresos del estado de Sonora 2020

Anexo de Programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Num.	Dependencia o entidad	Programa / Proyecto o/ Actividad	Presupuesto estimado 2020	% con respecto al Total del Anexo.
1	Instituto Sonorense de las Mujeres		80,798,531.20	5.90
		E604E04 Coordinación de las Políticas Públicas para la igualdad de Género y Atención a Mujeres	80,798,531.20	
2	Secretaría de la Contraloría General		647,123.00	0.05
		E501002 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		
		133 Fiscalización, control y evaluación de la gestión pública.	647,123.00	
		Actividad: Verificación de que las Dependencias, Entidades y Organismos de la APE cumplan con la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres de Sonora y la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.		
3	Secretaría de Desarrollo Social		127,972,782.00	9.34
		E402S01 Atención a grupos prioritarios		
		Tiempo al Tiempo	\$6,000,000.00	
		Reacción	\$5,850,000.00	
		Soy Pilar	\$5,650,000.00	
		E210K15 Vivienda digna		
		Apoyo a la Vivienda Social	\$34,652,600.00	
		E401K04 Infraestructura Social		
		Infraestructura Básica	\$75,820,182.00	
4	Secretaría de Educación y Cultura		91,815,001.01	6.70
		E408P19 Dirección y coordinación de las políticas educativas		

	432 Fomento a la igualdad entre mujeres y hombres	5,569,394.96	
	E404E08 Educación Básica de Calidad e Incluyente		
	103 Centros de Desarrollo Infantil	85,945,506.05	
5	Servicios de Salud de Sonora	208,121,081.16	15.19
	F411E25 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud:		
	Fortalecer el Programa Planificación Familiar y Anticoncepción	9,086,968.50	
	Prevención y control de cáncer de la Mujer	5,409,837.81	
	Respuesta al VIH y enfermedades de transmisión Sexual	11,932,491.65	
	Salud materna y perinatal	25,797,413.30	
	Salud sexual y reproductiva para adolescentes	4,151,708.44	
	Coordinación para la prevención de Accidentes		
	Seguridad Vial	399,000.00	
	Prevención de accidentes	200,000.00	
	Coordinación de Adulto y Adulto Mayor		
	Diabetes	1,550,367.34	
	Envejecimiento	486,410.77	
	Obesidad	4,589,866.00	
	Coordinación de Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia		
	Programa de Vacunación	123,769,833.69	
	Programa de Salud de Infancia y Adolescencia	1,592,809.03	
	Programa de cáncer Infancia y Adolescencia	1,037,875.03	
	Fortalecer el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	13,985,002.66	
	Programa Igualdad de Género en Salud	338,503.00	
6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	569,252,569.74	41.58
	E416E32 Desarrollo integral de familias en situación vulnerable		
	461 Atención a personas con discapacidad	107,687,557.74	
	490 Programas Alimentarios		
	Desayunos Escolares	156,191,956.00	
	Apoyo Alimentario a Familias	46,722,645.00	
	489 Desarrollo Comunitario		
	Proyectos productivos	7,315,000.00	
	464 Atención a población vulnerable		
	Apoyos otorgados a través de atención ciudadana	37,227,376.00	
	Servicios Funerarios	15,836,751.00	
	463 Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	135,604,676.00	
	465 Atención a Adultos Mayores	22,677,589.00	
7	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA)	92,620,000.00	6.78
	E306F17 Fomento y promoción para el desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y acuícola:		
	418 Infraestructura, equipamiento y maquinaria agropecuaria, pesquera y acuícola	65,875,000.00	
	Programas a Microcréditos a Productores de Bajos Ingresos		
	Subsector Agrícola	1,666,567.00	
	Subsector Ganadero	1,666,567.00	
	Subsector pesca y Acuicultura	1,666,566.00	
	Monitoreo Administrativo de la pesquería de Curvina Golfina en el Golfo de Santa Clara 2019	1,745,000.00	
8	Secretaría del Trabajo	5,189,915.00	0.38
	E110E21 Fortalecimiento del Trabajador y Seguridad Laboral		
	Promoción de los derechos laborales de las mujeres y prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual y laboral	227,452.00	
	Promoción de medidas a favor de la igualdad de género en los apoyos a personas beneficiarias del programa de apoyo al empleo.	4,978,463.00	
9	Secretaría de Economía	5,049,513.00	0.37
	E302F03 Promoción y Fomento Económico		

"Capacitación Empresarial". Facilitar el desarrollo empresarial a través de capacitación productiva y consultoría para la gestión de sistemas de calidad y mejora continua, orientados al incremento de la productividad y competitividad de las Micro, pequeñas y medianas empresas y mujeres empresarias emprendedoras tales como Reingeniería de procesos, gestión y servicio al cliente, ventas, logística comercial, estudios de factibilidad financiera, integración empresarial, estudios de mercado, entre otros.

\$ 75 000.00

"Incubación Empresarial".

\$ 312 500.00

"Jóvenes con Talento"

\$ 60 000.00

Cursos de Capacitación en el Sector Minero. Implementación de Conferencias y/o Talleres que promuevan la equidad de género, el empoderamiento de la mujer y la no violencia en el sector de la minería.

\$ 22 500.00

Programa de Impulso a la Comercialización. Imagen Empresa-Producto.

\$ 31,500.00

Programa de Impulso a la Comercialización. Impulso a la Diversificación de Mercados

\$ 31,500.00

Programa de Impulso a la Comercialización. Desarrollo, fortalecimiento e internacionalización de Franquicias

\$ 36,000.00

Programa de Impulso a la Comercialización. Capacitación Comercial.

\$ 18,900.00

Programa de Impulso a la Comercialización. Impulso comercial a la región del Río y Sierra de Sonora.

\$ 28,350.00

Programa Desarrollo Empresarial. Mercado Empleado

\$ 50,000.00

Programa Desarrollo Empresarial. Certificación y Consultoría (Calidad Sonora)

\$ 109,200.00

Programa Desarrollo Empresarial. Encuentro de negocios

\$ 102,500.00

Programa Desarrollo Empresarial. Fortalecimiento a Microempresas

\$ 100,000.00

Programa Desarrollo de Proveedores.

\$ 30,000.00

Asesoría Personalizada y Capacitación a Mujeres Emprendedoras con respecto a los trámites a realizar a través del centro de apertura rápida de empresas.

\$ 2,500.00

E305F06 Impulso al turismo y promoción artesanal

Cursos de Capacitación-Programa de Cultura Turística.

Desarrollar una real cultura turística reconociendo la importancia de los atractivos turísticos de nuestro Estado y los impactos positivos de esta actividad (generación de divisas, empleos, fortalecimiento de identidad, etc.)

\$ 30,000.00

Cursos de Capacitación-Manejo Higiénico de los Alimentos.

Otorgar las herramientas y conocimientos que permitan manejar de manera correcta los insumos en la preparación de alimentos y bebidas en función de seguridad e higiene.

\$ 30,000.00

Curso para Camaristas. Otorgar las herramientas y conocimientos que permitan al asistente profesionalizar y elevar la calidad del servicio.

\$ 40,000.00

Curso para el fortalecimiento de MIPYMES Turísticas

\$ 54,650.00

Cursos de Capacitación-Prestación de Servicios de Hotelaría.

Otorgar las herramientas y conocimientos que permitan al asistente profesionalizar y elevar la calidad del servicio.

\$ 30,000.00

Cursos de Capacitación-Capital Humano. Otorgar las herramientas y conocimientos para considerar al personal el recurso principal para elevar la competitividad de las empresas

\$ 50,000.00

E410F22 Fomento a la investigación científica y desarrollo tecnológico

Programa "Mujer Productiva"

\$ 3,000,000.00

Programa de Impulso a la Actividad Científica, Tecnológica y de Innovación.

\$ 402,207.00

Evento para fortalecer la inclusión de las niñas, jóvenes y mujeres en el quehacer científico y tecnológico para impulsar la equidad de género y el empoderamiento de la mujer sonorenses.

	Programa de Impulso a la Actividad Científica, Tecnológica y de Innovación.	\$	402,206.00	
	Taller para fortalecer la inclusión de las niñas, jóvenes y mujeres en el quehacer científico y tecnológico para impulsar la equidad de género y el empoderamiento de la mujer sonorense			
10	Secretaría de Seguridad Pública		172,004,220.77	12.56
	E108E17 Readaptación y Reinserción Social			
	Educación básica, media básica y superior para personas privadas de su libertad.		5,705,000.00	
	Capacitación para el Trabajo a personas privadas de su libertad		1,250,000.00	
	Servicio de práctica deportiva proporcionado a personas privadas de su libertad		1,000,000.00	
	Servicio de Salud proporcionado a personas privadas de su libertad		5,500,000.00	
	E105E03 Evaluación y Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública			
	289 Profesionalización de elementos de seguridad pública		57,661,307.00	
	176 Operación del centro estatal de evaluación y control de confianza del estado		56,559,527.77	
	E103P11 Prevención del Delito y Seguridad Pública			
	252 Vinculación con sectores de la Sociedad		44,327,986.00	
11	Fiscalía General de Justicia		16,335,623.94	1.19
	E105E12 Procuración de Justicia			
	041 Atención a Mujeres en situaciones de violencia		7,981,768.27	
	847 Atención especializada a mujeres en situación de violencia familiar y de género		8,353,655.67	
Total			1,369,816,360.82	100.00

RECURSOS PARA EDUCACION APENDICE N

PROGRAMA	IMPORTE
E404E08 EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD E INCLUYENTE	13,903,097,326.42
E404E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO	2,064,608,077.77
E404E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE	2,450,464,275.72
F404E13 FORMACIÓN DOCENTE	212,228,632.14
E404S02 ACCIONES DE REFORZAMIENTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA	303,427,441.77
TOTAL	18,933,825,753.82

Contenido

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Decreto número 92, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020.....	2.
--	----



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,725.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,962.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$56.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 29.00
6. Por "Boletín Oficial que se adquiere en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 99.00
Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.	

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).